

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 130

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 6 de noviembre del 2022.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas. 5.- Correspondencia enviada. 6.- Informe de solicitudes de gestión. 7.- Dictámenes. 7.1.- En sentido positivo. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. - Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [11:06 Hrs.]

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con seis minutos del día 6 de diciembre del año 2022.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Período Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta

sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su asistencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Aprovecho también, para informar a la Presidencia que se han autorizado justificar las inasistencias a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo, a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informó a la Presidencia que nos encontramos presentes 19 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 08 y 29 de noviembre de 2022.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamentales.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, a los dictámenes:

A.- En sentido positivo, que presentan:

1.- Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, y de Economía, Industria y Comercio.

2.- La Comisión de Fiscalización.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentará dos iniciativas.

2.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito a la Segunda Secretaría, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le pediría por favor a todos los que se encuentran dentro del Pleno y que no son este diputados, favor de dejar permitir realizar nuestro trabajo.

4.

ACTAS 119 Y 128

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día,

solicito a la Primera Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 08 y 29 de noviembre del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se pronunciaron a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 08 y 29 de noviembre del año 2022.

[Actas aprobadas]:

[Acta 119

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 8 de noviembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Prosecretaria de la Mesa Directiva, ocupa la Segunda Secretaría hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día 8 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 25 (30) diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José

Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, licenciado Adán Augusto López Hernández.

III. Diálogo con legisladores locales, en torno a la Minuta de la Reforma Constitucional de la Guardia Nacional, con el licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación del Gobierno de México.

1. Bienvenida por parte de la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

2. Intervención del Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, licenciado Adán Augusto López Hernández.

3. Intervención de las Representaciones y Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura, en el siguiente orden:

- Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.
- Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Réplica del Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, licenciado Adán Augusto López Hernández.

5. Cierre por parte de la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

IV. Receso para despedir al Titular de la Secretaría de

Gobernación del Gobierno de México.

V. Reanudación de la sesión.

VI. Verificación del quorum legal.

VII. Correspondencia recibida y enviada.

VIII. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IX. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

1. En sentido negativo, que presenta:

a). La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. En sentido positivo, que presentan:

a). La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

b). La Comisión de Energía.

c). La Junta de Coordinación Política.

d). La Comisión de Turismo y Cultura.

XI. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Informa la Presidenta que, con base en lo dispuesto en el artículo 193, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se difiere el análisis del dictamen que presentaría la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La Segunda Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidenta, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día, con el cambio solicitado, e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una comisión especial de cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo al licenciado Adán Augusto López Hernández, Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, misma que se integraría por las y los Coordinadores y Representaciones Parlamentarias.

Al someterse a consideración propuesta, las y los legisladores

manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión.

La Presidenta da la bienvenida al licenciado Adán Augusto López Hernández, Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.

Así mismo, destaca la presencia en el Recinto Legislativo de las y los Diputados Federales América Rangel Lorenzana, Sebastián Aguilera Brenes, Juan Carlos Tapia, Hugo González Saavedra, Lilia Aguilar Gil, Génesis Márquez Ruvalcaba, Armando Cabada Alvérez, Andrea Chávez Treviño, Jesús Roberto Briano Borunda, Mario Llergo Latournerie; así como los Profesores Eduardo Antonio Zendejas Amparán y Jesús José Rodríguez Manjarrez, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a todos les da la bienvenida.

Acto continuo, la Presidenta, a nombre del Honorable Congreso del Estado, emite un mensaje.

Expone que el quehacer de la Administración Pública estatal ha puesto a las y los chihuahuenses y sus familias en el centro de las políticas públicas, donde la seguridad y tranquilidad del Estado son una prioridad; así como que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tienen tres compromisos fundamentales que son el orden institucional, la voluntad política y la gobernabilidad.

Destaca la importancia de que por primera ocasión se lleve a cabo un ejercicio de interlocución entre un Congreso local y el Gobierno Federal, lo cual demuestra que existe apertura al diálogo y a la concertación. Se manifiesta a favor de la coordinación entre Poderes, y agradece la atención para llevar a cabo este ejercicio democrático, ya que es a través de la construcción de acuerdos que se recuperará la paz, tan anhelada por las y los mexicanos.

Para proceder con el siguiente punto del orden del día, se concede la palabra al licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación del Gobierno de México, quien inicia agradeciendo a las y los integrantes de

la Sexagésima Séptima Legislatura, por aceptar este ejercicio democrático, que muestra una nueva forma de concebir la política en el país; así como que acude por instrucción del Presidente de la República para dar a conocer el contenido de la reforma constitucional que en materia de Guardia Nacional fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores en el Honorable Congreso de la Unión.

Expresa que Chihuahua merece que se trabaje de forma coordinada para ganarle la batalla a la delincuencia. Por lo tanto, informa que en el Gobierno Federal se ha diseñado una política pública en materia de seguridad, basada en combatir las causas y no los efectos. Señala que son millones de mexicanos quienes están convencidos de que tiene que haber una política social distinta, que se debe pensar en cómo actuar y esto se puede lograr a través de incorporar a las y los jóvenes a la vida productiva nacional.

Expone que en la iniciativa presentada se pretendía únicamente aumentar la vigencia del actuar de la Guardia Nacional en materia de seguridad pública, lo cual estaba contemplado hasta el año 2019; sin embargo, al conocer el contenido de la iniciativa se determinó prorrogar a cuatro años más la vigencia, en virtud de que aún no se consolida en el país un cuerpo policiaco de carácter civil que sustituya el trabajo de la Fuerza Armada Permanente y de la Guardia Nacional en materia de seguridad pública.

Subraya que es momento de darle la confianza a los elementos de las Fuerzas Armadas, de la Fuerza Armada Permanente, del Ejército Mexicano, de la Marina Armada de México y de la Guardia Nacional, que son los mejores capacitados, los mejores instruidos y los únicos que tienen una formación de orden, que es lo que se necesita para recuperar la seguridad y la paz en nuestro país.

Por último, invita a que entre todos unidos contribuyamos a reconciliar a las y los mexicanos y vayamos juntos a recuperar la seguridad en nuestro territorio.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede la palabra a las y los diputados representantes o coordinadores de las diferentes fuerzas políticas, lo cual se realiza en el siguiente orden:

- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en representación del Partido del Trabajo, quien destaca la importancia que reviste el tema de la seguridad para las familias chihuahuenses.

Considera que es necesario garantizar jurídicamente la actuación por parte de las Fuerzas Armadas, así como que la participación militar no es para reemplazar a la policía, sino para reforzarla. Expresa que el Gobierno Federal ha diseñado una estrategia para contener y detener la violencia, misma que, a su parecer, se multiplicó con los gobiernos anteriores; así como que se pretende que las Fuerzas Armadas apoyen en actividades de seguridad pública, mientras se fortalecen las policías municipales y estatales.

Afirma que la reforma describe los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para normar la participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública como extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Invita a que se actúe en congruencia y hace un llamado a actuar con responsabilidad para brindar la seguridad y alcanzar la paz.

- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, en representación de Movimiento Ciudadano, para señalar que México, en su opinión, es una autocracia de fondo y de forma, ya que se rige a través de la visión de un solo hombre, el Presidente de la República, quien es capaz de desplegar a la Guardia Nacional para consolidar su omnipresencia absolutista.

Señala que está en contra de la militarización del país; expresa, además, que las y los mexicanos son gobernados por un partido que se dice de izquierda y que, sin embargo, ha ignorado la lucha histórica contra la persecución militar, contra la cerrazón del diálogo y la apertura democrática en América Latina.

- Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien hace una remembranza de la actuación del Ejército Mexicano en la llamada Operación Cóndor, implementada por el gobierno federal, para combatir el narcotráfico en la Sierra Tarahumara, en la cual se logró disminuir esta actividad ilícita; sin embargo, añade, se cometieron abusos y excesos en contra de la población civil así como desplazamientos forzados.

Es por lo anterior que se manifiesta en contra de que las fuerzas armadas se dediquen a labores de seguridad pública, ya que esto corresponde a las fuerzas civiles.

Señala que el partido político al cual pertenece, presentó una

iniciativa a fin de ampliar el periodo de 5 a 9 años en que se puede disponer de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de seguridad pública, en virtud de que en el tiempo contemplado no se otorgaron los recursos necesarios para hacer de la Guardia Nacional una institución que garantizara la seguridad pública. Con la mencionada propuesta de modificación, se pretende que la acción del Ejército sea extraordinaria y no ordinaria.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien señala que nuestra Entidad enfrenta graves problemas de inseguridad y que, según su dicho, el crimen organizado se ha logrado infiltrar en las diferentes corporaciones policiales del Estado.

Por tanto, indica que se requiere contar con la mayor cantidad de elementos para combatir al narcotráfico, lo cual únicamente se puede lograr con el apoyo de las fuerzas federales. Expresa que aún y cuando se quiera prescindir del Ejército, en la actualidad no existe ni la capacidad ni las condiciones para que ello suceda en el corto plazo.

Considera que es tiempo de responderles a las y los ciudadanos y de actuar con congruencia. Invita a las y los legisladores a votar a favor de la iniciativa y enviar un mensaje de apoyo a la sociedad, combatir las causas del problema y velar por la seguridad en el Estado y en el País.

- Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien inicia exponiendo una reseña del trabajo y el compromiso de las y los chihuahuenses para hacer del Estado un territorio productivo y progresista.

Destaca la labor realizada por los gobiernos tanto municipales como estatales para combatir la inseguridad en el Estado a través de estrategias y programas que han demostrado su efectividad, así como que esto se ha realizado a pesar de la falta de apoyo de la federación.

Expresa su rechazo a que se militarice el país, ya que esto sería en detrimento de las fuerzas civiles de seguridad ciudadana. Manifiesta, sin embargo, su aprecio a la grandeza de nuestras Fuerzas Armadas, sometidas hoy con mucha frecuencia a la humillación y al escarnio por parte de delincuentes y expuestas además a riesgos, al encomendarles tareas no propias de su naturaleza, doctrina y entrenamiento. Las fuerzas de seguridad pública civiles interactúan con la población. Esa es la base

de su trabajo. Los militares repelen, atacan y se defienden en primera instancia con el uso de las armas y hace un recuento de múltiples casos en los cuales se han violentado los derechos humanos de la población por parte del Ejército.

De tal modo que, por congruencia y convicción no pueden apoyar la iniciativa de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional.

Acto continuo, para hacer uso de su derecho de réplica, se concede la palabra al licenciado Adán Augusto López Hernández, Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, quien hace referencia a los comentarios realizados por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), respecto a lo que calificó como un golpe de estado, haciendo un recuento de diversos episodios en la historia de nuestro país en los cuales se presentaron hechos catalogados como golpe de estado. Señala, así mismo, que el último Presidente militar en México fue el General Manuel Ávila Camacho.

Recuerda que el Presidente de la República llegó a la Presidencia de México gracias al apoyo de más de 30 millones de mexicanos y que lo que pretende es terminar con décadas de neoliberalismo y de corrupción.

En relación a la participación del Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), informa que en la administración del actual Presidente de la República no existen hechos de represión hacia los ciudadanos y recuerda que fue el ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa quien inició con la guerra al narcotráfico en donde perdieron la vida militares inocentes.

Comenta que existe un problema de seguridad en el país, sin embargo, según afirma, esto se ha ido gestando desde mucho antes de la administración actual. Expresa que ahora México es un país de justicia social y de transformación.

Por último exhorta a las y los legisladores a votar con la conciencia, para que el veredicto de la historia nos sea favorable.

En este momento, el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), solicita una moción, sin embargo, es interrumpido por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y personas presentes.

La Presidenta hace un llamado al orden y en virtud de no existir las condiciones para continuar con la sesión, declara un

receso, siendo las trece horas con treinta minutos, durante el cual, se retira el Secretario de Gobernación.

Al ser visible el quorum y siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión.

Nota: Se incorpora a la sesión la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien asume la Segunda Secretaría.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum legal, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, toma lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 28 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se procede en el siguiente orden:

A) Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así mismo, se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente

votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

1 (una) abstención del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

7 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Ismael Pérez Pavía (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, al del Estado, y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos edificios y espacios públicos de su competencia.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis

Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Nota: En este momento, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), solicita que se agregue su voto a favor del dictamen relativo a la creación del Parque Central en Ciudad Juárez.

B) Comisión de Energía, que presenta:

3.- En voz del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), dictamen con carácter de Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, para reformar la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar

Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los Legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) La Junta de Coordinación Política, que presenta:

4.- En voz del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, para declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, diversas localidades del Estado de Chihuahua, con el propósito de celebrar sesión del Pleno.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

5.- En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen que contiene la propuesta por parte de la Junta de Coordinación Política, para aprobación en su caso, por el Honorable Congreso del Estado, de la persona que integrará el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción del Poder Legislativo; y en su caso, reforma a los Decretos No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E. y LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., relativos a la integración del citado Panel, para lo cual se propone al Licenciado César Alejandro Chávez Flores.

La Presidenta comunica que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica; así como 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

En seguida, la Presidenta instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que cada uno de los diputados y diputadas depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores presentes hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Enseguida, la Segunda Secretaria informa que se obtuvieron para el Licenciado César Alejandro Chávez Flores, 26 votos a favor y 2 votos nulos.

Nota: Emiten su voto 28 diputadas y diputados. Las y los Diputados Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), no se encuentran en ese momento en el Recinto.

La Presidenta informa que, al haberse obtenido la votación requerida, se designa al ciudadano César Alejandro Chávez Flores para integrar, como parte del Poder Legislativo, el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

En virtud de lo anterior, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que notifique al referido ciudadano el resultado obtenido; así como para que elabore los decretos que reforman los diversos No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E. y LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., y los envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D) Comisión de Turismo y Cultura, que presenta:

6.- En voz del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el 14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de Cabalgantes.

Bienvenida a un grupo de cabalgantes de la Asociación Cabalgatas de la Revolución, quienes se encuentran presentes en la sesión.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana

Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día jueves 10 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 128

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 29 de noviembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con nueve minutos del día 29 de

noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 17 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), por atender asuntos de su encargo.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 14 de noviembre de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Comisión de Salud.

2. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos proposiciones.

5. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Informa la Presidenta que la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien presentaría una proposición con carácter de punto de acuerdo, solicitó el retiro de la misma.

Antes de proceder con la votación, se concede el uso de la voz al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien realiza una moción a efecto de que el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Pueblos y Comunidades Indígenas, respecto a las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, por medio de las cuales se pretende modificar la denominación de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, para ser nombrada Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, sea retirado del orden del día.

Esto con el fin de que al interior de las comisiones correspondientes se realice un estudio más amplio, así como que se dé tiempo a que lleguen a este Cuerpo Colegiado las opiniones solicitadas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre la necesidad de que se realice una consulta pública.

Se concede la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien expresa que se llevó a cabo un análisis minucioso para la presentación del dictamen y que incluso se recibió a la Comisión de Comunidades Indígenas que fue convocada por quien la antecedió en el uso de la voz; así como que en las consideraciones del documento se dan a conocer las razones por las cuales se emite a favor el mismo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria somete a consideración del Pleno la moción presentada en el sentido de que el dictamen señalado sea devuelto a comisiones. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

18 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 14 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este

Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto continuo, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

La Presidenta da la bienvenida a un grupo de alumnos de la Facultad de Economía Internacional de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quienes se encuentran presentes en la sesión.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) La Comisión de Salud, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal, con el objetivo de que se continúen fortaleciendo y coordinando las actividades de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, haciendo especial énfasis en el caso de la Rickettsiosis; y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), facilite los trámites de importación de la doxiciclina, para garantizar el suministro necesario de la misma, como tratamiento recomendado para la Rickettsiosis.

Para presentar un voto razonado, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien recuerda que el año próximo pasado el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó una iniciativa similar, en la cual se proponía la compra de medicamento para la picadura de garrapata, misma que fue votada en contra.

Expresa, sin embargo, que en virtud de que para la Fracción Parlamentaria a la cual pertenece, la principal es el beneficio colectivo, emitirán su voto a favor del dictamen.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

La Presidenta da la bienvenida a este Recinto Parlamentario a las y los Presidentes de los municipios de: Balleza, Batopilas, Carichí, Chinipas, Guazapares, Madera, Maguarichi, Ocampo, Urique, Uruachi, Guachochi, Santa Bárbara y Moris.

B) Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Pueblos y Comunidades Indígenas, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a efecto de modificar la denominación de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para ser nombrada como Secretaría de

Pueblos y Comunidades Indígenas.

Al término de la lectura, solicita a la Presidencia que permita presentar un resumen del dictamen en idioma rarámuri, por parte de una intérprete, en virtud de encontrarse presentes en la sesión ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

La Presidenta consulta a la Asamblea si están de acuerdo con la solicitud presentada por la Diputada en el uso de la voz, lo cual se aprueba en votación económica.

Acto seguido, se presenta el resumen del dictamen, por parte de la intérprete, Eduvina Villalobos.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) quien presenta un voto particular al dictamen leído, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para modificar la denominación de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para ser nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y otras facultades.

Comenta que los pueblos originarios viven un momento de reivindicación histórica, su cultura es tan valiosa como cualquier otra, así como que el formar parte de las políticas públicas los legitima y les permite resurgir con más fuerza, por esta razón es que se considera necesario que la propuesta presentada sea sometida a una consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe ante los pueblos indígenas, porque ese es su derecho. Por lo que solicitó previamente, mediante moción, que el dictamen fuera devuelto a comisiones.

Así mismo, solicita la colaboración de la intérprete Eduvina Villalobos, para que realice la traducción de su voto razonado.

La intérprete, Eduvina Villalobos, da lectura al resumen sugerido por quien se encuentra en el uso de la Tribuna.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien realiza algunos cuestionamientos a quien le antecedió en el uso de la voz, respecto a que en el año 2018 el área de Gobierno Federal que atendía a los pueblos indígenas era la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y que el día 4 de diciembre del 2018 se crea el Instituto de los Pueblos Indígenas, y pregunta si se realizó una consulta para esta modificación; así como si se llevó a cabo una consulta pertinente respecto a la reforma a los estatutos orgánicos de

dicho Instituto.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), comenta que no se llevó a cabo una consulta previa respecto a la creación del Instituto de los Pueblos Indígenas, en razón de que aún no existía la acción de inconstitucionalidad, ya que esta se promovió a partir del año 2020.

Explica que se está evolucionando en cuanto a la toma de decisiones por los diferentes gobiernos, que se ha realizado una promoción constante en cuanto a la aplicación de consultas públicas, así como que cada vez existe una mayor participación ciudadana.

Noel Chávez Velázquez (PRI), quien está de acuerdo en la creación de una secretaría, si esto se traduce en un incremento en el presupuesto para los pueblos y comunidades indígenas.

Comenta que se han implementado diversos programas de mejoramiento en apoyo a esta comunidad, como de construcción de vivienda, instalación de letrinas ecológicas, atención al ganado caprino, maíz endémico, puentes colgantes, entre muchos otros; sin embargo, en ningún momento se realizó consulta alguna para que dichos programas fueran retirados; así como para la implementación de otros, como Sembrando Vida.

Invita a las y los legisladores a actuar con conciencia y dejar a los tribunales el análisis legal de lo que se propone, pero que se permita que esto se aprueba de forma inmediata, ya que si se posterga tal vez se pierda esta oportunidad.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones, explica que no se trata de una cuestión de derechos ni de planteamientos legales, sino de reconocimiento de quién debe opinar y decidir. Señala que en este momento el tema se trata de los pueblos y comunidades indígenas.

Expresa que si se tiene la oportunidad de crear una Secretaría para que atienda este grupo poblacional, además de destinar una mayor presupuesto; sin embargo, esto se debe hacer a través de los procesos necesarios para con esto evitar que puedan darse posteriores impugnaciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores:

Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados de las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 171 de Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de centrar la tipicidad del delito de violación en la

falta de consentimiento de la víctima, así como establecer la violencia física y moral como agravantes.

Nota: El Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), quien se encontraba presente en el Recinto Legislativo, se conecta de forma virtual a la sesión en virtud de acudir a atender asuntos propios de su encargo.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar a San Andrés Riva Palacio como "Cuna del Villismo", con la finalidad de reconocer su importancia histórica y cultural.

3.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien antes de iniciar su lectura, expresa una felicitación al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien está celebrando su onomástico.

Posteriormente, presenta, a nombre propio y de las y los Legisladores Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, iniciativa con carácter de decreto a efecto de armonizar la Ley Estatal de Educación. Solicita a la Presidencia que se otorgue turno simplificado de la iniciativa a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo las acciones para fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, asignando los recursos presupuestales que garanticen el abastecimiento de los biológicos necesarios para la inmunización de las niñas y niños de todo el

país, especialmente en nuestro Estado, así como hacer del conocimiento de los interesados, sobre el abasto de las vacunas en cada unidad médica.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien expresa que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirán su voto a favor de la proposición presentada.

Subraya a este respecto, que se han llevado a cabo esfuerzos por parte del Gobierno Federal para poder tener una cobertura universal y dar a las y los mexicanos la oportunidad de recibir sus vacunas, ya que la salud es un derecho fundamental.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien proponer ante esta Soberanía como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, recurso al rubro de salud orientado a garantizar la atención médica las 24 horas.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), para comentar que el siguiente día se recibirá en este Honorable Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, que envía el Ejecutivo Estatal.

Por lo anterior, sugiere al iniciador que se envíe su proposición a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que al interior de la misma, y en el análisis del proyecto señalado, se realicen las adecuaciones necesarias en el rubro de salud.

El Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), no acepta la solicitud de que su asunto sea enviado a comisiones, en virtud de que en anteriores ocasiones se han turnado otros asuntos y se pierde la urgencia del punto.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción planteada, en el sentido de que la proposición presentada se turne a comisiones e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

15 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción, por lo tanto, el asunto se turna a comisiones.

3.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentará dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

3.1.- A fin de exhortar al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), y al Servicio Sismológico Nacional de México, para que informen a este Congreso las medidas preventivas que deberán asumir las autoridades correspondientes y la población con relación a códigos de construcción en Ciudad Juárez, así como la implementación de cultura sísmica en la ciudadanía; y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que haga lo conducente con los municipios en peligro ante estos sismos inducidos como: Juárez, Jiménez, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero, principalmente.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien cuestiona a la oradora respecto al sentido de su exhorto ya que inicialmente mencionó que sería ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), y al Servicio Sismológico Nacional de México, respecto a los sismos ocurridos y posteriormente menciona un

exhorto en relación a la explotación de gas y petróleo mediante el "fracking" en la zona de la Cuenca Pérmica en el Estado de Texas.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para aclarar que hizo referencia a estos temas, sin embargo los dividió en dos exhortos, el primero para que se implementen las medidas que se tengan que acatar en Ciudad Juárez en temas de construcción; y el segundo exhorto está relacionado con quién se va a encargar en el futuro mediano por los daños patrimoniales que este "fracking" esté generando en nuestra comunidad.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien presenta una moción, en el sentido de modificar el segundo punto del acuerdo, esto con el fin de robustecer la propuesta que se presenta, lo cual lo realiza en virtud de que, como se ha señalado, el Poder Ejecutivo Federal, es quien tiene la facultad expresa de garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil en el país, así como de dictar los lineamientos generales para coordinar las labores de protección civil en beneficio de la población, sus bienes y entorno induciendo y conduciendo la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad en el marco de la gestión integral de riesgos.

Considera oportuno que se dirija el exhorto también a los municipios citados, Juárez, Jiménez, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero para que, de conformidad a la Ley General de Protección Civil, hagan lo conducente ante los peligros de sismos inducidos.

La Diputada iniciadora acepta la moción.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien coincide con el interés en el tema. Comenta que en el sur del Estado, específicamente en el municipio de Hidalgo del Parral y alrededores, se han registrado algunos sismos los últimos días los cuales, afortunadamente, no han causado ningún daño; así mismo, menciona que, dado que esto no se había presentado anteriormente, no existe una cultura sísmica entre la población.

Manifiesta su apoyo a la proposición presentada y realiza una propuesta complementaria al exhorto, a fin de que se instale una mesa panel, en el cual se involucre al Servicio Sismológico Nacional de México, al Servicio Sismológico que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de poder contar con todos los elementos técnicos, científicos y la implementación del tema de la cultura sísmica en las

instituciones educativas, áreas de trabajo, en las empresas, que garanticen la tranquilidad a la ciudadanía.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien expone que Chihuahua enfrenta una realidad que no podemos negar. Si bien la zona sur del Estado, como Parral, hay actividad sísmica debido a que está sentado sobre una placa tectónica del Río Bravo Right, también es cierto que Ciudad Juárez está siendo afectada por una onda sísmica de un temblor provocado en otro Estado de otro país.

Está de acuerdo con lo que se propone en el sentido de crear una mesa de análisis técnico de discusión para que los expertos en el tema se involucren más en este asunto y puedan orientar y colaborar con lo que tenga que hacer la autoridad competente.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), en el sentido de modificar el exhorto a efecto de enviarlo a los municipios citados. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira

Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), en el sentido de implementar una mesa de análisis. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo

Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.2.- A efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que aborden en sus agendas lo necesario para deslindar responsabilidades económicas en el futuro escenario, por los daños patrimoniales y humanos que puedan sufrir los habitantes de Ciudad Juárez y otros municipios del Estado, por la explotación de gas y petróleo mediante el "fracking" en la zona de la Cuenca Pérmica en el Estado de Texas, llevada a cabo por empresas petroleras.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expone que es importante que se tengan mayores elementos para emitir el acuerdo que se propone, por lo que sugiere que se solicite el punto de vista de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, para que se analice no únicamente los riesgos por temblores, sino también por la posible contaminación que se pueda hacer a los mantos fríasicos que convergen en estas zonas.

Por lo tanto, presenta una moción para que el exhorto sea turnado a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Ecología

y Desarrollo Sustentable y de Seguridad Pública y Protección Civil, a fin de que al interior de las mismas se realice un análisis a fondo.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta que el tema que se presenta va mucho más allá de un exhorto, ya que se tiene que dar un puntual seguimiento del asunto con las autoridades competentes.

Sin embargo, expresa que el exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, implica que se empiece a visibilizar y a contemplar en la agenda nacional la situación que vive nuestro Estado. Comenta que este es un tema transversal y que si de esto depende que se emita un voto favorable a su exhorto no tendría problema en aceptar la moción presentada.

Informa la Presidenta que al haber aceptado la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) la moción presentada, la propuesta con carácter de punto de acuerdo se turnará a las comisiones correspondientes.

6.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se asignen un mayor número de elementos y presupuesto al Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, esto con el fin de atender la crisis migratoria que actualmente transcurre en el Estado.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quien menciona que la situación de las y los migrantes en el estado es muy delicada.

Comenta que ha sido testigo del trabajo que se ha realizado por parte del Instituto Nacional de Migración en el Estado, en cuanto a la situación que viven los migrantes en Ciudad Juárez, así como para los trámites que se tienen que llevar a cabo para todos aquellos que quieren tener permanencia legal en la ciudad, en coordinación con la Secretaría de Administración Tributaria, ofreciendo esa opción a miles de migrantes.

Presenta una moción, a efecto de que se amplíe el exhorto al Gobierno del Estado, para que coadyuve con la solución de la problemática que se vive, o bien, que se turne a comisiones para estar en posibilidad de convocar al Consejo Estatal de Protección a los Derechos de los Migrantes, para

que comparezca ante este Cuerpo Colegiado.

La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), expresa que, efectivamente, el tema es muy amplio y requiere vías diversas para su atención.

Señala que no acepta las mociones que se proponen, ya que se requieren acciones inmediatas para apoyar a la comunidad de migrantes en la ciudad fronteriza, así como que es una petición también de los juarenses, por las afecciones que esto representa.

Informa la Presidenta que se someterán a la consideración del Pleno las dos mociones presentadas, por lo que instruye a la Primera Secretaría para que haga lo propio.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), en el sentido de ampliar el exhorto al Gobierno del Estado. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes

Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

La Segunda Secretaria en funciones por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), en el sentido de que la propuesta se turne a comisiones. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), felicita a la iniciadora y solicita que les permita adherirse a su exhorto a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), el problema de los migrantes venezolanos que han sido enviados a territorio

mexicano, ya se está atendiendo por parte del municipio, el Estado y la Federación, quienes se han coordinado en este sentido; sin embargo, considera que, en su opinión, no ha sido la mejor decisión aislar al campamento asentado a orillas del Río Bravo y exigirles que se retiraran del lugar, ya que con esto se están violando sus derechos humanos y se les ha dejado en situación de calle.

Señala que estas personas habían sido aceptadas en Estados Unidos de América del Norte, sin embargo fueron regresadas a México en contra de su voluntad, y estaban ejerciendo presión al permanecer cerca de la línea fronteriza. Refiere, por tanto, que con enviar más agentes migratorios no se resuelve la situación.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien expresa una felicitación a la iniciadora por su labor realizada en este tema. Así mismo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita que les permita adherirse a su exhorto.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), agradece el apoyo y coincide en que se requiere la voluntad de todos para resolver el problema expuesto. Expresa que los migrantes requieren la tutela de la autoridad federal, para que sigan los pasos necesarios en nuestro país; así mismo, comenta que las autoridades tanto estatal como municipal han actuado con apoyo en las herramientas jurídicas que tienen, pero se requiere la intervención federal y en este caso se requeriría de una modificación federal para que entonces así ellos tengan la facultad inmediata.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien cuestiona a la iniciadora respecto a si acepta que se solicite al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, que acuda ante este Cuerpo Colegiado para que proporcione la información precisa y basándose en que se puedan implementar acciones para dar solución al problema, ya que esto involucra personas y se tiene que actuar con sensibilidad.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), expresa que si es tema complementario acepta con gusto; así como que si lo que propone es una moción no la acepta, ya que no es el espíritu de la proposición.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), está de acuerdo en que hacen falta agentes migratorios en Ciudad Juárez, así como investigadores de la Fiscalía General de la República,

para atender esta problemática; sin embargo, opina, con esto no se soluciona la situación.

Por lo tanto, expresa que se vote a favor de la moción que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), en el sentido de que se realice un trabajo conjunto con el Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes y las autoridades competentes.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien insiste en que en este tema se requiere de muchas vías, de diversos ángulos y de la actuación de las distintas autoridades; sin embargo, expresa que el exhorto que presenta atañe a la necesidad de que exista un mayor número de agentes migratorios, que es lo que se necesita para una mejor operatividad de esta corporación.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos; así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se procede a otorgar la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien informa que presentará un posicionamiento con relación a las manifestaciones vertidas por la Diputada Ilse América García Soto, inherente a la marcha del pasado 27 de noviembre de 2022.

Nota: En este momento suben a la Tribuna las Diputadas Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI); así mismo, se ponen de pie las Diputadas Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Primera y Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, respectivamente.

Antes de proceder con la lectura del posicionamiento, solicita la palabra la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien presenta una moción, con fundamento en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el cual se estipula que las y los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas, esto en relación al posicionamiento que se pretende presentar, o en su defecto, se declare un receso a fin de que se pueda reunir la Junta de Coordinación Política para que determine lo conducente.

Informa la Presidenta que se presentará el posicionamiento respectivo y posteriormente se podrán realizar mociones a la misma, si así procede.

Se concede la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura al posicionamiento citado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien realiza diversos comentarios respecto a lo que considera es una violación a su derecho de libertad de expresión.

Expresa que en otras ocasiones se ha hecho uso de espacios públicos, como redes sociales o medios de comunicación

para realizar comentarios que, en su opinión, son agresivos y contienen falsedades en contra del partido político al cual pertenece.

Menciona que se le ha señalado por hacer uso de un espacio de carácter privado y personal para marcar la ironía de un discurso que se profirió bajo la investidura del cargo de la Gobernadora Constitucional del Estado; lo cual está debidamente estipulado en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual a la letra dice: "Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas".

En virtud de existir interés de participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), para comentar, entre otras cosas, que la libertad de expresión jamás va a tutelar ningún tipo de delito.

Expone cómo es que se genera la violencia política por razones de género, para que se llegue a considerar como tal; precisa que ésta da cuando se dirige a una mujer, así como cuando se le afecta de forma desproporcionada; y en el caso en mención, refiere que se realizó una amenaza pública, a través de las redes sociales en contra de una mujer.

Expresa que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no se tolerará actos violentos en contra de ninguna mujer.

La Diputada Ilse América García Soto (MORENA), solicita la palabra por alusiones.

Nota: En este momento abandonan el Recinto las y los legisladores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Diputada Ilse América García Soto, solicita que quede asentado en el acta correspondiente que el posicionamiento presentado se realizó, únicamente, en base a (sic) alusiones personales en contra de su persona.

Informa la Presidenta que al no existir el quorum reglamentario se da por concluida la sesión, por lo que convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día jueves 10 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los di... Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por lo... por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los Legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresar levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se le solicita se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

06 de diciembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-2975.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los tres

Poderes de las 32 Entidades Federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información.

B) Otros Estados

2. Oficio No. CELSH/LXV/ SSL- 0712/2022, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta al Senado de la República para que, en el ámbito de su competencia y a través de sus Comisiones Unidas de Salud y Legislación, Segunda, se dé continuidad al proceso legislativo correspondiente para, en su caso, considerar aprobar el Dictamen que admite las reformas a la Ley General de Salud en materia de plaguicidas y regulación de los bioinsumos.

Así mismo, exhorta a los Congresos locales de la República Mexicana para que consideren la adhesión a este acuerdo, dadas las evidencias que demuestran los impactos a la salud humana y al ambiente. Para de esta forma, transitar hacia la reducción gradual del uso del glifosato mediante métodos alternativos que impulsen la producción agrícola sostenible que además de ecológicos, resulten seguros para la salud humana].

[TURNOS A COMISIONES.

06 de diciembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 149 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito prohibir aumentos al Impuesto Predial, por encima de la inflación anual, con el fin de evitar la vulneración a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de declarar el próximo año como: "2023, Año del Centenario de Nuevo Casas Grandes, Cuna de la Región Noroeste".

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para establecer la atención a la primera infancia.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a efecto de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en lo relativo a las facultades del Consejo Estatal, en materia presupuestal; y para que en la elaboración de programas operativos anuales, se definan acciones y políticas públicas destinadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género y de cualquier forma de discriminación. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Igualdad.

5. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Ignacio Zaragoza, Manuel Benavides, Nuevo Casas Grandes, Praxedis G. Guerrero y San Francisco de Borja, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Turno Simplificado, en fecha 05 de diciembre de 2022, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Documentación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, en alcance a su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de dicho asunto.

7. Oficio No. DGPL-1P2A.-3263, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia de la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Senador Gustavo Madero Muñoz, por el que

se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, con fundamento en el artículo 7 del Decreto por el que se expide la Ley en mención, para emitir opinión por parte de este H. Congreso.

Se turna a la Comisión de Energía.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), en la que propone se autorice al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, a suscribir los documentos e instrumentos necesarios, para que el Instituto Estatal Electoral, celebre convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar voluntariamente al régimen obligatorio a las y los trabajadores al servicio del Instituto Estatal Electoral, para la prestación del servicio de seguridad social e incorporarlos al régimen de vivienda que administra el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los presentes han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Pregunto a las y los Legisladores, si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

Informó a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[INFORME DE SOLICITUDES DE GESTIÓN.

06 de diciembre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/068/2022 I P.O., que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), en la que solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, a través de la Policía Vial, para modificar y dar mantenimiento a los señalamientos viales en diferentes espacios de la ciudad de Chihuahua. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de noviembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/069/2022 I P.O., que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática de la señal telefónica que no es atendida desde hace varias semanas, y al igual que se implemente una red de datos telefónicos, ya que la población ocupa de ellos en la Localidad de Tomochi, ubicada en el Municipio de Guerrero, Chihuahua. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de diciembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se le concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral para dar lectura al dictamen que ha preparado las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, y de Economía, Industria y Comercio.

7.1.

ENSENTIDOPOSITIVO

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.-P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.-P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado:

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería así como Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, se presentó iniciari... iniciativa con carácter de decreto, formulada por las diputadas...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Me permite, Diputado?

Sí les pediría a las compañeras y compañeros guardar silencio por favor, para poner atención al compañero.

Gracias.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, se presentó iniciativa con carácter de decreto, formulada por las diputadas Carla Yamileth Rivas Martínez, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz, Rocio Guadalupe Sarmiento rusi... Rufino, Rosa Isela Martínez Díaz, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y los diputados Carlos Alfredo Olson San Vicente, Gabriel Ángel García Cantú, Ismael Pérez Pavía, José Alfredo Chávez Madrid, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Mario Humberto Vázquez Robles, Roberto Marcelino Carreón Huitrón y Saúl Mireles Corral todas y todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; a efecto de adicionar la fracción VII, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado

de Chihuahua, con el fin de implementar políticas públicas, programas o acciones que contribuyan y fomenten que los productos que se producen dentro del Estado, se les dé preferencia para su consumo por la población de la Entidad, para lo cual se deberán establecer vínculos comerciales y estratégicos tendientes a lograr este objetivo.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, y en uso de las facultades que le confiere... confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, así como a la Comisión de Economía, Industria, comer... y Comercio la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176, párrafo II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento de que el comprendido completo el dictamen se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.-P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos estas Comisiones Unidas citadas en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

La Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, al momento de su creación, buscó en su estructura armonizar

y establecer las bases de coordinación entre las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, a fin de que las actividades estuvieran orientadas a buscar un auténtico desarrollo rural sustentable para el Estado, adecuando su marco normativo a la realidad social del campo.

También, se abordaron parámetros sobre los cuales el eje... el Ejecutivo Estatal en razón de las atribuciones conferidas y en su carácter de ente rector en materia de desarrollo rural, habrá de generar las políticas, programas y acciones del sector dentro de las cuales se incluyen aspectos como bienestar social, atención prioritaria a las comunidades rurales de mayor marginación, soberanía alimentaria, bioseguridad e inocuidad de los alimentos y el aprovechamiento sustentable de los recursos, entre otros.

En el estudio de otro de los capítulos que dieron origen a la citada Ley, se abordaron las directrices que delimitaran el esquema de fomento económico al Desarrollo Rural Integral Sustentable, que de facto asume las condiciones de sustentabilidad e integralidad sobre las cuales se promoverá el desarrollo económico del sector, dotando de los elementos requeridos para un despunte de la actividad económica en este rubro, asumiendo dentro del esquema de desarrollo, generar la infraestructura adecuada, dotar de nuevas tecnologías, orientar hacia la reconversión productiva siempre que sea pertinente, crear esquemas de financiamiento que inyecten de recursos al sector, involucramiento de la sociedad rural en todos los procesos que ofrezca una mayor productividad y que le propongan en condiciones que les permita ser competitivos en los mercados locales e internacionales.

Nos habla también el Sistema Estatal de Comercialización y Ordenamiento de Mercados del Sector Rural que es el marco a través del cual se fortalece la comercialización agropecuaria buscando entre otras cosas reducir la presencia de intermediarios en el proceso de comercialización de los productos, ya que consideramos que

es a través de estos que los ingresos de los productore... de los productores originarios se ven reducidos de manera sustancial y en el mismo acto para los consumidores de estos los precios se encarecen, es por ello, que se buscó incluir dentro del Capítulo de Comercialización los preceptos que conduzcan la implementación de programas y acciones que optimicen la calidad de nuestros productos, e impulsando la tecnificación de los procesos productivos en el sector y la mecanización del campo, esto a partir de una verdadera planeación agropecuaria.

También, se preceptuaron los... las directrices sobre las cuales se creó la política del sector, en donde se dio cabida a la Comisión interse... secretarial de carácter estatal, misma que es la instancia de planeación en donde surge la política de la materia, considerando para tal efecto la concurrencia de todas las secretarías del Ejecutivo Estatal que participan en el desarrollo rural de nuestro Estado, provocando así el que de manera coordinada y conjunta se atiendan las prioridades del sector, involucrando a todos los actores con incidencia en el mismo.

Además se materializó la creación de un Programa Estatal Concurrente que incluya todos aquellos programas intrínsecos a la materia de la Ley en comento, en el que se concentran las propuestas por parte de los órganos consultivos, de las organizaciones de productores y demás actores del sector primario buscando generar las políticas que vayan encaminadas a generar el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales y ambientales del medio rural, ejecutando acciones que vayan encaminadas entre otras al fortalecimiento de los programas generados desde los municipios de la Entidad.

Aunado a lo anterior, resulta idónea la reforma propuesta ya que perfectamente pueden implementarse acciones que incentiven, contribuyan y fomenten que los productos que se producen en el Estado, sean preferidos para su consumo por la población de la Entidad, estableciéndose vínculos comerciales

y estratégicos tendientes a lograr este objetivo dentro de dicho programa estatal concurrente.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Economía e Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el art... al artículo 5, la fracción VII de la Ley de Desarrollo Rural Integral y Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5.

FRACCION VII.- Implementar acciones que incentiven, contribuyan y fomenten que los productos que se originan dentro del Estado, sean preferidos para... en su consumo por la población de la Entidad, para lo cual deberán establecerse los vínculos comerciales y estratégicos tendientes para lograr el objetivo.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Economía, Industria y Comercio, en fecha treinta de noviembre del dos mil veintidós.

Firman sus integrantes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y Economía, Industria y Comercio someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, se presentó iniciativa con carácter de Decreto, formulada por las Diputadas Carla Yamileth Rivas Martínez, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Rosa Isela Martínez Díaz, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y los Diputados Carlos Alfredo Olson San Vicente, Gabriel Ángel García Cantú, Ismael Pérez Pavía, José Alfredo Chávez Madrid, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Mario Humberto Vázquez Robles, Roberto Marcelino Carreón Huitrón y Saúl Míreles Corral todas y todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; a efecto de adicionar la fracción VII, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, con el fin de implementar políticas públicas, programas o acciones que contribuyan y fomenten que los productos que se producen dentro del Estado, se les dé preferencia para su consumo por la población de la Entidad, para lo cual se deberán establecer vínculos comerciales y estratégicos tendientes a lograr este objetivo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, así como a la Comisión de Economía, Industria y Comercio la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡ Ante la necesidad que tiene el consumo de productos

naturales, saludables y de calidad, han surgido esfuerzos a nivel Estatal con la finalidad de llevar estos productos hasta los consumidores, de esta forma se intenta fomentar el consumo de lo que el sector primario produce en la región.

El Estado de Chihuahua, lidera a nivel nacional en 10 diversos cultivos, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se destaca por su producción de maíz en grano, chile verde, frijol, algodón, avena de grano y forrajera, cacahuate, nuez, sandía; adicionalmente a lo anterior también debemos destacar la producción ganadera, la cual es un referente de calidad en el País, aunado a lo anterior se vuelve indispensable destacar, que a pesar de las adversidades climáticas contra las que se enfrentan los productores, nuestra tierra se distingue por lo que en ella se produce.

Es gracias a los productores, que el Estado destaca en la producción del sector primario, esto como resultado de su trabajo incansable, mediante el cual, día con día se pone muy en alto el nombre del Estado, y hoy más que nunca es primordial que se les proporcione las herramientas que les faciliten la comercialización, mediante la implementación de programas de difusión, con la finalidad ampliar los mercados a nivel estatal y de abrir mercados a nivel nacional e internacional.

Es necesario mencionar que se han realizado diferentes actividades a nivel regional tendientes a dar a conocer los productos que se producen dentro del Estado, mediante la exposición en ferias comerciales e incluso dotando de espacios de exhibición en algunas tiendas de auto servicio, actividades que han coadyuvado de manera importante para dar a conocer y promover lo que Chihuahua produce, sin embargo es necesario redoblar estos esfuerzos, los productos Chihuahuenses hoy más que nunca requieren que esta exposición sea masiva y tendiente a establecer importantes acuerdos comerciales, para de esta forma detonar la cantidad y calidad de los mismos, y que a pesar de los grandes retos a los que cotidianamente se enfrentan los productores, podamos seguir siendo uno de los referentes en el sector primario a nivel nacional y poco a poco incursionar de manera más contundente en los mercados internacionales. ¿

IV.- Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y Economía, Industria y Comercio, después de entrar al estudio

y análisis de la iniciativa de mérito, tenemos a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de las y los iniciadores es que esta Legislatura adicione la fracción VII al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, que a la letra dicho artículo dice:

"Artículo 5. Las políticas, programas y acciones del sector rural tendrán al menos los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades y de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación productiva y la generación de empleo.

II. Impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, priorizando la reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del Estado.

III. Contribuir a la soberanía, la seguridad alimentaria, la bioseguridad e inocuidad de los alimentos e insumos agropecuarios, mediante el impulso a la competitividad en la producción de alimentos, la transformación y el valor agregado.

IV. Implementar políticas de conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable.

V. Impulsar políticas para la educación, la capacitación, el desarrollo de las habilidades y la cultura en el medio rural,

VI. Promover e impulsar programas y acciones que favorezcan a la agricultura, sobre todo la agricultura familiar y autosustentable."

En tanto se propone que se adicione la siguiente fracción, al citado artículo:

"...VII. Implementar acciones que incentiven, contribuyan y fomenten que los productos que se producen dentro del Estado, sean preferidos en su consumo por la población de la Entidad, para lo cual se deberán establecer vínculos comerciales y estratégicos tendentes a lograr este objetivo."

Para mayor comprensión se inserta el siguiente cuadro comparativo:

Insertar tabla

III.- La Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, al momento de su creación, buscó con su estructura armonizar y establecer las bases de coordinación entre las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, a fin de que las actividades estuvieran orientadas a buscar un auténtico desarrollo rural sustentable para el Estado, adecuando su marco normativo a la realidad social del campo.

También, se abordaron parámetros sobre los cuales el Ejecutivo Estatal en razón de las atribuciones conferidas y en su carácter de ente rector en materia de desarrollo rural, habrá de generar las políticas, programas y acciones del sector dentro de los cuales se incluyen aspectos como bienestar social, atención prioritaria a las comunidades rurales de mayor marginación, soberanía alimentaria, bioseguridad e inocuidad de los alimentos y el aprovechamiento sustentable de los recursos, entre otros.

IV.- En lo relativo a la Organización Económica y los Sistemas Producto, se establecen las bases sobre las que de manera prioritaria actuaran dichos agentes, contemplando en todo momento la participación en la toma de decisiones respecto de la generación de política pública del sector primario, actuando en su caso, como ente mediador entre los Órdenes de Gobierno y las y los productores del Estado, buscando conciliar posturas que resulten en una política equilibrada y de beneficio para los sujetos de esta Ley, igualmente se contempla la participación activa a través de la sociedad de productores organizadas que fomente el aprovechamiento sustentable de los recursos.

V.- En el estudio de otro de los capítulos que dieron origen a la citada Ley, se abordan las directrices que delimitaran el esquema de fomento económico al Desarrollo Rural Integral Sustentable, que de facto asume las condiciones de sustentabilidad e integralidad sobre las cuales se promoverá

el desarrollo económico del sector, dotando de los elementos requeridos para un despunte de la actividad económica en este rubro, asumiendo dentro del esquema de desarrollo, generar la infraestructura adecuada, dotar de nuevas tecnologías, orientar hacia la reconversión productiva siempre que sea pertinente, crear esquemas de financiamiento que inyecten de recursos al sector, involucramiento de la sociedad rural en todos los procesos que ofrezcan una mayor productividad y que los pongan en condiciones que les permitan ser competitivos en los mercados locales e internacionales.

Nos habla también del Sistema Estatal de Comercialización y Ordenamiento de Mercados del Sector Rural que es el marco a través del cual se fortalece la comercialización agropecuaria buscando entre otras cosas reducir la presencia de intermediarios en el proceso de comercialización de los productos, ya que consideramos que es a través de estos que los ingresos de los productores originarios se ven reducidos de manera sustancial y en el mismo acto para los consumidores de estos productos los precios se encarecen, es por ello, que se buscó incluir dentro del Capítulo de Comercialización los preceptos que conduzcan la implementación de programas y acciones que optimicen la calidad de nuestros productos, e impulsando la tecnificación de los procesos productivos en el sector y la mecanización del campo, esto a partir de una verdadera planeación agropecuaria

También, se preceptuaron las directrices sobre las que se creó la política del sector, en donde se dio cabida a la Comisión Intersecretarial de carácter estatal, misma que es la instancia de planeación de donde surge la política de la materia, considerando para tal efecto la concurrencia de todas las secretarías del Ejecutivo Estatal que participan del desarrollo rural de nuestro Estado, provocando así el que de manera coordinada y conjunta se atiendan las prioridades del sector, involucrando a todos los actores con incidencia en el mismo.

Además se materializó la creación de un Programa Estatal Concurrente que incluya todos aquellos programas intrínsecos a la materia de la Ley en comento, en el se concretan las propuestas por parte de los órganos consultivos, de las organizaciones de productores y demás actores del sector primario buscando generar las políticas que vayan encaminadas a generar el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales y ambientales del medio rural, ejecutando acciones que vayan encaminadas entre otros

al fortalecimiento de los programas generados desde los municipios de la Entidad.

VI.- El Programa Estatal Concurrente se acordará y publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un período no mayor a los seis meses después de publicado el Plan Estatal de Desarrollo correspondiente, igualmente quedarán publicadas las reglas de operación y los lineamientos específicos de cada uno de los programas instrumentados dentro del programa estatal; en este sentido, consideramos oportuno abundar en la propuesta planteada por las y los precursores, ya que a la fecha aún no se ha publicado dicho programa estimando que antes de que se realice puedan darse las condiciones para alcanzar el objeto planteado en esta iniciativa.

Aunado a lo anterior, resulta idónea la reforma propuesta ya que perfectamente pueden implementarse acciones que incentiven, contribuyan y fomenten que los productos que se producen dentro del Estado, sean preferidos en su consumo por la población de la Entidad, estableciéndose vínculos comerciales y estratégicos tendentes a lograr este objetivo dentro de dicho programa estatal concurrente.

VII.- Evidenciamos pues, que la iniciativa que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea cristaliza en cierta medida las necesidades de dar a conocer los productos que se producen en nuestro Estado, detonando la cantidad y calidad de los mismos con la visión de seguir siendo un referente nacional con respecto al sector primario y con ello promover el consumo de los mismos, en el orden municipal y estatal.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

VIII.- En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y Economía, Industria y Comercio, sometemos a consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se ADICIONA al artículo 5, la fracción VII de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5. ...

I a VI...

VII. Implementar acciones que incentiven, contribuyan y fomenten que los productos que se originan dentro del Estado, sean preferidos en su consumo por la población de la Entidad, para lo cual se deberán establecer vínculos comerciales y estratégicos tendentes a lograr este objetivo.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y Economía, Industria y Comercio, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

Diputado Saúl Mireles Corral, Presidente; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Secretario; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Vocal; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal; Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Noel Chávez Velázquez, Vocal; Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Vocal; Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Vocal; Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Vocal; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Vocal].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en

consecuencia.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informó a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Ag... agregamos el voto del Diputado Alfredo Chávez y del Diputado Francisco Sánchez.

Informó a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada, Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 335/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0335/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 5, la fracción VII de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 5. ...

I a VI...

VII. Implementar acciones que incentiven, contribuyan y fomenten que los productos que se originan dentro del Estado, sean preferidos en su consumo por la población de la Entidad, para lo cual se deberán establecer vínculos comerciales y estratégicos tendentes a lograr este objetivo.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Acto seguido se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez, para dar lectura al dictamen que ha preparado la Comisión de Fiscalización.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bien.

La comisa... La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de agosto de 2022, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, respecto a la entrega de la cuenta pública por parte de los entes públicos.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

La propuesta referida tiene como finalidad adicionar un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Chihuahua, para establecer que las y los servidores públicos que incumplan con los plazos y términos establecidos para la entrega de la Cuenta Pública, incurrirán en la falta administrativa grave de desacato, contenida en el artículo 63 de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas.

Los motivos expuestos en la iniciativa se refieren a que la Cuenta Pública es fundamental para la revisión y fiscalización que realiza el Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado, por lo que incumplir con la obligación de presentarla en tiempo, debe ser una conducta investigada y sancionada por las autoridades competentes.

En primer término, es importante mencionar que los plazos para la presentación de la Cuenta Pública, se encuentran previstos en el artículo 13 que... que se pretende modi... modificar.

Este apartado... este apartado normativo establece además que la Auditoría Superior deberá informar a la Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

Y es precisamente en este momento en donde se hace necesario analizar sobre las consecuencias adicionales a este informe dirigido hacia la Comisión Fiscalizadora del Congreso.

De un análisis realizado a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se desprende que, en el catálogo de faltas graves y no graves, existe falta de claridad sobre una disposición que establezca la posibilidad de sancionar la conducta citada.

Ante esta problemática, la iniciativa propone que el incumplimiento sea considerado como desacato, falta grave prevista en el artículo 63 de la Ley General, sin embargo, para los efectos de este dictamen, es importante analizar la viabilidad técnica y jurídica de incluir esta disposición en los términos que se plantea.

De lo anterior, se desprende que la falta de cumplimiento de los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización del Estado para la entrega de la Cuenta Pública no encuadra estrictamente en la figura del desacato contenida en la Ley General.

Ello, en razón de que dicha obligación no proviene

de un requerimiento o resolución de una autoridad, uno de los pres... uno de los presupuestos o elementos esenciales de esta conducta, sino que su presentación emana de un imperativo legal y constitucional; de ahí que, en principio, de aprobarse la modificación propuesta se estarían ampliando los alcances de la falta grave en comento.

Dado el panorama anterior, esta Comisión Legislativa realizó un análisis sobre la posibilidad de que el Poder Legislativo local pueda ampliar los alcances de las faltas administrativas establecidas por la Ley General;

al respecto, según la Acción de Inconstitucionalidad 115/2017, publicada en marzo de 2021, se desprende que el ampliar, modificar y/o adicionar el catálogo de faltas administrativas previstas por este ordenamiento corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión.

En esta lógica, se estima que la modificación no puede ser aprobada en los términos que se propone, no obstante, dado que la problemática es existente, este Cuerpo Colegiado ha determinado plantear una alternativa al proceso de presentación de la Cuenta Pública, materia en la cual, sí está legitimado este Congreso, a efecto de facultad... facultar a la Auditoría Superior del Estado para que pueda requerir a los entes públicos que incumplan con su obligación.

Con lo anterior se diseña una ruta ideonea para que la autoridad pueda sancionar la conducta, de ser el caso, en la falta grave de desacato u otras que se deriven.

La nueva propuesta se basa en dotar de las herramientas necesarias a la autoridad fiscalizadora para que pueda emitir un requerimiento, sin preclaficar desde la Ley Estatal sobre alguna falta en específico, y visibilizando al mismo tiempo las potenciales consecuencias jurídicas en materia de responsabilidades administrativas.

Así pues, la autoridad contará con mayores elementos para que esta conducta pueda

sancionarse como una falta administrativa, lo cual desde luego deberá ser sustanciado ante las autoridades u órganos jurisdiccionales competentes en la materia.

Por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión de Fiscalización sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 13, un sex... al... al artículo 13 un sexto párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13.- La Auditoría Superior, estará facultada para requerir por escrito a los entes públicos que incumplan con la obligación de presentar la Cuenta Pública en los plazos previstos por este artículo.

El requerimiento establece... establecerá un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación del mismo. De no presentarse esta información, las personas servidoras públicas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el po... Poder Legislativo de la ci... en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización en reunión de fecha 30 de noviembre del año 2022.

Es todo, Diputada.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 8 de agosto de 2022, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, respecto a la entrega de la cuenta pública por parte de los entes públicos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 15 de agosto de 2022, tuvo a bien turnar a la Comisión de Fiscalización, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La cuenta pública es el informe sobre la gestión financiera que rinden al Poder Legislativo, los entes públicos en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Es a partir de este informe que es posible:

1. Revisar la ejecución del presupuesto de las entidades fiscalizadas, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados;

2. Constatar que los recursos provenientes de financiamientos,

empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado y las disposiciones normativas aplicables; y

3. Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización del Estado, la Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada ante el Congreso, a través de la Auditoría Superior, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente.

Mientras que en el caso de los municipios esta debe ser presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes enero del año siguiente. Solo en el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, es a más tardar el último día del mes de febrero.

La Auditoría Superior posteriormente informa a la Comisión de Fiscalización en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha establecida en este artículo, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

La ley en la materia establece que con independencia de si la entidad fiscalizada entrego y omite la entrega la cuenta pública en el plazo establecido, la Auditoría Superior iniciará el proceso de Fiscalización Superior de la gestión financiera.

Sin embargo, es importante que tal omisión sea observada, investigada y sancionada, ya que es una evidencia clara de que el ente público no lleva un control adecuado de la ejecución del presupuesto ni de la recaudación de los ingresos.

Generalmente son las entidades que no entregan la cuenta pública las que posteriormente tienen elevado número observaciones respecto a la carencia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, y demás normatividad aplicable al ejercicio del

gasto público.

El 8 de febrero, la Auditoría Superior del Estado hizo entrega del oficio DAS/019/2022, en el que informa sobre el cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública Anual de los 67 Municipios en relación con el ejercicio fiscal 2021.

En el oficio se informa al Congreso, que cinco Municipios no presentaron la Cuenta Pública 2021:

- Ahumada - Guadalupe - Guadalupe y Calvo - Praxedis G. Guerrero - Rosales

En el caso de Rosales, por ejemplo, el Titular de la Tesorería, manifestó que no contaba con la información en los equipos de cómputo ni en los archivos físicos resguardados

Si se hace un comparativo de esos cinco municipios que no entregaron la cuenta pública con las observaciones sobre faltas administrativas y denuncias que se determinaron en el ejercicio fiscal 2020, se advierte que podría haber una relación entre la negligencia de no presentar la información y el posterior número de observaciones.

insertar tabla

Los procedimientos de fiscalización que realiza, la Auditoría Superior, son una de las principales herramientas para combatir la corrupción que vulnera la legitimidad institucional y la confianza pública. Por tanto, no puede tolerarse la negligencia en el primer paso de todo el proceso de fiscalización que se realiza durante un año, es decir la entrega de la cuenta pública, puesto que finalmente es la información de la cual derivarán las observaciones". (SIC)

La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Tal y como se aprecia en párrafos anteriores, la propuesta referida tiene como finalidad adicionar un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Chihuahua, para establecer que las y los servidores públicos que incumplan

con los plazos y términos establecidos para la entrega de la Cuenta Pública, incurrirán en la falta administrativa grave de desacato, contenida en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En ese sentido, la propuesta de redacción de las y los Diputados Iniciadores es la siguiente:

Artículo 13. ...

(...)

A las y los servidores públicos que omitan y obstaculicen el cumplimiento de las disposiciones anteriores en torno a la entrega de la cuenta pública en los plazos y términos establecidos, cometerá desacato de acuerdo con el supuesto establecido en el artículo 63 la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como otras posibles faltas administrativas que del caso de desprendan.

En tal contexto, los motivos expuestos en la iniciativa se refieren a que la Cuenta Pública es fundamental para la revisión y fiscalización que realiza el Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado, por lo que incumplir con la obligación de presentarla en tiempo, debe ser una conducta investigada y sancionada por las autoridades competentes.

Bajo esos términos, la iniciativa señala que, en febrero de este año, la Auditoría informó de 5 municipios que no presentaron su Cuenta Pública, y que al realizar un análisis de los informes que son resultado de las auditorías practicadas en el año 2020, existe una correlación con las observaciones determinadas para dichos entes públicos municipales.

De igual forma, la propuesta expone que la Ley de Fiscalización Estatal no establece claramente las consecuencias jurídicas que tendrán los servidores públicos responsables de esta inobservancia, y que la norma únicamente señala la obligación para que la Auditoría Superior informe a la Comisión de Fiscalización sobre este incumplimiento, por lo que el proyecto estima necesario dotar a las autoridades de las herramientas necesarias para fortalecer esta disposición.

Lo anterior representa, en síntesis, las razones que motivan la presentación de la propuesta, a efecto adicionar un nuevo párrafo en la Ley, en los términos precisados.

III.- Ahora bien, en primer término, es importante mencionar

que los plazos para la presentación de la Cuenta Pública, se encuentran previstos en el propio artículo 13 que se pretende modificar, el cual señala que el Gobierno del Estado deberá presentar este documento a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente que corresponda; y que los municipios deberán hacerlo a más tardar el último día del mes de enero, con excepción de los Municipios de Chihuahua y Juárez, mismos que, al igual que el Gobierno Estatal, tendrán hasta el último día del mes de febrero de cada año.

Tal y como se señala en la iniciativa, este apartado normativo establece que la Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el incumplimiento de la obligación por parte de los entes públicos. Y es precisamente aquí en donde se hace necesario indagar sobre las consecuencias existentes para las y los servidores públicos responsables, adicional a este "informe" dirigido hacia la Comisión Fiscalizadora del Congreso.

IV.- En ese tenor, de un análisis realizado al ordenamiento jurídico rector en materia de faltas administrativas de los servidores públicos, esto es, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se desprende que, en el catálogo de faltas graves y no graves, existe falta de claridad sobre una disposición que establezca la posibilidad de sancionar la conducta antes citada.

Así, no pasa desapercibido por este órgano dictaminador que el artículo 49, fracción VII de la Ley General establece que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan la obligación de:

"rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables", no obstante, se considera que los alcances de esta disposición son muy amplios y no quedan del todo claros; lo anterior, debido a que dicha "rendición de cuentas" podría comprender la realización de muchas otras funciones, que no encuadran necesariamente en la de fiscalización; lo mismo sucede con el régimen sancionatorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual si refiere sanciones por no realizar registros contables y presupuestarios, pero no precisamente por la falta de presentación de la Cuenta Pública en los plazos previamente establecidos.

Ante esta problemática, la iniciativa propone que la no presentación de la Cuenta Pública en tiempo sea considerada

como desacato, falta grave prevista en el artículo 63 de la Ley General mencionada, sin embargo, para los efectos de este dictamen, es importante analizar la viabilidad técnica y jurídica de incluir esta disposición en los términos que se proyecta. Para tales efectos, resulta ilustrativo analizar lo dispuesto por dicho artículo, como se observa a continuación:

Artículo 63. Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

De lo anterior, se desprende que la falta de cumplimiento de los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización del Estado para la entrega de la Cuenta Pública no encuadra estrictamente en la figura del "desacato" contenida en la Ley General expedida por el Congreso de la Unión.

Ello, en razón de que dicha obligación no proviene de un "requerimiento" o "resolución" de la autoridad (uno de los presupuestos o elementos esenciales de esta conducta), sino que su presentación emana de un imperativo legal y constitucional; de ahí que, en principio, con la modificación propuesta se estarían ampliando los alcances de la falta grave que se estudia.

V.- Dado el panorama anterior, esta Comisión Legislativa realizó un análisis sobre la posibilidad de que el Poder Legislativo local pueda ampliar los alcances de las faltas administrativas establecidas por la Ley General; al respecto, según la Acción de Inconstitucionalidad 115/2017, publicada en marzo de 2021 ⁽¹⁾, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó la legislación del Estado de Aguascalientes, se colige que el ampliar, modificar y/o adicionar el catálogo de faltas administrativas previstas por este ordenamiento (tanto graves como no graves) corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión, por lo que el Legislador local se encuentra impedido para ello, según las competencias previstas en la norma general y los artículos 73, fracción XXIX-V, 124 y 133 de la Constitución Federal.

En esta lógica, se estima que la modificación no puede ser

aprobada en los términos que se propone, no obstante, dado que la problemática es existente, este cuerpo colegiado ha determinado plantear una alternativa al proceso de presentación de la Cuenta Pública, materia en la que sí está legitimado este Congreso, con la intención de facultar a la Auditoría Superior del Estado para que pueda requerir a los entes públicos que incurran en dicho incumplimiento.

Así, con lo anterior se diseña una ruta idónea para que la autoridad pueda sancionar la conducta, de ser el caso, en la falta grave de desacato u otras que se deriven. Cabe mencionar que el plazo del requerimiento deberá ser inmediato y no podrá entenderse como una prórroga de los plazos originalmente previstos.

En contraste con la propuesta de la iniciativa, la alternativa se identifica de la siguiente manera:

Insertar tabla

Como puede observarse, la nueva propuesta se basa en dotar de las herramientas necesarias a la autoridad fiscalizadora para que pueda emitir un requerimiento, sin precalificar desde la norma estatal sobre alguna falta en específico, pero visibilizando al mismo tiempo las potenciales consecuencias jurídicas en materia de responsabilidades administrativas.

Así pues, se considera que con lo anterior la autoridad contará con mayores elementos para que esta conducta pueda sancionarse como una falta administrativa, lo cual desde luego deberá ser sustanciado ante las autoridades u órganos jurisdiccionales competentes en la materia.

VI.- Por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión de Fiscalización sometemos a la a consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 13, un sexto párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13. ...

...

...

...

...

La Auditoría Superior, estará facultada para requerir por escrito a los entes públicos que incumplan con la obligación de presentar la Cuenta Pública en los plazos previstos por este artículo. El requerimiento establecerá un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación del mismo.

De no presentarse esta información, las personas servidoras públicas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, PRESIDENTA; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, SECRETARIA; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. SAUL MIRELES CORRAL, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGSA, VOCAL; DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?ID=29937&Clase=DetalleSeminario> [Texto del Decreto No. 336/2022 | P.O.]:

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada. DECRETO No. LXVII/RFLEY/0336/2022 | P.O.

ta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito... procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informó a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 13, un sexto párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13. ...

...

...

...

...

La Auditoría Superior, estará facultada para requerir por escrito a los entes públicos que incumplan con la obligación de presentar la Cuenta Pública en los plazos previstos por este artículo. El requerimiento establecerá un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación del mismo. De no presentarse esta información, las personas servidoras públicas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la

presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término al Diputado Omar Bazán Flores, quien presentará dos iniciativas.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: ¿Diputada, podemos agregar en el dictamen anterior el voto a favor del Diputado... del Diputado Sánchez?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Claro que sí, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta le... Honorable Legislatura y miembro del Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley General de Salud del Estado de Chihuahua con el fin de adicionar un párrafo al artículo 74, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente, Presidenta, se me permita hacer la lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: El cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores de las mujeres en México, en promedio hay 10 decesos al día. En los últimos 7 años el fallecimiento por esta enfermedad ha aumentado en el país, de acuerdo a la Universidad Autónoma de México.

En el año 2022 se ha registrado 15 mil 729 casos... nuevos casos de cáncer de mama en México, de acuerdo con el boletín Epidemiológico Nacional de la semana 39 de la Secretaría de Salud. Esto significa que aumento 4 mil 69 casos en contraste a la semana 39 del 25 al 1 de octubre del 2021, cuando hubo un acumulado de 11 mil 660 casos.

La mayoría de estos casos fueron registrados en Ciudad... en la Ciudad de México más de 2 mil, en Jalisco 2 mil, en Veracruz mil 400. Por lo contrario, en entidades como Puebla y Tlaxcala hubo menos de 111 casos.

El cáncer de mama provocó la muerte de 7 mil 973 personas en el año 2021, de acuerdo con el último informe del INEGI. De... de un total de 7 mil 925 eran mujeres 99.4

A nivel nacional, la tasa de mortalidad de cáncer de mama es de 18 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más. En el Estado de Quintana Roo, Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Tlaxcala tienen las tasa más baja de 10.36 a 12.66. Esto de acuerdo con los datos del INEGI actualizados en el año 2021.

Mientras las tasas más altas de defunción entre 22.73 a 26.94 corresponden a los Estados de Colima, Tamaulipas, Sonora, y Chihuahua y la Ciudad de México, según indica el INEGI.

En los últimos años, el número de muerte de cau... de causa por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante y alarmante, principalmente, por el retraso y el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de que una mujer presenta una posible síntoma de cáncer de mama, o por la demora del sistema de salud, particularmente por dar el diagnóstico

definitivo.

La educación de la población sobre los signos sin síntomas de la enfermedad, así como la extploración, ha mostrado ser una gran utilidad para fomentar la toma de conciencia entre las mujeres en situación de riesgo y la búsqueda de atención temprana.

Para muchas mujeres, la mamografía son la mejor método para detectar el cáncer de mama en sus etapas iniciales, cuando esta es fácil de tratar y antes sobre todo suficientes en grandes de poder palpar o causar los síntomas y sobre todo poder hacerse una mamografía con regularidad puede reducir el riesgo de morir por cáncer de mama.

En este momento, una mamografía es la mejor manera de... de detectar el cáncer de mama por la mayoría de las mujeres de edad para hacer pruebas de detención.

A pesar del cáncer de mama es uno de los más circunstancias mortales, si se ha determinado sobre el tiempo, de acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social, la mejor medida para prevenir este padecimiento es la autoexploración, según señala, esto particularmente las personas accienden a atención de manera rápida y de esto pueden prever el cáncer y se puede dejar de sufrir en estas circunstancias.

La detención puede det... también darnos el estudio como una mamografía y particularmente la mastografía puede ser la gran ayuda para dete... detectar el cáncer de mama. Estos deben realizarse de manera periódica en mujeres mayores de 50 años y menores que tengan sospechas de padecimiento en la enfermedad.

Un diagnóstico de cáncer de mama suele tratar consigo deterioro fisiológico, cau... puede pa... causar también molestias generales, dolor en la mama, pérdida de apetito, pérdida de peso, entre otras características.

De modo que la aparición en esta enfermedad tiene múltiples consecuencias, pero también

diversas causas, entre ellas, podemos encontrar las siguientes:

En el tema del sexo: El cáncer de mama puede aparecer en ambos sexos, sin embargo, las mujeres tienen mayor posibilidad de desarrollo.

En el tema de edades: Los riesgos de desarrollo de cáncer de mama aumentan en medida de nuestro cuerpo... sobre nuestro cuerpo envejece.

Antecedentes personales también y familiares: Si en algún momento de tu vida han sometido a procedimientos quirúrgicos como biopsias mamarias y otros elementos que pueden causar y pueden darnos esta circunstancia como efecto de padecimiento de cáncer de mama en sus mayores escalas.

Además, se tuviera... si se tuviera cáncer en un seno, la posibilidad de desarrollo en otro mama es elevado; toma en cuenta el antecedente de una familia relacionado con cáncer de mama, sobre todo en el... en el caso de las madres, hermanas o abuelas.

Antecedentes: Existen diversas mutaciones genéricas en sobre los antecedentes, sobre el desarrollo de cáncer de mama y otros tipos de cáncers.

Edad desde... de la prima... de la primera menstruación: Su primera menstruación fue o puede ser entre los 12 años, los riesgos de desarrollar cáncer de seno aumentan.

Menopausia tardía: La aparición de la menopausia tardía también puede ser un efecto sobre el desarrollo del cáncer de seno.

Hábitos: Se ha demostrado científicamente que el consumo de alcohol incrementa las posibilidades de desarrollar cáncer de mama.

Exposición y radiación: Toma en cuenta si algunas de la infancia o en adulta mayor joven estuvieron expuestas en estas zonas total.

Otros factores para la obesidad... como la obesidad,

el estilo de vida, el entorno de tener un hijo después de los 30 años y no tenerlos también favo... también tienen sobre las características sobre la detención de este cáncer de seno.

De modo que se trata no solo de identificar las consecuencias del cáncer de mama, sino también comprender los factores de riesgo que se determinan sobre el desarrollo de esta enfermedad.

Una vez diagnosticado cualquier tipo de cáncer de mama, todo dependerá de la evolución del mismo, los síntomas o sig... o signos que se puedan llevar a presentar durante el proceso de evaluación de esta enfermedad.

¿Cómo evolucionan las consecuencias del cáncer de mama?

La evolución del cáncer de seno, depende del es... del... del estadio o de la etapa de detención, es por esto muy importante determinar que existen signos o síntomas que pueden presentar en un diagnóstico de cáncer establecido.

Además, es importante que se sepa... que se sepa y que se tenga los síntomas que se puedan hacer presentes y no significa que no se tiene o se tiene esta característica, hasta poder hacer los estudios correspondientes.

Por eso, la sonografía es una herramienta básica para la evaluación y el diagnóstico de algunas lesiones del órgano, tejidos, así como el flujo sanguíneo interno del cuerpo humano.

Es más es una herramienta de diagnóstico, que permite mejorar la calidad de vida y sobre todo la imagen que ofrecen de estas imagen en tiempo real y la reconstrucción sobre estos diagnósticos.

La fundamentación de las sonografías es de manera similar a la forma como se tiene... se utiliza. Cuando se emite una onda sonora esto remite y puede dar un importante paso del diagnóstico sobre las ondas y sobre la sonografía y traducir en las mismas el resultado de una posible circunstancia desfavorable.

También se tiene el examen de Papanicolaou para otro procedimiento que se lleva a cabo en la detección sobre cáncer cervical de las mujeres.

Necesario que todas las mujeres se realicen los exámenes de Papanicolaou ya que es una de las mejores técnicas para detectar de manera oportuna el cáncer de cuello útero, de las primeras causas de muerte por cáncer de las mujeres mexicanas.

El objetivo de estas pruebas es buscar las células anormales en el cuello útero que podrán formarse como cáncer de este tipo.

Los datos del Instituto Nacional de Estadísticas e Informaciones (INEGI) muestran que en más de 25 de cada 100 mil mujeres mayores de 15 años presentan este tipo de cáncer.

Las mujeres deben realizarse este examen entre los 25 y los 64 años regularmente para también detectar infecciones entre otras circunstancias de transmisión sexual.

También las mujeres con vida sexual activa deben de tener estas indicaciones y particularmente estos establecimientos.

Estas cédulas cancerinas hay que combatirlas con la prevención, el diagnóstico a tiempo, como debe de ser en el... en el tema médico para cada una de las mujeres y particularmente para las mujeres de Chihuahua.

Por lo anterior, expuesto y con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado me permito... me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de decreto bajo la siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la Ley General de Salud en el Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo IV en el artículo 74, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 74.- La promoción des... de la salud de las mujeres comprende principalmente acciones

de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer cervicovaginal, cáncer mamario y otro tipo de cánceres para las mujeres.

Para garantizar el derecho a la salud de las mujeres, la Secretaría de Salud dispondrá lo necesario para contar con la infraestructura suficiente, el personal especializado y el equipo requerido para atender las necesidades de atención y control de padecimientos oncológicos, además de elaborar los protocolos para la prevención y detección y diagnóstico oportuno de los tipos de cáncer como el cáncer cervicouterino y el cáncer de mama.

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgos derivados de... del historial familiar, poniendo su disposición al estudio molecular genético, así como las atenciones que sean requeridas para partir de los resultados del mismo.

Se adiciona, se agrega otórguese un carnet anual para mamografías, sonografías así como también exámenes de Papanicolaou gratuito ya que pueden ser de gran ayuda para de... detectar el cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.

ARTÍCULO PRIMERO.-

TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos que corresponde, así como remita copia del mismo a la autoridad correspondiente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Chihuahua.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta sobre esta iniciativa.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley a General de Salud del Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo en artículo 74 capítulo IX, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en las mujeres en México, en promedio hay 10 decesos al día. En los últimos 7 años los fallecimientos por esta enfermedad han aumentado en el país, de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En 2022 se han registrado 15 mil 729 nuevos casos de cáncer de mama en México, de acuerdo con el boletín Epidemiológico Nacional de la semana 39 de la Secretaría de Salud. Esto significa un aumento de 4 mil 69 casos en contraste con la semana 39 (del 25 de septiembre al 1 de octubre) del 2021, cuando hubo un acumulado de 11 mil 660.

La mayoría de estos casos fueron registrados en Ciudad de México (2 mil 609), Jalisco (2 mil 153) y Veracruz (mil 474). Por el contrario, en entidades como Puebla y Tlaxcala hubo menos de 111 casos. El cáncer de mama provocó la muerte de 7 mil 973 personas en 2021, de acuerdo con el último informe del INEGI. De este total, 7 mil 925 eran mujeres (99.4 por ciento) y 48 (0.6 por ciento) eran hombres.

A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 18 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más. Quintana Roo, Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Tlaxcala tienen las tasas más bajas de 10.36 a 12.66. Esto de acuerdo con los datos del INEGI actualizados para 2021.

Mientras que las tasas más altas de defunción (22.73 a 26.94) corresponden a Colima, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua y Ciudad de México, indica el INEGI.

En los últimos años, el número de muertes causadas por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante, principalmente, por el retraso en el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de que una mujer presenta un posible síntoma de cáncer de mama, o por la demora en el sistema de salud, particularmente al dar el diagnóstico definitivo.

La educación de la población sobre los signos y síntomas de la enfermedad, así como la autoexploración, han mostrado ser de gran utilidad para fomentar la toma de conciencia entre las mujeres en situación de riesgo y la búsqueda de atención temprana.

Para muchas mujeres, las mamografías son el mejor método para detectar el cáncer de mama en sus etapas iniciales, cuando es más fácil de tratar y antes de que sea lo suficientemente grande para que se sienta al palpar o cause síntomas. Hacerse mamografías con regularidad puede reducir el riesgo de morir por cáncer de mama. En este momento, una mamografía es la mejor manera de detectar el cáncer de mama para la mayoría de las mujeres en edad para hacerse pruebas de detección.

A pesar de que el cáncer de mama es uno de los más mortales, si se detecta a tiempo es tratable, de acuerdo con el IMSS, la mejor medida para prevenir este padecimiento es la autoexploración, según señala, esto permitirá que las personas accedan a atención de manera rápida y antes de que el cáncer se propague. La dependencia señala que los estudios como las mamografías y la mastografía pueden ser de gran ayuda para detectar el cáncer de mama. Estos deben realizarse de manera periódica por mujeres mayores de 50 años y menores que tengan la sospecha de padecer la enfermedad.

Un diagnóstico de cáncer de mama suele traer consigo deterioro fisiológico, cansancio, malestar general, dolor en la mama, pérdida de apetito, pérdida de peso, entre otros.

De modo que la aparición de esta enfermedad tiene múltiples consecuencias, pero también diversas causas, entre ellas, podemos encontrar las siguientes:

Sexo: El cáncer de mama puede aparecer en ambos sexos, sin embargo, las mujeres tienen mayor probabilidad de desarrollarlo.

Edad: Los riesgos de desarrollar cáncer de mama aumentan a medida que nuestro cuerpo envejece.

Antecedentes personales y familiares: Si en algún momento de tu vida te has sometido a un procedimiento quirúrgico como biopsia mamaria y en esta se detectó algún tipo de carcinoma "in situ" o hiperplasia, tu riesgo de padecer cáncer de mama es mayor.

Además, si tuviste cáncer en un seno, la probabilidad de desarrollarlo en la otra mama es elevada; así mismo, toma en cuenta los antecedentes de tu familia relacionados con cáncer de mama, sobre todo en el caso de tu madre, hermana o abuela.

Antecedentes hereditarios: Existen diversas mutaciones genéticas que pueden transmitirse de padres a hijos, heredar estos genes crece el riesgo de contraer o desarrollar cáncer de mama u otros tipos de cáncer.

Edad de tu primera menstruación: Si tu primera menstruación fue a una edad muy temprana, antes de los 12 años, los riesgos de desarrollar cáncer de seno aumentan.

Menopausia tardía: La aparición de la menopausia en una edad mayor a la esperada resulta ser un factor que también crece las posibilidades de desarrollar cáncer de seno.

Hábitos: Se ha demostrado científicamente que el consumo de alcohol incrementa las posibilidades de desarrollar cáncer de mama.

Exposición a radiaciones: Toma en cuenta si durante la infancia o edad adulta joven estuviste expuesta a radiaciones o tratamientos de radiación en la zona del tórax.

Otros factores como la obesidad, el estilo de vida, entorno, tener un hijo después de los 30 años o no tener hijos, también son factores potenciales para el desarrollo de un cáncer de seno.

De modo que se trata no solo de identificar las consecuencias del cáncer de mama, sino de comprender los factores de riesgo que son determinantes para el desarrollo de esta enfermedad.

Una vez diagnosticado cualquier tipo de cáncer de mama, todo dependerá de la evolución del mismo, los síntomas o signos que puedan llegar a presentarse durante el proceso de

evolución de la enfermedad.

¿Cómo evolucionan las consecuencias del cáncer de mama?

La evolución del cáncer de seno, dependerá del estadio o la etapa de detección, es importante determinar que existen signos y síntomas que pueden o no presentarse con un diagnóstico de cáncer establecido.

Además, es importante que sepan que hay síntomas que pueden hacerse presentes y no necesariamente significa que tienen cáncer de mama, es por ello que conocer tus senos resulta clave para detectar, de inmediato, cualquier cambio o anomalía que sea notoria. La Sonografía es una herramienta básica para la evaluación y diagnóstico de algunas lesiones en los órganos, tejidos, así como del flujo sanguíneo interno del cuerpo humano.

Es más que una herramienta diagnóstica y que permite una mejor calidad de imagen, al tiempo que ofrece una visualización de esas imágenes en tiempo real y reconstrucciones en varias dimensiones.

El funcionamiento de las sonografías es de manera similar a la forma en que los murciélagos y delfines utilizan para ubicarse. Cuando se emiten las ondas sonoras estas rebotan en los objetos creando un eco.

Al medir estas ondas eco, se puede revelar la forma y el movimiento del objeto que fue "golpeado" por las ondas. En una Sonografía, un transductor emite las ondas sonoras y las mide cuando regresan. El transductor se presiona a la piel generando instantáneamente una imagen de los órganos internos que se examina.

El examen de Papanicolaou es un procedimiento que se lleva a cabo para detectar el cáncer cervical en las mujeres.

Necesario que toda mujer se realice el Papanicolaou ya que es una de las mejores técnicas para detectar de manera oportuna el cáncer de cuello de útero, la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres mexicanas.

El objetivo de esta prueba es buscar células anormales en el cuello uterino que podrían convertirse en cáncer con el tiempo, por lo que al detectarse alguna anomalía, es posible recibir tratamiento de manera oportuna.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que en México 25 de cada 100 mil mujeres mayores de 15 años presentan cáncer cervicouterino cada año.

Las mujeres que deben de realizarse el Papanicolaou son las que tienen entre 25 a 64 años de edad que presenten factores de riesgo para cáncer como infección por virus de papiloma humano, tabaquismo, desnutrición o haber padecido alguna enfermedad de transmisión sexual.

También las mujeres con vida sexual activa o las que ya se realizaron un examen con un resultado inadecuado.

La detección temprana del cáncer cervical mediante un examen de Papanicolaou te brinda una mayor probabilidad de cura. Mediante un examen de Papanicolaou también se detectan cambios en las células del cuello uterino que indican que en el futuro podría formarse cáncer.

La detección temprana de estas células anormales mediante un examen de Papanicolaou es el primer paso para detener la posible formación de cáncer cervical.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la Ley a General de Salud del Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo en artículo 74 capítulo IX, para quedar redactados de la siguiente manera:

Otórguese un carnet anual para mamografías, sonografías así como también exámenes de Papanicolaou gratuito ya que pueden ser de gran ayuda para detectar el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes,

para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Continúa en el uso de la Tribuna -perdón- Diputada Isela...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Si.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Martínez.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.:** Diputado, quisiera felicitarlo...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Muchas gracias.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.:** Por su iniciativa y con todo respeto, pedirle me adhiera por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.-P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Efectivamente, reconocer a nuestro compañero Diputado Omar Bazán Flores y pedirle si nos puede suscribir como Grupo Parlamentario.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Muchas gracias, con gusto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- **MORENA:** Diputado...

Sí, Adelante Diputada.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Gracias.

Con mucho gusto, lo haremos.

Así es.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y en el mismo sentido, Diputado. Si me puede agregar también a su iniciativa, por favor.

Continúa en el uso de la Tribuna el Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica para el Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de expedir la ley estatal para la detención oportuna de cáncer infantil y adolescentes en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Gracias.

Al ser una Ley Estatal es difícil hacer una síntesis,

porque no podemos excluir ningún artículo o ninguna palabra así que sí es importante poder analizarla en el... en el Diario de los Debates o en los archivos que ya tenemos en los correos electrónicos.

El cáncer infantil en México constituye una de las principales entidades médicas más desconocidas y significativas para nuestra población.

La Organización Mundial de la Salud dio a conocer que en el año 2012 se detectaron cerca de 160 mil nuevos casos de cáncer infantil y en el mundo los cuales alrededor de 90 mil pacientes han fallecido.

Así mismo reveló este estudio que 4 de 5 niños con cáncer tie... no tienen acceso a medicinas en el mundo, lo cual significa su tratamiento o su curación, además que aproximadamente unos 100 mil niños enfermos de cáncer, que viven en países de desarrollo, mueren cada año por falta de tratamiento médico.

Actualmente el Cáncer Infantil en México se ha convertido en la segunda causa de muerte en la población que se encuentra entre la edad de cero a 19 años, según la Asociación Mexicana de Ayuda a niños con Cáncer estima que cada año se presentan 7 mil casos nuevos de cáncer de menores de 20 años; los cuales 2 mil 500 reciben atención en instituciones de seguridad social, otros 2 mil tienen cubierto el costo de su tratamiento en el Sistema Nacional de Protección Social de Salud y el resto 2 mil 500 no tienen acceso a una atención médica especializada, situación que resulta preocupante y alarmante.

En nuestro país el índice de sobrevivencia se encuentra entre el 30 y el 50

Como base están las cifras, cada año requieren atención médica oncológica pediátrica 18 mil niños adolescentes, 10 mil de población abierta y mil de seguridad social.

En México, hay niñas y niños que mueren de cáncer porque no tienen acceso a un tratamiento médico,

porque sus padres no pudieron atender a tiempo la enfermedad.

Existen estados como Campeche que no cuentan con oncólogos pediatras y los pequeños que tienen este padecimiento tienen que viajar hasta el Estado vecino de Yucatán para que sean atendidos por expertos, por ci... por citar nada más un ejemplo.

Así mismo cifras oficiales de la Secretaría de Salud revelan que también se detectan alrededor de mil 600 cans... casos nuevos para este año, que son atendidos en hospitales de la Ciudad de México. Por lo que merecen el señalamiento y diagnóstico oportuno y tratando adecuadamente, podrían salvar la vida de más del 70

En el marco Internacional de Cáncer Infantil, la Secretaría de Salud se suma a las acciones de concientización, de prevención sobre todo de padecimiento que puedan afectar a los niños y adolescentes entre cero y 18 años.

En el Estado de Chihuahua, el período del 2015 al 2021 se han registrado un total de 379 casos nuevos y lamentablemente 88 defunciones.

A nivel estatal, los tipos de cáncer con mayor incidencia en los menores de 18 años son la leucemia con el 41.44, los tumores de sistema nervioso central con 15.8

Las casos con... concentrado con mayor parte son en los municipios de Chihuahua con 26.3

Por la que de... las dependencias estatales informan a las madres y padres de familia sobre los signos y síntomas que deben considerarse para este causas como pueden ser las fiebres las causas de padecimiento sobre todo la de meditación, el crecimiento anormal del abdomen, así también como el sangrado frecuente de la nariz, encías, así como también puntos rojos o morados en los determinados partes del cuerpo.

Así deben de presentar atención de un dolor constante en los huesos y articulaciones, presencia

de mareos espontáneos y recurrentes, bolitas de más de 2 centímetros que aparecen en los cuellos, en las asilas, así también en algunas otras partes del cuerpo entre otras características que se pueden diagnosticar.

En las unidades de salud se llevan a cabo la determinación y sobre todo la detenc... la detección de estos síntomas de menores de 18 años que acuden a revisión por primera ocasión, aun cuando el motivo de la consulta haya sido otro, total, se brinda el seguimiento de la valoración 6 meses posterior.

La presente ley, una vez aprobada por el Pleno, será de orden público, interés social y sobre todo de observancia general en el territorio de Chihuahua.

Tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas y niños y adolescentes con sospechas o diagnóstico de cáncer.

La Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, y a través del Consejo Estatal para la Prevención el Tratamiento de Cáncer en la Infancia, Adolescencia y la Coordinación Estatal, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de esta Ley, por lo cual impulsará la participación de los sectores sociales y privados, así como la sociedad en general, con el fin de fortalecer los servicios de salud en materia de deten... de detección oportuna de cáncer en la infancia y en la adolescencia.

Las dependencias y entidades públicas del Sistema Estatal de Salud, en sus respectivos... en sus respectivos ámbitos, llevarán a cabo programas y campañas temporales y permanentes, para la deten... detención oportuna de cáncer de... infantil y adolescencia.

Se crea para esto el Consejo Estatal para la Prevención, el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, como un órgano consultivo is... y sobre todo una instancia permanente de

coordinación, de concentración de acciones de los sectores públicos, sociales y privados en materia de investigación, de prevención, de diagnóstico, y de tratamiento integral del cáncer determinado entre las niñas, niños y adolescentes para el Estado de Chihuahua.

El Consejo Estatal será presidido por la perso... por la persona titular de la Secretaría de salud... de Salud, dependencia que expedirá los manuales que sea necesaria para su función, los cuales deberán estar en condiciones sobre lo dispuesto en la Ley y en los Reglamentos.

Se creará una Red Estatal de Apoyo Contra el Cáncer de las in... de cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, para ello los Servicios de Salud de Chihuahua dispondrán que una unidad médica de primer nivel que cuenten con mecanismos que permitan la integración y sobre todo el desarrollo de los mismos.

La Red Estatal deberá cumplir con 5 funciones, siendo la primera registra... registrar la organización de asistencias sociales públicas y privadas que brinden apoyos sujetos a desarrollos sobre esta Ley en el Estado.

En caso de sospecha fundamental de cáncer, el personal de salud que tenga el primer contacto con el paciente deberá referirlo de inmediato a un médico facultado para realizar el diagnóstico de manera oportuna, en caso de lo anterior que sea posible, deberá explicarse sobre todo y aplicarse los mecanismo... mecanismo de la Red Nacional o de la Red Estatal con el fin de que se... se pueda canalizar sobre las Unidades Médicas que acredite.

A partir de la conformación del diagnóstico de cáncer y hasta el tratamiento que concluya, la Unidad Médica Acreditada autorizará los servicios que requiera las niñas y los niños y adolescentes de manera oportuna y gratuita.

Estos servicios se presentarán, de acuerdo con el criterio de los médicos tratantes en distintas especialidades, respecto a los tiempos, que se

conforman el diagnóstico y inician el tratamiento sobre todo las guías de atención medicas establecidas.

En caso de que la Unidad Médica Acreditada y acredite sobre esta realización del diagnóstico no cuenten con los servicios necesarios o no cuenten con la capacidad disponible, se remitirá a la niña o al niño o adolescente a la Unidad Médica Acreditada más cercana dándole prioridad al tratamiento oportuno sobre este diagnóstico.

Se crea el Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia como rubro específico dentro del Registro Estatal de Cáncer a que se refiere la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a tiempo real, el registro sobre el diagnóstico, seguimiento, evaluación del tratamiento del paciente y que se refiere esta Ley, con la información que permita una atención de calidad y la sobre todo los estudios específicos.

Los datos que se generen en el Registro Estatal serian ut... utilizados para establecer parámetros respecto a las indicaciones y sobre todo la conducta de este cáncer de infancia y adolescencia que permitan la generación de políticas públicas, así como también se determinaran las causas sobre el tratamiento y los niveles de la misma, tratamiento que se debe dar sobre esta determinación.

Un tema muy importante que quiero destacar en el Senado de la República, hace po... pocos días avaló por unanimidad de 88 votos a favor de expedir la Ley General para la detenci... la detección oportuna de cáncer en la infancia y la adolescencia, que busca otorgar una atención integral y universal a las niñas y niños, adolescentes mayores de 18 años con sospechas y diagnósticos de este padecimiento.

Es decir, en nuestro país hace pocos días se tiene esta Ley General para detención oportuna y por eso es importante que nuestro Estado pueda estar acorde y a tiempo sobre la Ley Estatal.

El cáncer representa en México la principal causa

de muerte por enfermedades de niñas y de niños entre 5 y 14 años, siendo este tipo comunes los que ya describimos con anterioridad.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 58 y cincuenta y o... siete de la Constitución Política de Chihuahua, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de decreto, bajo la siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se expide la Ley Estatal para la Detención Oportuna de Cáncer en la infancia y la Adolescencia en el Estado de Chihuahua.

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observación general en el territorio Estatal, tiene como objeto establecer, dentro de las... - **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Dependencias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, me permite un segundo, le pediría a mis compañeras y compañeros diputados, tener respeto para el orador así como al público en general.

Continúe, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.:** Gracias.

De la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas y niños y adolescentes menores de 18 años con sospechas o diagnóstico de cáncer.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia a través del Consejo Estatal para la Prevención, el Tratamiento de Cáncer de

la Infancia y Adolescencia y el Centro Estatal para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de la presente Ley, para lo cual impulsará la participación de los sectores sociales, privados, así como también la sociedad en general, que pueda participar el fin de fortalecer los servicios de salud en materia de detención oportuna de cáncer del... en la infancia, adolescencia.

Para estos efectos, la Secretaría de Salud promoverá la creación de la Red de Apoyo en el ámbito estatal; los gobiernos de las entidades particularmente de Chihuahua harán lo propio en el ámbito de su competencia, con la finalidad de facilitar el acceso a los pacientes y a sus familias a la información relativa de la prestación de los servicios de atención médica en materia y, sobre todo también, se brinden los apoyos para el acceso y sobre todo también la estructura y el personal calificado para su coordinabilidad... su coordinación y su programa de salud.

Las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, en sus respectivos ámbitos, llevarán a cabo programas o campañas temporales o permanentes, para la detención oportuna de cáncer de... de la infancia y de la adolescencia.

ARTÍCULO 3.- Para lograr el objetivo de la disminución de mortalidad en niñas y niños y adolescentes con cáncer, las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

- I.- Diagnóstico temprano... temprano;
- II.- Acceso efectivo;
- III.- Tratamiento oportuno, integral y de calidad;
- IV.- Capacitación continua del personal de salud;
- V.- Disminución al abandono del tratamiento;
- VI.- Contar con un registro fidedigno y sobre todo

completo sobre los casos,

VII.- Implementar campañas de comunicación masiva para crear la conciencia social sobre el cáncer de la infancia y de la adolescencia.

VII.- De carácter gratuito.

ARTÍCULO 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá como:

Unidad Médica Acreditadas, los hospitales que se encuentren acreditados en el Estado de Chihuahua, para atender menores de 18 años para el padecimiento de cáncer;

II.- Red de Apoyo Contra el Cáncer de Infancia o Adolescencia: Mecanismo integrado a nivel estatal para la atención y canalización de las niñas y los niños adolescentes menores de 18 años con sospechas y diagnósticos de cáncer;

III.- El Consejo Estatal para prevenir y trata... y Tratamiento de Cáncer en la Infancia/Adolescencia;

IV.- El Centro Estatal para Salud de in... de la Infancia y de la Adolescencia;

V.- La Secretaría de Salud;

VI.- Atención Oportuna: Las acciones realizadas en el menor tiempo posible por el personal de salud que hace referencia a este ordenamiento, en las circunstancias apreciables y sobre todo de la pro... de los efectos deseados en la búsqueda de una satisfacción en esta ley, tomando en cuenta la disponibilidad y la capacidad de recursos técnicos, humanos y económicos.

ARTÍCULO 5.- Son pri... princi... principios rectores de esta Ley:

Del 1 al 7: El interés superior del menor; el derecho a la vida y supervivencia, el desarrollo; la no discriminación; la universalidad; la progresividad; la interdependen... la... la... el apoyo y sobre todo el acceso a salud de los niñas y niños y adolescentes.

ARTÍCULO 6.- Son sujetos al desarrollo de la

presente Ley:

La población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer en cualquier etapa y se requiere exámenes y sobre todo procedimientos específicos hasta en tanto el diagnóstico no se descarte;

La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades. III.- La población mayor de 18 años que estén recibiendo tratamiento de cáncer, hasta que se... éste se concluya, siendo cuando el diagnóstico tratamiento haya sido realizado cuando este era menor de edad.

ARTÍCULO 7.- Son derechos de las personas a que se refiere el artículo anterior, entre otros:

I.- Recibir atención médica integral, desde la promoción, prevé... prevención, acciones curativas, paliativas y de la rehabilitación, incluye la atención de urgencias, en los términos de la Ley General de Salud, de la Ley General de Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes.

En particular los derechos que reciben sobre el diagnóstico y el tratamiento oportuno de cáncer en cualquier de estos tipos o modalidades;

II.- Recibir las prestaciones de los servicios de salud correspondientes, en términos de la Ley General para tratamiento necesario y de confirmación del diagnóstico y hasta la alta médica, sin importar el proceso el paciente supere la edad de 18 años.

III.- Recibir información suficiente, clara y oportuna y veraz, adecuada sobre su edad, así mismo la orientación que sea necesaria respecto a la salud sobre los riesgos alternativos y los procedimientos, diagnósticos, terapia, quimioterapia, así como también todo lo que aplique para curar su padecimiento.

IV.- Contar con los servicios de apoyo psicológicos de acuerdo con sus necesidades.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: Si.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Su tiempo a concluido.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: Muy bien.

Termino la exposición tipo, capítulo primero, Capítulo segundo el Registro Estatal de Cáncer y viene como lo dije al principio, viene toda la ley fundamentada para sus efectos su estudio, su análisis y sobre todo, su enriquecimiento en la Comisión de Salud y en el Pleno de este Honorable Congreso.

Económico que sea, se turne a las instancias correspondientes.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de expedir la ley estatal para la detección oportuna de cáncer infantil y adolescentes en el estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cáncer infantil en México constituye una de las principales entidades médicas más desconocidas y significativas para nuestra población.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que en el año 2012 se detectaron cerca de 160 mil nuevos casos

de cáncer infantil en el mundo de los cuales alrededor de 90 mil pacientes fallecieron. Así mismo reveló que cuatro de cada cinco niños con cáncer no tiene acceso a medicinas en el mundo, lo que dificulta su tratamiento y curación, además de que aproximadamente unos 100 mil niños enfermos de cáncer, que viven en países en desarrollo, mueren cada año por falta de tratamiento médico.

Actualmente al Cáncer Infantil en México se ha convertido en la segunda causa de muerte en la población que se encuentra en la edad de 1 a 19 años, la Asociación Mexicana de Ayuda a niños con Cáncer I.A.P. (AMANC) estima que cada año se presentan 7 mil casos nuevos de cáncer en menores de 20 años; de los cuales 2 mil 500 reciben atención en instituciones de seguridad social, otros 2 mil tienen cubierto el costo de su tratamiento por el Sistema Nacional de Protección Social en Salud y el resto (2 mil 500) no tiene acceso aún a una atención médica especializada, situación que resulta preocupante y alarmante. En nuestro país el índice de sobrevivencia se encuentra entre el 30 y 50 por ciento de los casos, mientras que en países como Estados Unidos han sobrevivido el 90 por ciento de los casos detectados, la diferencia sin lugar a dudas es extensa pues en México el principal problema que existe es la atención tardía con la que contamos, la poca legislación que existe en la materia, entre otros factores que afectan la atención oportuna de la enfermedad. Con base en estas cifras, cada año requieren atención médica en oncología pediátrica 18 mil niños adolescentes, 10 mil de población abierta y mil con seguridad social.

En México, hay niños que mueren de cáncer porque no tienen acceso a un tratamiento médico, porque sus padres no pudieron atender a tiempo la enfermedad.

Cabe señalar que los Estados con mayor incidencia de cáncer infantil son Chiapas, Guerrero, Veracruz y el Estado de México, siendo el Estado de Chiapas el que presenta el índice más alto, sin embargo en todo el territorio nacional únicamente existen 135 oncólogos pediatras, cuatro veces menos del número necesario para atender y detectar tan terrible enfermedad en los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Existen estados como Campeche que no cuenta con oncólogos pediatras y los pequeños que tienen este padecimiento tienen que viajar hasta Yucatán para que sean atendidos por expertos, por citar un ejemplo. Así mismo cifras oficiales de la Secretaría

de Salud revelan que también se detectan alrededor de mil 600 casos nuevos cada año, que son atendidos en hospitales del Distrito Federal. Por lo que es menester señalar que un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, podrían salvar la vida de más del 70

En el marco del Día Internacional del Cáncer Infantil, la Secretaría de Salud se suma a las acciones de concientización y prevención sobre este padecimiento que puede afectar a los niños y adolescentes de entre 0 y 18 años.

El Programa para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en Infancia y Adolescencia indica que esta enfermedad es un crecimiento descontrolado de células en cualquier órgano o tejido, de modo que un grupo de ellas no sigue el funcionamiento regular.

En el estado de Chihuahua, en el período del 2015 al 2021 se han registrado un total de 379 casos nuevos y 88 defunciones. A nivel estatal, los tipos de cáncer con mayor incidencia en los menores de 18 años son las leucemias con 41.4 por ciento, los tumores del sistema nervioso central con 15.8 por ciento y los linfomas con 7.1 por ciento.

Los casos se concentran en su mayor parte en los municipios de Chihuahua con 26.3 por ciento, en Juárez el 25.8 por ciento, Cuauhtémoc con 6.3 por ciento, en Parral con 3.9 por ciento y Delicias con 4.4 por ciento.

Por lo cual, la dependencia estatal informa a las madres y padres de familia sobre los signos y síntomas que deben considerarse como la fiebre sin causa aparente y que no cede con medicamentos, el crecimiento anormal del abdomen, el sangrado frecuente de nariz y encías, aparición de puntos rojos o morados y moretones que no poseen causa. También se debe prestar atención al dolor constante en huesos y articulaciones, presencia de mareos espontáneos y recurrentes, bolitas de más de 2 centímetros que aparecen en cuello, axilas e inglés, la palidez progresiva o cansancio, la pérdida del apetito y cambios repentinos en la visión o en los ojos.

En las unidades de salud se lleva a cabo la detección de estos síntomas en los menores de 18 años que acudan a revisión por primera ocasión, aun cuando el motivo de consulta haya sido otro, de tal forma, se brinda seguimiento con la valoración a los 6 meses posteriores.

La presente ley, una vez aprobada por el Pleno, será de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Chihuahua. Tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer.

La Secretaría de Salud en el ámbito de sus competencias, y a través del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y de la Coordinación Estatal, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de la presente Ley, para lo cual impulsarán la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, con el fin de fortalecer los servicios de salud en materia de detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia.

Las dependencias y entidades públicas del Sistema Estatal de Salud, en sus respectivos ámbitos, llevarán a cabo programas o campañas temporales o permanentes, para la detección oportuna del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Se crea el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, como órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de las acciones de los sectores público, social y privado en materia de investigación, prevención, diagnóstico, y tratamiento integral del cáncer detectado entre las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

El Consejo Estatal será presidido por la persona titular de la Secretaría de Salud, dependencia que expedirá los manuales que sean necesarios para su funcionamiento, los cuales deberán estar en concordancia con lo dispuesto en esta Ley y en su Reglamento.

Se creará una Red Estatal de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, para ello los Servicios de Salud de Chihuahua dispondrán que sus unidades médicas de primer nivel cuenten con los mecanismos que permitan la integración de este mecanismo.

La Red Estatal deberá cumplir con cinco funciones, siendo la primera registrar las organizaciones de asistencia social pública y privadas que brinden apoyo a sujetos de derechos en esta Ley en el territorio estatal.

En caso de sospecha fundada de cáncer, el personal de salud que tenga el primer contacto con el paciente deberá referirlo a un médico facultado para realizar el diagnóstico de manera oportuna, en caso de que lo anterior no sea posible, deberán aplicarse los mecanismos de la Red Nacional o de la Red Estatal con el fin de que a través de ésta sea canalizado a la Unidad Médica Acreditada.

A partir de la confirmación del diagnóstico de cáncer y hasta en tanto el tratamiento concluya, la Unidad Médica Acreditada autorizará los servicios que requiera la niña, niño o adolescente de manera oportuna. Estos servicios se prestarán, de acuerdo con el criterio de los médicos tratantes en las distintas especialidades, respetando los tiempos, para confirmación de diagnóstico e inicio del tratamiento que establezcan las guías de atención.

En caso de que la Unidad Médica Acreditada en la que se realizó el diagnóstico no cuente con los servicios necesarios o no cuente con la capacidad disponible, se remitirá a la niña, niño o adolescente a la Unidad Médica Acreditada más cercana.

Se crea el Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia como un rubro específico dentro del Registro Estatal de Cáncer a que se refiere la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar en tiempo real, el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente a que se refiere esta Ley, con la información que permita una atención de calidad y la realización de estudios científicos.

Los datos que se generen con el Registro Estatal serán utilizados para establecer parámetros respecto a la incidencia de cáncer en la infancia y adolescencia que permitan la generación de políticas públicas, así como para determinar las causas de deserción del tratamiento y los niveles de supervivencia una vez concluido el tratamiento.

El Senado de la República avaló por unanimidad de 88 votos a favor expedir la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, que busca otorgar una atención integral y universal a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de este padecimiento.

El cáncer representa en México la principal causa de muerte

por enfermedades de niñas y niños de entre 5 y 14 años, siendo los tipos más comunes las leucemias, el cáncer del sistema nervioso central y los linfomas. Dicha ley está enfocada en la detección oportuna de esta enfermedad como un instrumento que permita visibilizar y dimensionar la magnitud del problema, así como sentar las bases para que la incidencia de muertes por cáncer infantil disminuya a través de la detección oportuna y el acceso a un tratamiento de calidad: "la única estrategia disponible y efectiva".

La ley establece la definición de estrategias prioritarias para disminuir la mortalidad de este sector, así como la creación de la Red de Apoyo contra el Cáncer Infantil y el programa de capacitación continua para el personal de la salud.

El Programa de cáncer en la infancia y adolescencia está dirigido a promover la detección, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de niñas, niños y adolescentes con cáncer en el país, con el objetivo de disminuir la mortalidad y mejorar la sobrevivencia de los pacientes.

Para lograr los objetivos se cuenta con las siguientes estrategias: El Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento de Cáncer en la Infancia y Adolescencia (CONACIA), a través del cual se busca la toma de decisiones y consenso del sector; así como de los Consejos Estatales (COECIA), capacitación del personal (médico, enfermería y promotor de salud) sobre temas de cáncer en menores de 18 años, supervisión a unidades de 1er. nivel de atención y Unidades Médicas Acreditadas (UMA) para la atención del cáncer infantil, búsqueda intencionada, a través de la aplicación de la "Cédula de signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años", campaña de difusión a la población, a través de redes sociales y medios impresos, fortalecer los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia, ya que la información es la base para la toma de decisiones y por último generar estadística de cáncer en menores de 18 años a nivel nacional y estatal.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se expide la Ley Estatal para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia

en el estado de Chihuahua.

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio Estatal, tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

Artículo 2.- La Secretaría de Salud en el ámbito de sus competencias y a través del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia y del Centro Estatal para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de la presente Ley, para lo cual impulsarán la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, con el fin de fortalecer los servicios de salud en materia de detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia. Para tal efecto, la Secretaría de Salud promoverá la creación de Redes de Apoyo en el ámbito estatal; los gobiernos de las entidades estatales harán lo propio en el ámbito de su competencia, con la finalidad de facilitar el acceso a los pacientes y sus familiares a la información relativa a la prestación de servicios de atención médica en esta materia y, en su caso, brindarles apoyo para el acceso a ellos, haciendo uso de la estructura y personal existente. Las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, en sus respectivos ámbitos, llevarán a cabo programas o campañas temporales o permanentes, para la detección oportuna del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Artículo 3.- Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, las dependencias de la Administración Pública del Sistema Estatal de Salud, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

I. Diagnósticotemprano;

II. III. Accesoefectivo;

IV. Tratamiento oportuno, integral y de calidad;

V. Capacitación continua al personal de salud;

VI. Disminuir el abandono al tratamiento;

VII. Contar con un registro fidedigno y completo de los casos, y

VIII. Implementar campañas de comunicación masiva para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia. Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. UMA: Unidades Médicas Acreditadas, son hospitales que se encuentran acreditados por la Federación, para atender a menores de 18 años con cáncer; II.

III. Red de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia: Mecanismo integrado a nivel estatal para la atención y canalización de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer;

IV.

V. Consejo: El Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia;

VI. Centro: Centro Estatal para la Salud de la Infancia y la Adolescencia;

VII. Secretaría: Secretaría de Salud;

VIII. Atención Oportuna: Las acciones realizadas en el menor tiempo posible por el personal de salud al que hace referencia este ordenamiento, en las circunstancias apremiantes para producir el efecto deseado y buscado por la ley, tomando en cuenta la disponibilidad y capacidad de recursos técnicos y humanos. Artículo 5.- Son principios rectores de esta Ley: I. El interés superior del menor;

II. El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo;

III. La no discriminación;

IV. La universalidad;

V. La progresividad;

VI. La interdependencia, y

VII. La indivisibilidad.

Artículo 6.- Son sujetos de derechos en la presente Ley: I.

La población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer en cualquiera de sus etapas y se requieran exámenes y procedimientos especializados hasta en tanto el diagnóstico no se descarte;

II. La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, y

III. La población mayor de 18 años que estén recibiendo tratamiento por cáncer, hasta que éste se concluya, siempre y cuando el diagnóstico y tratamiento haya sido realizado e iniciado cuando eran menores de edad.

Artículo 7.- Son derechos de las personas a que se refiere el artículo anterior, entre otros:

I. Recibir atención médica integrada, desde la promoción, prevención, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, en términos de la Ley General de Salud y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En particular tienen derecho a recibir diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en cualquiera de sus tipos o modalidades; II. Recibir las prestaciones de los servicios de salud correspondientes, en términos de la Ley General de Salud para tratamiento necesario desde la confirmación del diagnóstico y hasta el alta médica, sin importar que en el proceso el paciente supere los 18 años de edad;

III. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, adecuada a su edad, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;

IV. Contar con los servicios de apoyo psicosocial de acuerdo con sus necesidades;

V. Acceder a las prestaciones de los servicios de salud correspondientes, en términos de la Ley General de Salud, con el fin de realizar los exámenes paraclínicos que corroboren el diagnóstico;

VI. Contar, a partir del momento en que se tenga la presunción de cáncer y hasta que el diagnóstico no se descarte, con la autorización de todos los procedimientos, de manera integral y

oportuna;

VII. Recibir apoyo académico especial en las Unidades Médicas Acreditadas para que las ausencias escolares por motivo del tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no afecten de manera significativa, su rendimiento académico, de conformidad con los convenios que para tal efecto celebre la Secretaría;

VIII. Recibir cuidados paliativos cuando sea necesario.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES

Capítulo I De la Coordinación

Artículo 8.- La Secretaría será la encargada de coordinar y ejecutar las atribuciones conferidas por esta Ley en materia de cáncer en la infancia y adolescencia, para tales efectos, el Centro funcionará como órgano desconcentrado de carácter técnico y el Consejo, como órgano preponderantemente consultivo, en términos de las atribuciones que les otorgan éste y otros ordenamientos.

Artículo 9.- Las entidades estatales y el Instituto de Salud para el Bienestar, en coordinación con la Secretaría se asegurarán de implementar en su territorio las medidas necesarias para el funcionamiento de:

I. La coordinación estatal del Centro y el Consejo;

II. La Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y

III. El Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia. Artículo 10.- La Secretaría promoverá convenios de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a fin de que en las UMAS se cuente con la presencia de tutores con el propósito de que brinden especial apoyo académico a los sujetos de derechos en esta Ley, para que las ausencias escolares por motivo del tratamiento y consecuencias de la enfermedad no afecten de manera significativa su rendimiento académico.

Capítulo II

Del Centro Estatal para la Salud de la Infancia y la Adolescencia Artículo 11.- El Centro es un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía operativa,

técnica y administrativa, encargado de establecer, difundir y evaluar las políticas estatales, estrategias, lineamientos y procedimientos en materia de atención a la salud de la infancia y la adolescencia, en términos del reglamento interior de la Secretaría.

Artículo 12.- Para efectos de esta Ley, el Centro tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir, por conducto de su titular, como Secretario Técnico del Consejo;

II. Proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias estatales, con el fin de favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno del cáncer en la infancia y la adolescencia y evaluar su impacto; incluido el diseño de campañas de carácter temporal o permanente para informar a la población sobre los principales signos y síntomas de cáncer en la infancia y la adolescencia;

III. Proponer los lineamientos y los procedimientos técnicos para la organización, programación y presupuestario, relacionados con los programas en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia en todo el territorio estatal; IV. Definir, instrumentar, supervisar y evaluar las estrategias y los contenidos técnicos de los materiales de comunicación social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilicen para la capacitación y actualización del personal de salud al que hace referencia la presente Ley, en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia en coordinación con las unidades administrativas competentes;

V. Promover la coordinación entre las agencias municipales y estatales en relación con el cáncer en la infancia y la adolescencia, con la colaboración de las unidades administrativas competentes;

VI. Promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general, de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones materia de su competencia;

VII. Certificar el desempeño de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones o comunidades, según sea el caso en relación con la aplicación de la presente Ley, e imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, así como remitir a las autoridades correspondientes, en su

caso, para que impongan sanciones económicas a través del procedimiento administrativo procedente, en caso de incumplimiento;

VIII. Coordinar la organización y logística de las sesiones del Consejo;

IX. Definir los lineamientos para el funcionamiento y operatividad de la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia;

X. Instruir y coordinar el programa de capacitación para los responsables estatales de la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, con el fin de procurar la actualización permanente del personal;

XI. Definir la estrategia de supervisión a los servicios estatales de salud, para favorecer que se otorguen servicios oportunos y de calidad en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia;

XII. Emitir los lineamientos para el funcionamiento del Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia y conducir las acciones para la evaluación de los datos generados, en términos del Capítulo II del Título Tercero de esta Ley, favoreciendo la veracidad, oportunidad y calidad de la información necesaria para la planeación estratégica; XIII. Definir las estrategias para la operación de los programas que se deriven de los convenios a que hace referencia el artículo 10, con el fin de contribuir a que la población infantil y adolescente hospitalizada continúe su educación básica;

XIV. Emitir su reglamento y los manuales necesarios para su funcionamiento, y

XV. Las demás que le asigne el Secretario de Salud para el adecuado desempeño de las anteriores y las que señalen otros ordenamientos y que no se opongan con lo establecido en la presente Ley.

Capítulo III

Del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia

Artículo 13.- El Consejo es el órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de las acciones de los sectores públicos, social y privado en materia de

investigación, prevención, diagnóstico, y tratamiento integral del cáncer detectado entre la población menor de 18 años en el Estado de Chihuahua.

Artículo 14.- Para el cumplimiento de su objeto el Consejo, en estricta coordinación con el Centro tendrá las siguientes funciones:

I. Propondrá políticas, estrategias y acciones resolutorias y de investigación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento integral del cáncer detectado entre las personas menores de 18 años, así como para mejorar su calidad de vida;

II. Fungirá como órgano de consulta estatal;

III. Promoverá la coordinación de las acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y entre éstas y los gobiernos de las entidades municipales, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado;

IV. Propondrá las medidas que considere necesarias para homologar, garantizar la cobertura, eficiencia y calidad de las acciones en su materia, incluyendo las estrategias financieras para su instrumentación;

V. Impulsará la sistematización y difusión de la normatividad y de la información científica, técnica y de la salud; VI. Propondrá y promoverá la realización de actividades educativas y de investigación;

VII. Promoverá y apoyará la gestión ante las instancias públicas, sociales y privadas correspondientes, de los recursos necesarios para la adecuada instrumentación y operación de las acciones que impulse;

VIII. Recomendará la actualización permanente de las disposiciones jurídicas relacionadas;

IX. Promoverá la creación de consejos estatales para la prevención y el tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia, especificando la relación que éstos deberán mantener con el Consejo, así como las instancias coordinadoras del Centro;

X. Emitir su reglamento y los manuales necesarios para su funcionamiento, y

XI. Las demás que le asigne el Secretario de Salud para el adecuado desempeño de las anteriores y las que señalen otros ordenamientos y que no se opongan con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 15.- El Consejo se integrará por:

I. La persona titular de la Secretaría de Salud, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría, quien fungirá como Vicepresidente del Consejo, y suplirá las ausencias del presidente;

III. La persona titular de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, el Director del Instituto de Salud para el Bienestar, el Coordinador General de los Institutos Estatales de Salud, todos ellos de la Secretaría;

IV. Las personas titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

V. Las personas titulares de los Servicios de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina y de los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos. Artículo 16.- El Presidente del Consejo invitará a formar parte de éste con el carácter de vocales a: I. La persona titular de la Secretaría del Consejo de Salubridad General;

II. Los coordinadores regionales del Instituto de Salud para el Bienestar;

III. Instituciones u organizaciones municipales o estatales, públicas o privadas, de carácter médico, científico o académico, de reconocido prestigio y con amplios conocimientos en la materia objeto del Consejo, y

IV. Organizaciones de la sociedad civil de reconocido prestigio que realicen actividades relacionadas con las funciones del Consejo y estén constituidas de conformidad con la normativa aplicable. Cada uno de los vocales que el Presidente del Consejo invite a integrarse a dicho órgano deberá representar a una organización o institución distinta, con el propósito de favorecer la pluralidad. Los mecanismos para su selección, así como su número se ajustarán a lo que al respecto se

señale en el Reglamento Interno del propio órgano colegiado. En todos los casos deberá existir mayoría de los miembros integrantes de la Administración Pública Estatal.

Capítulo IV

De la Red Estatal de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia

Artículo 17.- La Secretaría en coordinación con las entidades estatales, harán uso de la infraestructura y personal existente a fin de que en todas las unidades médicas de primer nivel se cuente con los mecanismos para la integración de la Red Estatal de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia.

Artículo 18.- La Red Estatal de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia deberá cumplir con las funciones siguientes:

I. Registrar las organizaciones de asistencia social públicas y privadas que brinden apoyo a sujetos de derechos en esta Ley en todo el territorio estatal;

II. Brindar asesoría a los padres de familia de los sujetos de derechos en esta Ley respecto al funcionamiento del Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia;

III. Brindar asesoría a los padres de familia de los sujetos de derechos en esta Ley respecto a la manera de acceder a las prestaciones de los servicios de salud correspondientes;

IV. Registrar las Unidades Médicas Acreditadas, y

V. Las demás que designe la Secretaría.

Artículo 19.- La Red Estatal de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia deberá contemplar los mecanismos para integrar a los trabajadores sociales designados para tal efecto dentro del personal adscrito a las unidades médicas, que deberá ser capacitado para:

I. Asesorar a los padres de los menores de edad de quienes se tenga la presunción o el diagnóstico confirmado de cáncer en la infancia y adolescencia, respecto a la protección que brinda la presente Ley en términos del artículo inmediato anterior;

II. Proporcionar asesoría a los padres del menor sobre las opciones disponibles para el diagnóstico y el tratamiento;

III. De ser necesario, canalizar al menor y a sus padres para que reciban atención psicológica de manera oportuna;

IV. Brindar pláticas periódicas dirigidas a la población en general respecto a la importancia de conocer y detectar los signos de cáncer en la infancia y la adolescencia, y

V. Inscribir a los sujetos de derechos en esta Ley con presunción de cáncer en el Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia y orientarlos para recibir las prestaciones de los servicios médicos a que tienen derecho en términos de la presente Ley y la Ley General de Salud.

TÍTULO TERCERO DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y REFERENCIA TEMPRANA

Capítulo I Del diagnóstico oportuno

Artículo 20.- Es obligación de las autoridades señaladas en el Título Segundo de esta Ley establecer programas de capacitación continua con el objetivo de que los médicos pasantes del servicio social, así como médicos generales de primer contacto, pediatras y equipo de enfermería, cuenten con las herramientas necesarias para lograr identificar oportunamente signos y síntomas de cáncer en la infancia y la adolescencia.

Artículo 21.- En caso de sospecha fundada de cáncer, el personal de salud que tenga el primer contacto con el paciente deberá referirlo a un médico facultado para realizar el diagnóstico de manera oportuna. En caso de que lo anterior no sea posible, deberán aplicarse los mecanismos de la Red de Apoyo Contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia con el fin de que a través de ésta sea canalizado a una UMA. El prestador de salud de cualquier nivel de atención deberá remitir al paciente a la UMA correspondiente a la zona más cercana, dentro de un plazo no mayor a siete días hábiles, cuando se tenga la presunción de cáncer, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes paraclínicos y procedimientos especializados que se consideren indispensables hasta tener un diagnóstico de certeza.

Artículo 22.- La Secretaría impulsará con las instituciones educativas, públicas y privadas, que impartan la licenciatura de medicina y enfermería, la inclusión en sus planes de estudios, la capacitación especializada sobre la sintomatología principal, sintomatología de sospecha y/o factores de riesgo,

de los tipos más prevalentes de cáncer en la infancia y la adolescencia.

Artículo 23.- Cualquier atención o servicio formulado al menor que se presuma con cáncer o cuyo diagnóstico haya sido confirmado estará soportado en los protocolos y guías especializadas que serán elaboradas por la Secretaría en coordinación con el Centro y el Consejo, cuya aplicación será obligatoria para los prestadores de servicios médicos de los tres niveles.

Artículo 24.- Los prestadores de servicio social, los trabajadores sociales, el personal de enfermería, así como todo médico general o especialista que trate con menores de edad, deberá disponer de las guías que permitan, de manera oportuna, remitir al menor con una impresión diagnóstica de cáncer, a una UMA, para que se le practiquen, oportunamente, todas las pruebas necesarias orientadas a confirmar o rechazar el diagnóstico. En este sentido se incluirá como parte de las actividades de la semana nacional de salud, además de las referentes a vacunación, evaluación nutricional y otras actividades de salud preventiva, el incluir como parte de la Cartilla Nacional de Salud para el niño y el adolescente la búsqueda intencionada de los signos y síntomas que fundamenten la sospecha de cáncer en la infancia y la adolescencia por parte del personal de salud que participa en estas semanas estatales de salud.

Artículo 25.- El médico que otorgue el diagnóstico de cáncer en un menor, sujetos de derechos en esta Ley, lo incluirá en la base de datos del Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia. En esta base de datos se especificará que cada sujeto de derechos en esta Ley, contará, a partir de ese momento y hasta que el diagnóstico no se descarte, con la autorización de todos los procedimientos, de manera integral y oportuna.

Artículo 26.- El médico que confirme el diagnóstico deberá hacer énfasis al momento de brindar información completa a la madre, el padre, el tutor o representante legal de la niña, niño o adolescente, de los signos y síntomas de alarma que podrían llegar a presentarse y que pueden poner en riesgo la vida del paciente si no recibe atención oportuna.

Artículo 27.- A partir de la confirmación del diagnóstico de cáncer y hasta en tanto el tratamiento concluya, las autoridades correspondientes de las UMAS autorizarán los servicios que requiera el menor de manera oportuna. Estos servicios se

prestarán, de acuerdo con el criterio de los médicos tratantes en las distintas especialidades, respetando los tiempos, para confirmación de diagnóstico e inicio del tratamiento que establezcan las guías de atención. En caso de que la Unidad en la que se realizó el diagnóstico no cuente con los servicios necesarios o no cuente con la capacidad disponible, se remitirá al menor a la UMA más cercana.

Artículo 28.- En las regiones del país en donde por sus características geográficas o demográficas no cuenten con una UMA lo suficientemente cercana, se habilitarán unidades móviles de atención con la capacidad para ministrar tratamientos oncológicos ambulatorios, manejar y diagnosticar complicaciones relacionadas al tratamiento con la finalidad de evitar que los pacientes y sus familias se alejen de su lugar de origen por tiempos prolongados y esto incrementa el riesgo de separación y de abandono al reducir gastos colaterales en estancias prolongadas fuera de su lugar de origen.

Capítulo II Del Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia

Artículo 29.- Se crea el Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia como un rubro específico dentro del Registro Estatal de Cáncer a que se refiere la Ley General de Salud, con el propósito de llevar en tiempo real, el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente a que se refiere esta Ley, con la información que permita una atención de calidad y la realización de estudios científicos. Artículo 30.- El Registro, se nutrirá de la información proveniente del Registro Estatal de Cáncer y el Sistema Estatal de Información Básica en Materia de Salud, así como la que suministre el personal autorizado, en términos de los lineamientos que para tales efectos emita el Centro y contará con la siguiente información:

I. Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros: a) Datos relacionados con la identidad, historial escolar, ocupacional y laboral (según sea el caso), observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes. b) Información demográfica;

II. Información del tumor: Incluye la fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento;

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. Además, se incluirá información de curación y supervivencia;

IV. La fuente de información utilizada para cada modalidad de diagnóstico y de tratamiento, y

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría. El Centro integrará la información demográfica del Registro Estatal de todo el territorio Estatal dividido en regiones norte, centro y sur. Artículo 31.- Corresponde al Centro emitir la normatividad a que deberán sujetarse el Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, así como el sistema electrónico que utilicen las instituciones de salud pública, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

Artículo 32.- Los datos que se generen con el Registro serán utilizados para establecer parámetros respecto a la incidencia de cáncer en la infancia y adolescencia que permitan la generación de políticas públicas; así como para determinar las causas de deserción del tratamiento y los niveles de supervivencia una vez concluido el tratamiento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Muchas gracias.

El Diputado Edgard José Piñón Domínguez ha

retirado su iniciativa.

Está Presidencia, recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenas tardes, compañeros.

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Diputada Isela Martínez Díaz, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 167 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Así como la fracción IX del artículo 2 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se reoriente y/o contemplen medidas presupuestales extraordinarias en materia de salud para el próximo Ejercicio Fiscal, dadas las reducciones de recursos previstos y aprobados en el presupuesto 2023, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy se cumplen el, hace una semana se cumplían 4 años del Gobierno de López Obrador y aún

no tenemos un Sistema de Salud como Noruega o Dinamarca, según se prometió desde el primer momento.

El día de hoy hago uso de esta Tribuna y lo haré las veces que sea necesario, para hablar de la importancia de la salud. Indudablemente, la salud, es lo máspreciado que tenemos los seres humanos, sin ella, no se puede estudiar, no se puede trabajar adecuadamente, no se puede disfrutar completamente de la vida en otras palabras, sin salud no hay nada, no se vive, por así decirlo. La protección de la salud es un derecho humano tutelado en el artículo 4 de nuestra máximajerarquía federal.

Según la Organización Mundial de la... de la Salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es la posibilidad de desarrollo humano, de disfrute de la vida y de crecimiento.

Sin embargo, parece que este no es un tema que merezca consideración por parte del presidente, ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y en su posterior aprobación casi sin cambios, se presentan disminuciones en distintas áreas ejemplos enumero los siguientes.

En la distribución de los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, el programa de Prevencion y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes tubo una disminución de 133.21 millones de pesos.

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad sufrió también disminución.

El Programa de Vacunación mil 505 millones de pesos.

Salud Materna, Sexual y Reproductiva 674 millones de pesos, entre otros.

Ahora bien, un tema que retu... resulta importante

destacar es el cáncer, la Organización Mundial de la Salud lo define como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que pueden aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo, mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

Como sabemos esta enfermedad no respeta, entre otros aspectos, sexo, religión, condición social, edad y lamentablemente cada vez son más las personas que la padecen, sin embargo, el panorama de las niñas, niños y adolescentes que deberían tener una vida por delante asegurada se trunca al padecer enfermedades oncológicas, indudablemente esta situación se torna más difícil cuando se trata de los máspequeños pues es un sector de la población indefenso y vulnerable que tiene que estar recibiendo quimioterapias, radioterapias e intervenciones quirúrgicas que resultan desgarradoras.

Innumerables padres, madres, familiares y organizaciones han solicitado el apoyo de las autoridades para que se les dote de medicamentos, sin imagina... sin imaginar su dolor e impotencia ante la enfermedad de sus hijas e hijos, en la mayoría de los casos no les queda de otra, más que esperar a que llegue el fatal desenlace debido a la carencia de los recursos necesarios para cubrir los estudios, medicamentos y/o procedimientos que ayuden que hacerles una vida más llevadera.

Asimismo, se suspendió desde el año pasado el Registro Nacional del Cáncer que permitía conocer más de esta enfermedad y orientar políticas públicas en materia de prevención, detección temprana y tratamiento.

En este tenor es menester subrayar que, ya son varios ejercicios fiscales presupuestales que no se etiquetan los recursos para tales efectos y el año venidero claro no fue la excepción, de nueva cuenta se abandona esta responsabilidad presupuestaria. La creación de este instrumento no es una ocurrencia dado que desde el año 2017, fue

previsto por la Ley General de Salud.

Esta enfermedad puede ser atendida y curada en su totalidad siempre y cuando se detecte tempranamente y se le dé la atención que corresponda, de no ser así, las células cancerígenas se replican y se propaga a otras partes del cuerpo, pero para las niñas, niños y adolescentes mexicanos esto se ve muy lejano debido a la poca visión del Presidente de la República, quien ha desestimado la demanda de padres y madres y de asociaciones civiles que han buscado por todos los medios recibir una atención digna para el tratamiento para esta enfermedad.

Por otro lado, diversos medios de comunicación han hecho público que desde el 2021 a 2022, según datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida general identificada con el número 2000, referente a Materiales y Suministros del ISSSTE, registró un incremento al pasar de cerca de 20 millones... 20 mil millones a más de 21 mil millones. A pesar de este incremento, los funcionarios piden que se verifique este tema ya que se ha prestado... ya que se ha presentado escasez de medicamentos, insumos e incluso pañales, ahora sí que le llego la austeridad republicana también a los bebés.

De igual forma, otro concepto que se redujo fue en la distribución de los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente el Programa de Vacunación en un 53.73%, es decir, solo contará con 5 mil 601 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que representa una reducción de más de la mitad, respecto a las partidas aprobadas para este 2022.

Como se mencionó, esta reducción de más de la mitad respecto a lo presupuestado para el 2022, es en detrimento de la pobla... es el detrimento de la población infantil. Estoy plenamente convencida que se deben establecer equilibrios presupuestales, no solo se trata de quitar por quitar y menos en este rubro tan delicado para las vidas de las personas;

las vacunas son el método más seguro que hay en el mundo para protegerlos de enfermedades mortales. Si se mejora la cobertura de las vacunas se podrían salvar miles de niñas y niños de enfermedades mortales como el sarampión, difteria y la neumonía.

Respecto a los esquemas de vacunación las tendencias de cobertura muestran que el mayor incremento se dio entre las décadas del 1980 a 2010, pero en la última década este crecimiento no sólo se desaceleró, sino que en al menos 94 de 204 países y territorios estudiados por la Organización Mundial de la Salud disminuyó. Además según la Encuesta Nacional de Salud mediante su informe de resultados 2021, registró un descenso en la cobertura de vacunación, estableciendo que la prevalencia estimada de cobertura con cuatro dosis en niñas de un, de niños de un año cumplidos es del 31.1% y de uno a dos años de edad es del 35.8%, mientras que en comparación con el informe 2018 nos muestra que se tiene el 74.2% y 77.9% respectivamente, por lo que podemos observar un descenso de aproximadamente un 42% en la cobertura del esquema de vacunación completa en niños, como fue señalado en esta Tribuna en sesiones pasadas por iniciativa de mi compañera Diana Pereda.

La carencia del suministro sistemático de vacunas y de medicamentos pone en riesgo la salud de las niñas, niños y adolescentes del país y afecta a las personas que menos tienen, que se encuentran en la disyuntiva de comer o comprar medicamentos para sobrellevar sus enfermedades. El Gobierno Federal es el responsable de informar a la ciudadanía sobre la importancia que resulta el contar con un esquema de vacunación completo, así como de proveer las mismas ya que estas salvan vidas.

Resulta una total ironía que, según medios de comunicación, el presidente tenga montado un hospital completo en Palacio Nacional para su atención exclusiva mientras que otras personas no puedan contar ni siquiera con un servicio médico.

No proteger la salud y la infancia es uno de los grandes desaciertos de cualquier gobierno, es ser inhumanos e insensibles ante el dolor ajeno; no se puede, ni se jugar con la salud, el Presupuesto 2023, es el instrumento rector para el desarrollo y crecimiento del país que debe contener las prioridades, y esas prioridades precisamente debería ser el acceso a la salud y el privilegiar en todo momento el interés superior de la niñez, por ello, no se deben escatimar los esfuerzos y recursos para ello en aras de garantizar en el derecho humano a la salud.

Aunado a lo anterior, hay deducción... hubo deducciones en el programa de destinados a la población sin seguridad social, lo que supone que más de 15 millones de personas se quedaran sin ser atendidos.

Dónde quedó el principio rector del Plan Nacional, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera y la estrategia Salud para toda la población, es preocupante este doble discurso.

>Dónde quedó la empatía? se fue a las obras como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Tren Maya y la Refinería Dos Bocas u otros elefantes blancos que se construyen sin razón de ser y que hoy en día sus altos costos no solo cuestan pesos, sino que también, están costando vidas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que el derecho a la salud debe salvaguardarse en todo momento y el Estado tiene la obligación de poner todo lo que esté a su alcance, para garantizar el goce y ejercicio pleno de este derecho.

A cuatro años de ejercicio, el Presidente aún no establece en sus planes y programas las prioridades y exigencias de las y los mexicanos en materia de Salud, privilegiando atender otros asuntos en los cuales se gastan recursos, sin rendición de cuentas y transparencia, desatendiendo uno de los temas más importantes para las y los mexicanos.

En virtud de lo anterior expuesto, es que pongo

a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que reorientarse y o contemplen medidas presupuestales extraordinarias en materia de salud para el próximo ejercicio fiscal, dadas las deducciones de recursos previstos y aprobados en el Presupuesto Federal 2023.

Económico aprobado que sea, turnarse a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del año 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Isela Martínez Díaz de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del Artículo 167 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Así como la fracción IX del Artículo 2 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE REORIENTE Y/O CONTEMPLÉN MEDIDAS PRESUPUESTALES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE SALUD PARA EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL, DADAS LAS REDUCCIONES DE RECURSOS PREVISTOS Y APROBADOS EN EL PEF 2023, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy se cumplen 4 años del gobierno de Lopez Obrador y aún no tenemos un Sistema de Salud como Noruega o Dinamarca (como en un primer momento se prometió).

El día de hoy hago uso de la tribuna y lo haré las veces que sea necesario, para hablar de la importancia de la salud. Indudablemente, la salud, es lo más preciado que tenemos los seres humanos, sin ella, no se puede estudiar, ni trabajar adecuadamente ni disfrutar completamente de la vida, en otras palabras, sin salud no hay nada, no se vive, por así decirlo. La protección de la salud es un derecho humano tutelado en el artículo 4 de nuestra máximajerarquía federal.

Según la OMS, "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Es la posibilidad de desarrollo humano, de disfrute de la vida y de crecimiento.

Sin embargo, parece que este no es un tema que merezca consideración por parte del presidente, ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y en su posterior aprobación (casi sin cambios), se presentan disminuciones en distintas áreas ejemplo de ello son:

? En la distribución de los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, los siguientes: - Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (-133.21 millones de pesos)

- Programa de Atención a Personas con Discapacidad (-2.02 millones de pesos)

- Programa de Vacunación (-6,505.82 millones de pesos)

- Salud Materna, Sexual y Reproductiva (-674.31 millones de pesos)

Entre otros.

Ahora bien, un tema que resulta importante destacar es "el cáncer", la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo define como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que pueden aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo, mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

Como sabemos esta enfermedad no respeta, entre otros aspectos, sexo, religión, condición social, edad, y lamentablemente cada vez, son más las personas que la padecen, sin embargo, el panorama de las niñas, niños y adolescentes que deberían tener una vida por delante se trunca al padecer enfermedades oncológicas, indudablemente, esta situación se torna más difícil cuando se trata de los más pequeños pues es un sector de la población indefenso y vulnerable que tiene que estar recibiendo quimioterapias, radioterapias e intervenciones quirúrgicas que resultan desgarradoras.

Innumerables padres, madres, familiares y organizaciones han solicitado el apoyo de las autoridades para que se les dote de medicamentos, sin imaginar su dolor e impotencia ante la enfermedad de sus hijas e hijos, en la mayoría de los casos no les queda de otra, más que esperar a que llegue el fatal desenlace debido a la carencia de los recursos necesarios para cubrir los estudios, medicamentos y/o procedimientos que ayuden que hacerles una vida más llevadera.

Asimismo, se suspendió desde el año pasado el Registro Nacional del Cáncer que permitía conocer más de esta enfermedad y orientar políticas públicas en materia de prevención, detección temprana y tratamiento.

En este tenor es menester subrayar que, ya son varios ejercicios fiscales presupuestales que no se etiquetan los recursos para tales efectos, y el año venidero, claro, no fue la excepción, de nueva cuenta se abandona esta responsabilidad presupuestaria. La creación de este instrumento, no es una ocurrencia, dado que desde el año 2017, fue previsto por la Ley General de Salud.

Esta enfermedad puede ser atendida y curada en su totalidad siempre y cuando se detecte tempranamente y se le dé la atención que corresponda, de no ser así, las células cancerígenas se replican y se propaga a otras partes del cuerpo, pero para las niñas, niños y adolescentes mexicanos esto se ve muy lejano debido a la poca visión del Presidente de la República, quien ha desestimado la demanda de padres y madres y de asociaciones civiles que han buscado por todos los medios recibir una atención digna para el tratamiento para esta enfermedad.

Por otro lado, diversos medios de comunicación han hecho público que desde el 2021 a 2022, (según datos del

Presupuesto de Egresos de la Federación), la partida general identificada con el número 2000, referente a Materiales y Suministros del ISSSTE, registró un incremento al pasar de cerca de 20 mil millones a más de 21 mil millones. A pesar de este incremento, los funcionarios piden que se verifique este tema ya que se ha presentado escasez de medicamentos, insumos e incluso pañales, esta es la "austeridad republicana".

De igual forma, otro concepto que se redujo fue en la distribución de los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente el Programa de Vacunación en un 53.73

Como se mencionó, esta reducción de más de la mitad respecto a lo presupuestado para el 2022, es en detrimento de la población infantil. Estoy plenamente convencida que se deben establecer equilibrios presupuestales, no solo se trata de quitar por quitar, y menos en este rubro, tan delicado para la vidas de las personas; las vacunas son el método más seguro que hay en el mundo para protegerlos de enfermedades mortales. Si se mejora la cobertura de las vacunas se podrían salvar miles de niñas y niños de enfermedades mortales como el sarampión, difteria y la neumonía.

Respecto a los esquemas de vacunación las tendencias de cobertura muestran que el mayor incremento se dio entre las décadas del 1980 al 2010, pero en la última década este crecimiento no sólo se desaceleró, sino que en al menos 94 de 204 países y territorios estudiados por la OMS disminuyó. Además según la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT), mediante su informe de resultados 2021, registró un descenso en la cobertura de vacunación, estableciendo que la prevalencia estimada de cobertura con cuatro dosis en niños de un año cumplidos es del 31.1

La carencia del suministro sistemático de vacunas y de medicamentos pone en riesgo la salud de las niñas, niños y adolescentes del país y afecta a las personas que menos tienen, que se encuentran en la disyuntiva, de comer o comprarlos para sobrellevar sus enfermedades. El gobierno federal es el responsable de informar a la ciudadanía sobre la importancia que resulta el contar con un esquema de vacunación completo así como de proveer las mismas ya que estas salvan vidas.

Resulta una total ironía que, según medios de comunicación, el presidente tenga montado un hospital completo en Palacio

Nacional para su atención exclusiva mientras que otras personas no puedan contar ni siquiera con un servicio médico,

No proteger la salud y la infancia es uno de los grandes desaciertos de cualquier gobierno, es ser inhumanos e insensibles ante el dolor ajeno; no se puede, ni se jugar con la salud. El PEF 2023, es el instrumento rector para el desarrollo y crecimiento del país que debe contener las prioridades, y esas prioridades, precisamente, debería ser el acceso a la salud y el privilegiar en todo momento el interés superior de la niñez, por ello, no se deben escatimar los esfuerzos y recursos para ello en aras de garantizar en el derecho humano a la salud.

Aunado a lo anterior, hubo reducciones en el programa de destinados a la población sin seguridad social, lo que supone que más de 15 millones de personas se quedarán sin ser atendidos.

Dónde quedó el principio rector del Plan Nacional, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera" y la estrategia, "Salud para toda la población", es preocupante este doble discurso.

>Dónde queda la empatía?... se fue a las obras como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Tren Maya y la Refinería Dos Bocas u otros elefantes blancos que se construyen sin razón de ser y que hoy en día sus altos costos no solo cuestan pesos sino que también, están costando vidas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que el derecho a la salud debe salvaguardarse en todo momento y el Estado tiene la obligación de poner todo lo que esté a su alcance, para garantizar el goce y ejercicio pleno de este derecho.

A cuatro años de ejercicio, el presidente aún no establece en sus planes y programas las prioridades y exigencias de las y los mexicanos en materia de Salud, privilegiando atender otros asuntos (marcha al zócalo) en los cuales se gastarán recursos, sin rendición de cuentas y transparencia, desatendiendo uno de los temas más importantes para las y los mexicanos.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE REORIENTE Y/O CONTEMPLÉN MEDIDAS PRESUPUESTALES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE SALUD PARA EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL, DADAS LAS REDUCCIONES DE RECURSOS PREVISTOS Y APROBADOS EN EL PEF 2023

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo.

D A D O.- En el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de Diciembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

El Diputado Óscar Avitia, a sus órdenes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Consultarle a la oradora, si me permite hacerle una consulta. Gracias.

Bueno, primero que nada, coincido en que la salud es un derecho fundamental y que los gobiernos debiesen dar prioridad a este tema tan sensible, la pregunta va encaminada a lo siguiente, en el periodo de campaña, la Gobernadora Constitucional del Estado prometió un Seguro Popular estatal, ya pasó un año de su gobierno.

Quisiera consultarle a usted que trae estos temas aquí, pero además que lo refiere que hay que tener congruencia entre el decir y el hacer, quisiera consultarle cuántos chihuahuenses ahorita tienen el Seguro Popular Estatal.

Es cuanto.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-P.A.N.: Bueno, como todos sabemos, el Seguro Popular Estatal no se ha creado más, sin embargo, también conocemos que la mayoría o gran parte de los recursos que este gobierno o que este Gobierno ha destinado a la salud, hemos dado cuenta de las prioridades del Gobierno que han sido en el ejercicio 2022 la salud, la seguridad.

Entonces esperemos ustedes ya tienen el documento para el ejercicio 2023 y sé que viene contemplado un presupuesto en donde se visibiliza la necesidad de cobertura de salud para los chihuahuenses y es una prioridad también de la Gobernadora.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Toda vez que existe interés de participar, abriremos la primera ronda de debates que decía enlistarse a favor de levantar la mano, la diputada Leticia Ortega Máynez, lo haremos a favor y en contra y lo haremos de manera alternada. Adelante, diputada, sí.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: La Diputada Rosa Isela, bueno con mucho respeto a la Diputada, usted sabe que la respeto, pero si es importante contestar muy... muy... muy... muy puntualmente al, a lo que se vino a decir aquí en Tribuna.

Empieza su discurso diciendo que el Gobierno de la Federación no ha podido concretar un sistema de salud, y usted hace la... la... la analogía a un sistema como un sistema de salud como Noruega o Dinamarca, Bueno, pues en ese camino estamos, le... le aviso Diputada, que en ese camino

estamos, en ese camino que no tomó ninguno de los gobiernos, ni del PRI ni del PAN, así decirlo claramente durante más de cuarenta años, es más, toda la vida en la que hemos tenido gobiernos del PRI, del PAN, sobre todo en los últimos cuarenta años, porque tengo que decir que el sistema de salud antes a los sesentas, en los setentas era mucho mejor de lo que tenemos ahora.

Pero desde hace cuarenta años a la fecha, pues fue simple y sencillamente la implementación de una política de desmantela miento del sector salud, año tras año, menos recursos públicos, año tras año, dejando en el olvido a cientos de miles de mexicanos con el derecho a la salud, dejándolos de lado, porque el derecho a la salud efectivamente está en la Constitución del Estado mexicano, es un derecho, pero no solamente es un derecho que se encuentra en letra, es un derecho que tenemos que ir avanzando hacia políticas asertivas y de acciones específicas para poderlo convertir en un derecho real y no en solamente en palabras.

Miren, hablan de los medicamentos gratuitos, efectivamente se está avanzando hacia... hacia cumplir con estos medicamentos, se están siendo adquiridos en por y comprada... comprados a verdaderas empresas o proveedores y no a empresas verdad que son dueños políticos no, todos sabemos de quiénes son dueños de estas empresas a los que se les compraban todos los medicamentos al triple del precio.

Entonces, de esa manera nunca podríamos darle a la sociedad medicamentos gratuitos obviamente tenemos que comprar los medicamentos gratuitos, con compras consolidadas dirigidas específicamente a la población con mayor vulnerabilidad a toda la población, pero específicamente a la que no tiene también este acceso a la salud.

Ustedes, si ustedes son los que menos han apoyado al sector salud y no hay más que ver lo que... lo que sus... sus esfuerzos, que no han sido más que dirigidos a la a la privatización del sector salud verdad, entonces a mí sí me parece

pues cínico que se venga aquí a comentar sobre... sobre el sector salud, cuando ustedes han sido los principales detractores de poder generar un sistema de salud para todas y todos los mexicanos.

Miren, ustedes también hablan de la falta de medicamentos, pero podemos decir no nos vayamos tan lejos, o sea, la falta de medicamentos se... se... se están aquí a flor de piel en el sector de salud del Gobierno del Estado, qué es lo >que han hecho ustedes? >Cuál es su política específica para la atención a la salud en el Estado de Chihuahua? Pues es simple, sencillamente transferir todo a los privados, la subrogaciones, vamos a ver cuántas subrogaciones ustedes hacen ah... ah... ah... ah las clínicas, a los grandes hospitales, a las farmacias, como a las farmacias, es decir, dándole contratos a la farmacia para poder, a las farmacias, para poder ofrecer el medicamento gratuito a los... a los chihuahuenses las y los chihuahuenses de... de esta entidad.

No... no... no... no esté aquí es... es hablar con cinismo y con falta de vergüenza sobre... sobre el sector salud. entonces mencionarles que miren, ustedes hablan de una disminución a las vacunas, pero a ver es necesario que les explique en qué momento de la... de la... de la pandemia nos encontramos, cada lunes se presenta cómo es, cómo se encuentra esta curva epidemiológica, entonces, obviamente un gran recurso público fue encaminado a comprar las vacunas COVID. Entonces, si estamos en este momento de la pandemia, del proceso de evolución, de la pandemia pues obviamente los recursos que antes estaban, este dirigí... que antes estaban dirigidos a comprar vacunas COVID, pues ahora se dirige miren, aquí lo tengo para que ustedes lo sepan, está dirigido a algo muy... muy... muy... muy importante, obviamente que es la atención a la salud y cuánto se está incrementando en atención a la salud, qué significa haber compañeras y compañeros diputados, atención a la salud, pues la atención a la salud significa todo lo que mencionó la diputada, atención a la salud significa atención a la salud de las y los mexicanos, cuánto se está

incrementando en atención a la salud, miren aquí... aquí les doy el dato un 46.4% más que significa 25 mil 161 millones de pesos más en atención a la salud de las y los mexicanos.

Eso incluye todo lo que ustedes y que sean lo mejor están preocupados, es evidente, se va a atender con este presupuesto tan importante y que nunca en el... en la historia reciente de México se había impulsado con este presupuesto al sector salud. Es un presupuesto en programas de salud de más de 216 mil millones de pesos, aparte de todo el... el... el sector salud de todos y cada una de las instituciones que se dedican a esto, entonces, pues es bien importante que se les informe aquí claramente qué es lo que significa esto no.

Inhumanos e insensibles han sido ustedes y sus gobiernos, que ven a la salud como un producto que se compra y se vende, así lo han hecho, desmantela desmantelando el sector salud año tras año. Quieren engañar, pero sus dichos son los que... los sus dichos y hechos son los que hablan por ustedes mismos, lo que hicieron cuando gobernaron este país nadie lo olvida, el desmantelamiento del sector salud fue evidente y no todo el mundo lo sabe y lo conoce, entonces pues por favor, hay que tener un poquito de pues de saber de congruencia verdad, lo bueno es que ahora tenemos un gobierno al que sí le importa el sector salud y que queremos regresar a esa rectoría que se necesita para ofrecer salud y bienestar al pueblo de México y en eso está trabajando el presidente de México, el Presidente de las y los mexicanos el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Es todo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Hola.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Por alusiones.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-P.A.N.: Solamente hacerle una precisión a la Diputada, que también cuenta con mi respeto y mi estima.

Si leyó bien el exhorto, básicamente yo lo dirijo al tema de niñas, niños y adolescentes, es verdad que se incrementó el presupuesto de salud de manera global, pero los rubros que yo le mencioné... he mencionado, tienen que ver con disminuciones importantes para la atención de niñas, niñas y niñas, niños y adolescentes y la verdad es que lamento mucho que el gobierno haya destinado recursos, vuelvo a repetir al tren Maya a dos bocas, que no eran prioridad, porque tuvo que comprar más, porque tuvo que comprar más vacunas para COVID, dejó de comprar vacunas para cubrir el esquema completo de los niños.

Entonces la prioridad el año en los términos de pandemia, los tiempos de pandemia era la salud, y no... no debimos haber descuidado todos conocimos y hemos visto el activismo de padres de niñas y niños que padecen cáncer pidiendo sus medicamentos, es... es... es solamente lo que aquí se expone la disminución en aspectos que tienen que ver con los niños niñas y adolescentes.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Si... si nada más no se permite alusiones sobre alusiones.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: No... no es alusiones, es este nada más recalcar algo.

Mire con el programa de vacunación, que tiene que ver con lo que está con el posicionamiento de hace un momento, se busca alcanzar y mantener cobertura de vacunación al 95% por biológico y de 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad para tal fin se destinarán, fíjese nada más, 14 mil millones de pesos, entonces no se nos

está dejando una cosa por la otra, se va a atender Diputada.

Y los grandes proyectos de... de infraestructura pública del Gobierno de la Nación, pues no tiene nada que ver una cosa con la otra, porque esos ya... ya tienen desarrollándose desde hace mucho tiempo y son objetivos de Gobierno que el Presidente les informó a los ciudadanos antes de que votaran por él, o sea está cumpliendo con lo que él prometió.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continúa en el uso de la palabra la Diputada Margarita Blackaller Prieto.

- La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.: Gracias, Presidenta. Con su permiso, Presidenta, buenas tardes, compañeras, compañeros.

Yo seré breve, primero que nada, quiero congratularse porque anterior a la Diputada Martínez, estuvo el Diputado Bazán y la verdad es que me motiva saber que se están viendo en temas, en este... en esta Legislatura que efectivamente buscan la prevención en la salud, la atención en la salud y bueno, pues eso nos habla de... de una unidad.

Por otro lado, yo quiero compartirles, estaba escuchando a mis compañeras, hoy en la mañana nos levantamos con una noticia, el puente el Quelite en Sinaloa, un puente que... que se creó con recursos Federal, con 191 millones de pesos de recursos Federal, colapsó sin ser inaugurado. Yo me pregunto de verdad, me pregunto e insisto en esta teoría de la perspectiva de la realidad... de la realidad de las personas en donde promovemos no politizar sus necesidades, que en este caso es la necesidad básica y primordial de la atención a la salud. Yo me pregunto cuánto impactaría esos 191 millones de pesos en la salud de las y los mexicanos.

Ahorita la Diputada Martínez lo decía de una manera muy... muy puntual, necesitamos equilibrios presupuestales y este equilibrio presupuestal se

tiene que traducir en el desarrollo de todas las personas y si realmente buscamos un desarrollo en economía, en educación, en cultura, en seguridad, en todo lo que queremos y buscamos para todas y cada una de las personas, lo primordial que debemos atender es su salud, porque aquí todas y todos sabemos cuándo se enferma un niño, se enferma toda la familia, cuando se enferma la mamá, se enferma toda la familia, cuando se muere la mamá, la familia también.

Entonces es verdad compañeras, compañeros, yo aquí la... la invitación, insisto, a no politizar las necesidades reales y verdaderas de las niñas, los niños, los adolescentes, que enfoquemos justamente hacia dónde queremos, necesitamos y debemos llegar como una responsabilidad que tenemos con cada una de estas personas y sobre todo comprender que los números no mienten, que las vacunas tampoco y que es muy importante que centremos nuestra política justamente en quienes gobernamos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Es lamentable que la oposición en este Congreso del Estado no resista la tentación de golpear una y otra vez con pretextos al Presidente de la República, es lamentable que sistemáticamente llevan insultos calificativos a la persona del Presidente y no tendría nada de malo que lo hicieran como oposición, porque finalmente pues ese es su trabajo como oposición y yo entiendo la desesperación que deben de sentir como las políticas públicas del Presidente agrandan su aceptación en el país, cuando ustedes se están resumiendo en los Estados políticamente hablando.

El problema es que la oposición en este Congreso mezcle momento de debate diferentes, cuando ustedes quieran subirse a pelear políticamente, a denostar al Presidente y a sus políticas enfóquense en ese tema y en ese sentido los respondemos, pero que mezclen ustedes temas tan sentidos como la salud, la educación, la alimentación, el bienestar de los mexicanos y los chihuahuenses con el de... con el tema de pegarle al presidente eso no tiene... no tiene de veras, perdón porque están llevándose entre las patas de los caballos, como diríamos, temas de los ciudadanos que nada tienen que ver con sus folias... sus fobias o sus filias partidistas.

Le falta visión al Presidente López Obrador, no tiene interés en la salud, es un hombre inhumano, insensible, dijo la oradora que me precedió, argumentos ad hómitem, argumentos que tratan de denostar a la persona, yo le hago un llamado de veras le hago un llamado a la oposición en este Congreso a que aprendan a que hagan el esfuerzo por Dios de aprender a separar los debates, donde tiene que ver el interés público de sus odios y sus fobias partidistas. Porque miren si ese exhorto o ese punto de acuerdo que la compañera leyó anteriormente hubiera sido un tema, una exposición decente políticamente, sin tratar de golpear a nadie en lo personal con argumentos de altura, nos estaríamos volcando en apoyo a su discurso, pero lamento que el hígado los haga razonar en lugar del amor por México, o mínimo la sensatez política.

Y bueno, en función de que así definieron ese exhorto, yo les quiero responder están tan preocupados en insultar al Presidente, ahora con el pretexto de la salud, pero si están tan preocupados porque no se destinó recursos a tal o cual tema de salud, ustedes tienen la mayoría en este Congreso, tienen en la mano un presupuesto de Ingresos y Egresos para 2023. Y saben qué Por si se les olvida, son la mayoría, entonces lo que ustedes dicen, suponiendo sin conceder que le está faltando al Gobierno Federal destinar a temas de salud, pues ustedes lo pueden resolver redirecciónelo, punto.

Qué les parece si en lugar de los 900 millones

que tienen destinados para la Torre Centinela que lamento, retomando las palabras de la oradora, lamento que destine 900 millones a un proyecto que no es urgente y que no es viable en lugar de destinarlo a temas de salud, de los chihuahuenses que tanto dicen aquí les duele >resuélvanlo? >quién es la mayoría? si de verdad les interesa a ustedes el tema de salud callados hacia la redirección de presupuesto, pero no porque el fondo es pegarle a López Obrador con el tema del presupuesto.

Por otro lado, acaban de gastar 35 millones en una... en un proyecto de corrupción disfrazado de obra cultural, 35 millones no hubieran sido suficientes para resolver el problema de salud en el municipio, los municipios que más carencia tienen actualmente de salud, urgían la obra, urgía. Yo pregunto si las cosas están tan graves como acaba de decir la oradora urgía una obra blindada con corrupción, yo les pregunto.

Entonces yo creo que tenemos que aprender a cambiar nuestra forma de comunicarnos aquí en este Congreso, porque miren afuera podemos ir a decir muchas cosas y la gente que quiera su partido al nuestro nos va a creer, nos va a creer, pero aquí donde hablamos el mismo idioma y tenemos los mismos datos, tenemos que trabajar de otra manera.

Les voy a dar algunos datos duros. la Federación para el ejercicio fiscal 2023 etiquetó 209 616 millones de pesos de salud para los Estados, para la atención de la salud y medicamentos gratuitos para la gente que no cuenta con servicios médicos está destinando 8 mil 845 millones de pesos.

Por otro lado, actualmente el Ejecutivo del Estado no ha firmado el convenio para trabajar con la Federación, el tema del IMSS o el Seguro Popular, ya hay muchos estados que están en este convenio nacional para ver por un Seguro Popular para el chihuahuense y para la gente de México, por qué el Ejecutivo de este Gobierno no lo ha firmado si tan preocupados están, dice la oradora lleva

cuatro años de Presidente López Obrador, bueno, aquí llevamos cuántos 2 y no se han dignado firmar un convenio de colaboración con el Gobierno Federal en temas de salud, pero tampoco han aceptado trabajar con el Ejecutivo Federal para el Programa de Apoyo de Pensiones a Personas con Discapacidad mayores a treinta años, >tampoco lo han querido firmar? qué es eso sino falta de voluntad política.

En el 2021 en plena crisis de la pandemia, el Gobierno Federal invirtió cuatro... 40 mil millones de pesos en vacunas, 40 mil millones de pesos en vacunas, yo no recuerdo haber escuchado al Presidente López Obrador, repartiendo responsabilidades económicas a los Estados ni diciendo por qué Zacatecas o Chihuahua no pone la cooperación para las vacunas, finalmente, los enfermos son de su estado. Nada Asumió su responsabilidad e invirtió 40 mil millones de pesos sin culpar a nadie, absorbió la responsabilidad que le correspondía, 300 mil personas fueron vacunadas diariamente en momentos de crisis.

Entonces yo quiero decirles que, si de veras están tan preocupados por lo que no se pudo destinar a salud, >pues háganlo ustedes? >tiene la mayoría? van a mayoritaria el presupuesto próximo, la próxima semana y nos van a mandar a nuestras casas a partir del día 15, lo tienen ya planeado, lo tienen cabildeado, lo tiene negociado. Bueno, pues entonces hagan una reunión extraordinaria redirección en los rubros que están dejando sin dinero del Gobierno Federal supuestamente, y corrijan, no empiecen por no invertirlo a la torre centinela 900 millones de pesos, con eso resuelven el problema que vienen a exponer aquí.

Por último, los discursos, los argumentos ad hominem, solamente demuestran que la mente del orador se va vaciando de ideas, de argumentos sólidos y de conceptos que puedan ser debatidos a un nivel que se le demuestre respeto a la ciudadanía que representamos, cuando la mente de un orador se va vaciando de ideas, se va vaciando de conceptos, como último recurso recurre a lo

más tóxico que puede salir dignamente los insultos, quieres que sepa... quieres que el mundo sepa quién eres, nada más abre la boca.

Redireccionen el presupuesto del Estado, corrijan lo que están haciendo ustedes mal y les aseguro que lo que se dijo aquí queda solucionado.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Vázquez.

- El C. Dip. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.-P.A.N.: Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Con permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Es obvio que un tema tan delicado, en un tema tan delicado sería injusto, perverso que deseáramos el fracaso de un Gobierno, porque el tema de salud significa enfermedad cuando no se atiende y significa muerte, nada más y nada menos que eso, no es un tema para hacer politiquería, es un tema para reflexionar y este Congreso tiene la responsabilidad de reflexionar lo que está ocurriendo en nuestro país, insisto, porque se habla, estamos hablando de la salud de niñas y niños, estamos hablando de la salud de las mujeres, estamos hablando de la salud de los mexicanos y luego pensar en términos de federalismo, revisar el tema del federalismo, un federalismo en donde la constitución del país establece facultades expresas para la Federación, entre las que destacan la salud pública, una Constitución que marca también y dice que las facultades de los Estados y los municipios son residuales y a veces concurrentes, una Federación como está de nuestro país en donde un poquito más de 80 centavos de cada peso recabado, de cada

peso que llega a la Secretaría de Hacienda lo gasta el Gobierno Federal, 80 de cada peso un poquito más y solamente 20 centavos para los estados y municipios, 32 estados verdad y 2450 y tantos municipios del país de eso estamos hablando, de eso estamos hablando de cómo la Federación debe asumir expresada su responsabilidad, expresada en la Constitución y además facilitada por los recursos que obtiene de todos los mexicanos a través de los impuestos y de la recaudación Federal que se distribuye de esa manera.

Y luego el engaño el engaño... el año 1022, en el reporte de Hacienda hasta septiembre, marcaba que el Gobierno, que el Congreso había aprobado la propuesta del Gobierno sin cambiarle ni una coma en 50... a 51 mil millones de pesos de presupuesto para la atención a la salud y medicamentos en hospitales de alta especialidad, 30 mil millones de pesos para vacunas y 23 mil millones de pesos para IMSS BIENESTAR.

Para septiembre o desde enero, mejor dicho la Secretaría de Hacienda le redujo de un plumazo 18 mil millones de pesos a la atención a la salud en alta especialidad, le redujo también de un plumazo en 16 mil millones de pesos a la vacunación y en vacunación estamos hablando de las niñas y niños de este país y estamos hablando de que antes de este gobierno... antes de este gobierno, 9 de cada 10 niños tenían el cuadro de vacunación completa, cuánto creen que es ahora, 3 de cada 10 se ha reducido al 30% la atención o el sistema de vacunación en el país y vean qué significa eso el regreso, el probable regreso de enfermedades ya erradicadas en el país, como la polio, por ejemplo, entre otras.

Si eso no nos conmueve, si eso es politiquería, pues entonces de qué podemos hablar en este Congreso, hay que hablar de esos temas y hay que hacer la reflexión conjunta todos, más allá del tema político partidista y de las fobias o filias partidistas, es la responsabilidad que tenemos como diputadas y diputados. Pero no, y acabo de decir cómo de un plumazo Hacienda redujo el presupuesto

para la salud en el país, agréguele ustedes en su ejercicio, que suma otros 23 mil millones de pesos y entonces, de los 105 mil millones de pesos que tenía el Gobierno Federal para atender la salud en el país, solamente se aplicarían cuarenta, el 47% 50 mil millones de pesos.

Eso es irresponsabilidad, eso no puede ser producto de un gobierno que se dice humano hasta de dónde... dónde está el humanismo de este gobierno, el humanismo implica el centrar la atención en la persona humana y en la defensa de su dignidad... en la defensa de su dignidad que conlleva derechos y responsabilidades, este gobierno no es humanista, este gobierno amloista, porque está centrado todo, no en la persona humana, como es el humanismo, sino en la persona del Presidente, eso es lo que hoy tenemos en el país.

Salomón Chertorivski exsecretario de Salud y con datos del CENEVAL, comentaba que el retroceso a partir del deterioro y desmantelamiento del Seguro Popular es de diez años, en 2018 había 16.2 millones de mexicanos, 16.2 millones de mexicanos, lamentable sin atención médica, para 2020 las personas sin atención médica en el país sumaron 28.2 millones de mexicanos, eso es politiquería son datos ahí están a la vista y ante eso tenemos que quedarnos callados.

Es un retroceso enorme y va contra la salud de los mexicanos ha incrementado, han incrementado los índices en materia de aumento y prevalencia de sobrepeso, de cáncer, donde no está siendo atendido porque el Seguro Popular, si ustedes recuerdan, tenía un fondo para enfermedades catastróficas que ya lo agotaron, que se lo gastaron, no sabemos en qué, pero... pero en la salud no, porque hay niños que no son atendidos de cáncer, mujeres y hombres que no son atendidos, de la enfermedad del cáncer, que es una enfermedad, cartas trófica, porque implica precisamente, implica que una familia no puede atender con sus recursos este tipo de enfermedades y los gobiernos anteriores sí tenían este fondo catastrófico para

atender este tipo de enfermedades que hoy se sufren a solas y la gente muere por ellas, es muerte y enfermedad de lo que estamos hablando.

El presupuesto del país en este momento en salud pública es menos del 3% del PIB, del Producto Interno Bruto, cuando lo recomendable o el estándar internacional es de 6

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Si nadie más hace uso de la voz, procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, y quienes se abstengan. Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Podemos auxiliar a la Diputada Leticia Ortega, por favor.

Agregamos por favor el voto en contra de la Diputada Leticia.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

17 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No.0440/2022 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0440/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que se reoriente y/o contemplen medidas presupuestales extraordinarias en materia de salud para el próximo ejercicio fiscal, dadas las reducciones de recursos previstos y aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Salud, salud Fernando de Salud. Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.-P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Ciudadano Luis Alberto Aguilar Lozoya, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal para que implemente esquemas de promoción del nearshoring, la anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este periodo de pandemia nos obligó como civilización y país a encontrar esquemas adaptativos que nos permitiera seguir adelante y sobrellevar de manera mejor su impacto económico.

Una de estas soluciones es el denominado nearshoring o deslocalización cercana y se refiere a la práctica de transferir una operación comercial a un país cercano. En contraposición al offshoring que, con el objetivo de reducir los costos busca proveedores en otros destinos mucho más lejanos.

El objetivo del nearshoring es acercar los centros de producción tercerizada y solucionar los inconvenientes de las largas distancias y la diferencia de horarios entre los continentes, los cuales muchas veces perjudican a la cadena de suministros.

Para poner en contexto, permítanme desarrollar la idea, con el inicio del proceso de globalización surgió el llamado offshoring, que consiste en llevar

las líneas de producción del país en donde se originó una empresa a lugares en los que se lograran bajos costos de producción, ya sea por mano de obra barata, cercanía a insumos, acceso a grandes extensiones de tierra a menores precios o inclusive ventajas fiscales. Este tipo de lugares, terminaban en países con políticas fiscales o laborales laxas cercanas en muchas ocasiones a la explotación, como fue el caso de muchos países asiáticos, como la India, China, entre otros.

En contraste, el nearshoring es aquella política de las empresas que mudan sus líneas de producción de países presumiblemente lejanos, cuyos gobiernos de alguna manera obstaculizan él come... el comercio internacional, no protegen la propiedad intelectual o ya no son amistosos con los países sede de las empresas o con los países en donde se encuentran los grandes centros de consumo; buscando a su vez:

Tener los insumos cerca de las fábricas y las fábricas cerca de los centros de consumo.

Esto implica integración de las cadenas de producción a sus diferentes niveles, en lugares más cercanos y se privilegia la acumulación de inventarios.

En este tenor la semana pasada la Secretaría de Economía publicó su reporte para el tercer trimestre de 2022, donde la inversión extranjera directa se elevó a 32.1 miles de millones de dólares, por este concepto.

Pues bien, nuestro país tiene un gran potencial para el nearshoring en relación con dos de los grandes mercados del mundo, Estados Unidos y la Unión Europea, sin contar América Latina, esto debido a la ubicación geográfica del país con comunicación entre dos costas, tanto al pacífico como al atlántico, la infraestructura de vías de comunicación, la postura histórica de México en cuanto a su política exterior, así como las reformas estructurales, democráticas y laborales de los últimos 20 años, hacia el res... respeto y reconocimiento de los derechos humanos, la relación costo-beneficio

entre mano de obra especializada y su costo competitivo, la política energética con inversión a energías limpias, la multiculturalidad del país que lo hace abierto y tolerante a diversos tipos de expresiones.

En este sentido, nuestro país se podría convertir en la definición por excelencia del nearshoring, tanto para el mercado interno como con el principal importador del mundo Estados Unidos.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo se estima que la ganancia potencial en el corto y mediano plazo de nuestro país por nearshoring es de 35 mil millones de dólares, es decir el 2.6% del PIB.

No obstante, este panorama podría desaprovecharse debido a las políticas que se están desarrollando en la materia.

Si bien la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Nacional Financiera, la Secretaría de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo, establecieron un esquema de financiamiento para impulsar la reconfiguración de las cadenas globales de valor o nearshoring en nuestro país, con énfasis en la región del sur sureste.

Hay dos puntos sustanciales que limitarían dicho proceso, en primer lugar, la actual política energética, el mundo ha cambiado lo que ha llevado a que muchas firmas extranjeras y multinacionales buscan producir con energías limpias, ya sea como parte de sus políticas y filosofía empresarial, o para dar cumplimiento a los tratados internacionales.

En este tenor, en días pasados Carlos Serrano, el economista en jefe de BBVA, planteó que cada vez hay más firmas extranjeras que buscan instalarse en el país, pero padecen principalmente de una falta de energías limpias o de incentivos para las mismas, siendo la región norte del país donde más se padece de este hecho.

En sus palabras, cada vez más empresas tienen presión de sus accionistas para producir con

energías menos contaminantes; el hecho de que el país no pueda garantizar que su electricidad sea limpia, como eólica o solar, hace que no llegue toda la inversión que debería llegar al país.

De acuerdo con el especialista, el sector de la economía que más resiente el bajo dinamismo del nearshoring es el manufacturero, ya que estas están obligadas a cumplir con estándares internacionales de gobierno corporativo, pero como no se están dando permisos [se está generando] una falta de oferta energética y creemos que eso está siendo un principal obstáculo en este sector.

En segundo término, está la apuesta por la inversión al sector sur, sur este del país. Si bien es de reconocer que la inversión y desarrollo económico de esta región representa un rezago histórico, la realidad es que el nearshoring tiene mayor efectividad en la zona norte de la Nación, por su posición como frontera con los Estados Unidos, especialmente en el Estado de Chihuahua.

En este sentido la proposición que presento busca exhortar a la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Nacional Financiera y la Secretaría de Economía, para que extiendan el paquete de financiamiento con el que se cuenta de 200 millones de dólares que se canalizarán a través de la Banca de Desarrollo, con el objetivo de financiar la relocalización de empresas en nuestro país, incluyendo también los estados de la frontera norte, y dentro de estos estados, priorizando el fortalecimiento de la economía de los municipios chihuahuenses con menos concentración poblacional.

Asimismo, se busca promover que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua, tome las medidas pertinentes para implementar esquemas de incentivos y financiamiento a empresa... a empresas que se catalogan dentro del Nearshoring especialmente en los municipios de baja y mediana densidad en el estado de Chihuahua, con ello cerrando la pinza institucional y promoviendo la relación entre Estado

y Federación.

La importancia de realizar esta propuesta con focalización a los municipios de menor densidad es para fomentar por un lado la economía y el empleo, y por otro propiciar un crecimiento y desarrollo equilibrado y de bajo impacto urbano y ecológico. Cuestión que no sucedería si se siguiera la lógica nociva de concentración de este desarrollo en los propios focos de desarrollo.

Aquí subrayo que por baja y media densidad poblacional nos referimos a los municipios que tienen una población menor a los 50 mil y 100 mil habitantes, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por último, se exhorta a la Secretaría de Energía para que implemente programas de incentivos a la producción de energías limpias para todas aquellas empresas que se encuadren en el esquema de nearshoring.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proposición con carácter de

A C U E R D O:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en conjunto con la Nacional Financiera y la Secretaría de Economía, extiendan el paquete de financiamiento con el que se cuenta de 200 millones de dólares que se canalizará a través de la Banca de Desarrollo, con el objetivo de financiar la relocalización de empresas en nuestro país, a los municipios con baja densidad y media del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Energía para que implemente programas de incentivos a la producción de energías limpias para

todas aquellas empresas que se encuadren en el esquema de nearshoring.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que tome las medidas pertinentes para implementar esquemas de incentivos y financiamiento a empresas que se catalogan dentro del Nearshoring, especialmente en los municipios de baja y mediana densidad en el estado de Chihuahua.

CUARTO.- Envíe se copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas en los artículos 1 y 2 para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, al sexto día de diciembre del año dos mil veintidós.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal para que implemente esquemas de promoción del nearshoring, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este periodo de pandemia nos obligó como civilización y país

a encontrar esquemas adaptativos que nos permitiera seguir adelante y sobrellevar de mejor manera su impacto económico.

Una de estas soluciones es el denominado nearshoring o deslocalización cercana y se refiere a la práctica de transferir una operación comercial a un país cercano. En contraposición al offshoring, que con el objetivo de reducir los costos, busca proveedores en otros destinos mucho más lejanos.

El objetivo del nearshoring es acercar los centros de producción tercerizada y solucionar los inconvenientes de las largas distancias y la diferencia de horarios entre los continentes, los cuales, muchas veces perjudican a la cadena de suministros.

Para poner en contexto, permítanme desarrollar la idea. Con el inicio del proceso de globalización surgió el llamado offshoring, que consiste en llevar las líneas de producción del país en donde se originó una empresa a lugares en los que se lograran bajos costos de producción, ya sea por mano de obra 'barata', cercanía a insumos, acceso a grandes extensiones de tierra a menores precios o inclusive ventajas fiscales. Este tipo de lugares, terminaban en países con políticas fiscales o laborales laxas cercanas en muchas ocasiones a la explotación, como fue el caso de muchos países asiáticos, como la India, China, entre otros.

En contraste, el nearshoring es aquella política de las empresas que mudan sus líneas de "producción de países presumiblemente lejanos, cuyos gobiernos de alguna manera "obstaculizan" el comercio internacional, no protegen la propiedad intelectual o ya no son amistosos con los países sede de las empresas o con los países en donde se encuentran los grandes centros de consumo"; buscando a su vez:

1. Tener los insumos cerca de las fábricas y 2. Las fábricas cerca de los centros de consumo.

Esto implica integración de las cadenas de producción a sus diferentes niveles, en lugares más cercanos y se privilegia la acumulación de inventarios.

En este tenor la semana pasada la Secretaría de Economía publicó su reporte para el tercer trimestre de 2022, donde la Inversión Extranjera Directa se elevó a 32.1 miles de millones de dólares, por este concepto.

Pues bien, nuestro país tiene un gran potencial para el

nearshoring en relación con dos de los grandes mercados del mundo, Estados Unidos y la Unión Europea, sin contar América Latina, esto debido a:

1. La ubicación geográfica del país con comunicación entre dos costas, tanto al pacífico como al atlántico.
2. La infraestructura de vías de comunicación.
3. La postura histórica de México en cuanto a su política exterior, así como las reformas estructurales, democráticas y laborales de los últimos 20 años, hacia el respeto y reconocimiento de los derechos humanos.
4. La relación costo-beneficio entre mano de obra especializada y su costo competitivo.
5. La política energética con inversión a energías limpias.
6. La multiculturalidad del país que lo hace abierto y tolerante a diversos tipos de expresiones.

En este sentido, nuestro país se podría convertir en la definición por excelencia del nearshoring, tanto para el mercado interno como con el principal importador del mundo: Estados Unidos.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo se estima que la ganancia potencial en el corto y mediano plazo de nuestro país por nearshoring es de 35 mil millones de dólares, es decir el 2.6

No obstante, este panorama podría desaprovecharse debido a las políticas que se están desarrollando en la materia.

Si bien la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Nacional Financiera, la Secretaría de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecieron un esquema de financiamiento para impulsar la reconfiguración de las cadenas globales de valor o "nearshoring" en nuestro país, con énfasis en la región del sur-sureste. Hay dos puntos sustanciales que limitarían dicho proceso.

En primer lugar, la actual política energética. El mundo ha cambiado. Lo que ha llevado a que muchas firmas extranjeras y multinacionales buscan producir con energías limpias, ya sea como parte de sus políticas y filosofía empresarial, o para dar cumplimiento a los tratados internacionales.

En este tenor, en días pasados Carlos Serrano, el economista

en jefe de BBVA, planteó que cada vez hay más firmas extranjeras que buscan instalarse en el país, pero padecen, principalmente, de una falta de energías limpias o de incentivos para las mismas, siendo la región norte del país donde más se padece de este hecho.

En sus palabras, "cada vez más empresas tienen presión de sus accionistas para producir con energías menos contaminantes; el hecho de que el país no pueda garantizar que su electricidad sea limpia, como eólica o solar, hace que no llegue toda la inversión que debería llegar al país".

De acuerdo con el especialista, el sector de la economía que más resiente el bajo dinamismo del nearshoring es el manufacturero, ya que estas están obligadas a cumplir con estándares internacionales de gobierno corporativo, pero "...como no se están dando permisos [se está generando] una falta de oferta energética y creemos que eso está siendo un principal obstáculo en este sector".

En segundo término, está la apuesta por la inversión al sector sur-sureste del país. Si bien es de reconocer que la inversión y desarrollo económico de esta región representa un rezago histórico, la realidad es que el nearshoring tiene mayor efectividad en la zona norte de la nación, por su posición como frontera con los Estados Unidos, especialmente en el Estado de Chihuahua.

En este sentido la proposición que presento busca exhortar a la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Nacional Financiera y la Secretaría de Economía, para que extiendan el paquete de financiamiento con el que se cuenta de 200 millones de dólares que se canalizarán a través de la Banca de Desarrollo, con el objetivo de financiar la relocalización de empresas en nuestro país, incluyendo también los estados de la Frontera Norte, y dentro de estos estados, priorizando el fortalecimiento de la economía de los municipios chihuahuenses con menos concentración poblacional.

Asimismo se busca promover que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua tome las medidas pertinentes para implementar esquemas de incentivos y financiamiento a empresas que se catalogan dentro del Nearshoring especialmente en los municipios de baja y mediana densidad del estado de Chihuahua. Con ello cerrando la pinza institucional y promoviendo la relación entre estado y federación.

La importancia de realizar esta propuesta con focalización a los municipios de menor densidad es para fomentar por un lado la economía y el empleo, y por otro propiciar un crecimiento y desarrollo equilibrado y de bajo impacto urbano y ecológico. Cuestión que no sucedería si se siguiera la lógica nociva de concentración de este desarrollo en focos de desarrollo.

Aquí subrayo que por baja y media densidad poblacional nos referimos a los municipios que tienen una población menor a los 50,000 y 100,000 habitantes, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por último, se exhorta a la Secretaría de Energía para que implemente programas de incentivos a la producción de energías limpias para todas aquellas empresas que se encuadren en el esquema de nearshoring.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de:

A C U E R D O:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en conjunto con la Nacional Financiera y la Secretaría de Economía, extiendan el paquete de financiamiento con el que se cuenta de 200 millones de dólares que se canalizarán a través de la Banca de Desarrollo, con el objetivo de financiar la relocalización de empresas en nuestro país, a los municipios con densidad baja y media del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Energía para que implemente programas de incentivos a la producción de energías limpias para todas aquellas empresas que se encuadren en el esquema de nearshoring.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua para que tome las medidas pertinentes para implementar esquemas de incentivos y financiamiento a empresas que se catalogan dentro del Nearshoring especialmente en los municipios de baja y mediana densidad

del estado de Chihuahua.

CUARTO. Envíe se copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas en los artículos primero y segundo para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, al sexto día de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALAZADÍAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

Dip... di... sí, Diputado De la Rosa, con qué objeto.

Micrófono, por favor, para el Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:No puedo hacerlo ahí.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Quiere hacerlo desde Tribuna, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:La propuesta compañeros diputados, buenas tardes.

La propuesta del Diputado Aguilar Lozoya contiene varios ejes en los cuales intentaré anali... analizar para fundamentar algunos de ellos, por qué

no estoy de acuerdo con esa propuesta de acuerdo que él hace, primero explica el fenómeno económico identifica comoNearshoring, como si fuera un fenómeno novedoso y con efectos a largo plazo.

He vivido y estudiado presencialmente la política económica y inversión extranjera en México y específicamente en la frontera norte desde 1965, muchos de ustedes no nacían o estaban en primaria y la oportunidad y el modelo de inversión que estimó entonces el desarrollo de la industria maquiladora que consiste en liberar tasas impo... impositivas del intercambio de mercancías Estados Unidos, México; México, Estados Unidos, para poder producir parte de las mercancías en México. Que posteriormente en Estados Unidos las empresas norteamericanas pondrían en el mercado mundial.

Ese es el Nearshoring, o sea la industria maquiladora descubrió el Nearshoring, nada más que le decían tuinplans a nadie se le ocurrió esta palabra, así como muy académica, que no quiere decir más que las plantas extranjeras establecían cerca de las plantas productoras, sin embargo, este Nearshoring, cuando China irrumpió en el mercado mundial se descubrió el offshoring, para las empresas descubriendo que era más barato producir en China que en México, y empezaron a cerrar plantas en la frontera y a trasladarse a China, dejando abandonados los edificios, las instalaciones, los parques.

Han pasado veinte años desde aquel fenómeno que fue alrededor del 98 o 2000 y ahora por las diversas crisis mundiales y dificultades diplomáticas, así como aprovechando el TEMELK, para estas empresas transnacionales que estaban en China, como decía el compañero, los países pocos amigables, pero pocos amigables para las empresas no extranjeras, para Estados Unidos, para Europa. Ahora resulta que otra vez resulta muy atractivo invertir en México y cuando ellos deciden venir a invertir a México, no necesitan financiamiento, no necesitan que los apoyemos con impulso ni mucho menos, son empresas que

tienen proyectos de inversión enormes, mucho más grandes que toda la, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.

Además, como las inversiones establecidas en Corea, una buena parte de estas maquiladoras pero cómo los inversionistas Coreanos tienen más iniciativa que los inversionistas mexicanos, a los cuales les gusta nada más los negocios de viuda, es decir, vivir de rentas, ellos invirtieron capital de riesgo para ir produciendo antes partes que se integraban a las mercancías productivas... producidas en las fábricas maquiladoras de allá, llegando un momento dado que el porcentaje de integración coreana en las mercancías que circulaban en el mercado mundial era del 40% y después las empresas coreanas se convirtieron en transnacionales que ahora también empiezan a establecer empresas maquiladoras en los países más pobres.

En cambio, en México en 50 años la industria maquiladora no hemos rebasado el 5% de composición del... del... del capital que se invierte en las mercancías que ha existido en el mundo.

Ahora, en la frontera, hay datos que nos indican que seguimos alrededor del 2% de integración de capital nacional, eso es lo que el porcentaje de inversión de integración de capital nacional existía en 1970, no han sido capaces, no fueron capaces de desarrollar una industria que produjera motores, que produjera chips que produjera motores pequeños, es más, lo único que hacían era ir a comprar mercancías al paso para venderla aquí y poder facturar.

En cambio, a los trabajadores y eso fue el negocio, el negocio de los inversionistas chihuahuenses, de los inversionistas mexicanos fue ofrecer edificios, instalaciones industriales con trabajadores capacitados y que cobraban salarios miserables porque les mantuvieron el salario entre 7 y 5 dólares desde mil novecientos sesenta... ochenta y seis hasta el 2018 y el dólar se devaluó prácticamente un 20%, tenses donde pagaban 5 dólares, realmente pagaban 4, esa era, esa era el gran subsidio que

se les dio a las empresas durante el nearshoring y durante el offshoring y por eso de repente venir con la misma idea para que las empresas extranjeras se muden a sus instalaciones a Chihuahua o a la frontera, tenemos que ofrecerles estímulos, esquemas de incentivos y de financiamiento.

Pues si ya tienen el negocio, el negocio lo tienen redondito, por eso en ciudad Juárez no hay nivel de desocupación, por eso en ciudad Juárez siempre las empresas están batallando porque falta mano de obra, porque tienen el negocio hecho.

¿Para que les ofrecemos incentivos y para qué les ofrecemos financiamiento? Sobre todo porque miren, el tema surge porque en julio del 2022 se inició un proyecto fortalecimiento industrial del sureste del país a partir del Istmo de Tehuantepec, porque el Banco Interamericano de Desarrollo canalizó dos millones doscientos cincuenta millones de dólares para impulsar la relocalización de empresas en los estados del Istmo de Tehuantepec, Veracruz y Oaxaca.

Le vamos, ahí requieren, sí requieren estos incentivos y estos impulsos, aquí lo que requieren es que les demos las facilidades, que no los andemos extorsionando, que les dejemos establecerse libremente, que no generemos competencias desleales apoyando a unos y complicando la vida a otros, que lleguen y se establezcan libremente, los negocios generan libremente.

El 30 de noviembre, Carlos Serrano dio un informe sobre la situación inmobiliaria y se quejó de que en México hay problemas para el desarrollo de la industria inmobiliaria, porque muchas fábricas necesitan energía limpia y necesitan más incentivos, pero lo que sucede es lo siguiente, en Estados Unidos el porcentaje de energía limpia que se produce es el 21%, en México este año es del 24 25 punto por ciento de energía libre limpia, el 23, 2023 cerraremos con el 30% de energía limpia y el 2024 cerraremos con el 35% de energía limpia.

Los grandes parques están se... estableciéndose

en el norte de la república, por eso compañeros, nosotros lo que debemos hacer es atraer a la industria sí, atraer la inversión, pero con mano de obra calificada, con mayor capacidad, con mayor seguridad, con mayor ejercicio de gobierno, terminando con los fraudes, con la corrupción, con todo esto que nos sigue rodeando y sin favorecer a ninguna empresa.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, su tiempo se ha agotado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Y como se ha terminado y además soy muy obediente, muchas gracias compañeros y los invito a votar en contra.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Esta haciendo, solicitando la palabra diputado?

Adelante, el micrófono por favor para el diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.-P.A.N.:** Yo yonomás así muy breve, muy breve y rápido.

Este el proceso de atracción de inversión consta de mucho niveles y de muchas partes, pero el tema del nearshoring sí cierto, es algo que sucedió ahora después de la pandemia.

Pero mi proposición va muy enfocada al tema de focalizarlo en áreas y municipios chicos y medianos que son los que más adolecen, entiendo probablemente a lo mejor Juárez cuente con un empleo pleno, se le llama en economía al tema cuando ya, cuando ya no, cuando hay necesidad de gente, pero a los que somos de municipios chicos tenemos el problema de que si tenemos gente que no tiene oportunidades de trabajar y luego de ahí se desprenden muchas de las de las posibilidades como desarrollo de proveedores, desarrollo de nuevos proyectos locales que le dan viabilidad a los municipios a mediano y largo plazo, el capital al final del día golondrino de inversionistas extranjeros es para, es para ir de alguna manera mitigando la necesidad de empleo y mantenimiento de las

familias a mediano y largo plazo, con un objetivo muy claro, que la gente con su propio esfuerzo se gane la manera de vivir y tenga seguridad social de una manera integral, yo creo que es la parte que dignifica la vida de las personas, entonces es la es el espíritu de la iniciativa.

Y pues yo estoy plenamente convencido de que es la parte importante que debe jugar el papel y el rol del Estado de Chihuahua y el y de México como país.

Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

¿Acepta usted una moción de coincidencia del Diputado De la Rosa Hickerson diputado?

Adelante, permítame un segundito.

El micrófono por favor, al Diputado De la Rosa Hickerson, nomás les recuerdo que no se permiten los diálogos personales.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si, si, no, no, que yo sí estoy de acuerdo en que se impulse el establecimiento de empresas en los pueblos pequeños, en los municipios de baja población, en eso estoy de acuerdo.

Que entonces el acuerdo sea así, que se impulse el establecimiento de empresas en las en los municipios con menos de 50 mil habitantes.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Es una moción lo que está usted presentando Diputado De la Rosa?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Le estoy proponiendo que sí, que si se se pone así estoy totalmente de acuerdo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Es una moción que está presentando el Diputado de La Rosa, le pre... me me indica al diputado que viene incluido en su exposición, viene

incluido así como usted lo está mencionando, viene incluido lo que lo que lo que usted comenta viene incluido en su escrito.

Entonces procederemos a la votación, procedemos a la votación por la cual solicito dema de favor a la Segunda Secretariacont... actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.:

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expreta... expresar el sentido de su voto po... presionando el botón correspondiente a su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han mani... agregamos el voto del Diputado Alfredo Chávez. Informo a la Presidencia que se, y también el del Coordinador Mario Vázquez, por favor. Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención del contenido de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. LXVII/PPACU/0441/2022 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0441/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en conjunto con la Nacional Financiera y la Secretaría de Economía, extiendan el paquete de financiamiento con el que se cuenta, de 200 millones de dólares, que se canalizarán a través de la Banca de Desarrollo, con el objetivo de financiar la relocalización de empresas en nuestro país, a los municipios con densidad baja y media del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Energía para que implemente programas de incentivos a la producción de energías limpias para todas aquellas empresas que se encuadren en el esquema de nearshoring.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que tome las medidas pertinentes a fin de implementar esquemas de incentivos y financiamiento a empresas que se catalogan dentro del nearshoring, especialmente en los municipios de baja y mediana densidad del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tiene el uso de la Tribuna el

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: En cuatro años que tengo de diputado, he presentado cuatro veces la misma propuesta y cuatro veces han dicho, a veces que si y después no pasan los recursos, otra veces que no, otras veces que los vamos a platicar pero el problema social que he denunciado y vuelvo a denunciar, es que, el 90% de las sentencias condenatorias que se dictan en los tribunales son contra personas que entre los 12 y los 17 años estuvieron fuera de la secundaria y de la preparatoria.

Si no podemos, si en cuatro años le he hablado a esas paredes, a esos tubos y así, así están, no sé, tal vez ellos logren entender que ahí está el problema de la violencia en el Estado de Chihuahua, en ciudad Juárez son 35 mil, allá está el ejército a reserva de la delincuencia y esos 35 mil se pueden ubicar por nombre y domicilio y ofrecerle la alternativa de estudios de estudios para que terminen su secundaria y que se les fortalezca psico emocionalmente para que puedan recuperar sentido por la vida, pero si estos datos que los pueden confirmar, no nos parecen suficientes, pues prácticamente voy a volver a leerlo y voy a volver a plantearlo y otra vez van a votar a favor, pero no se va a cumplir.

El pasado 20 de septiembre ante esta Asamblea hice proposición con punto de acuerdo, misma que fue turnada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en el cual exhorto a la mencionada comisión para que incluyera una partida presupuestal de 100 millones de pesos para el próximo presupuesto de egresos para el 2023, dividido por partes iguales a la Secretaría de Educación y Deportes; en la exposición de motivos fui bastante amplio las razones en ese compromiso se solicitó, que solicito cada año a esta Asamblea, pido que también seamos congruentes con los bonitos discursos y deseos para que se combata la delincuencia y las adicciones.

La propuesta que hemos hecho es que parte de que es indispensable que se genere un programa para atender la deserción escolar con modelos de intervención exitosa y de alto impacto, mismas que están esperando recursos para poder continuar atendiendo a los jóvenes, dándoles la posibilidad de cursar la secundaria en un año, usando los sistemas de certificación de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de CEDEX o de INEA, pero brindándoles no solo su certificación, sino fortaleciéndolos con conocimientos y respeto a los de... derechos humanos, brindándoles alimentación, apoyo psicoemocional y artístico, usando todos los anteriores elementos como formadores de la personalidad de los jóvenes.

Vuelvo a decirles recuerden cuando ustedes tenían doce años, ¿Qué hubiera sido de ustedes si no hubiera estado cerca su padre y su madre para poderlo guiar a uno en ese proceso de maduración? Pues bien, esos 35 mil jóvenes no tienen a nadie cerca para guiarlos en ese proceso de maduración y el único que puede hacerlo es, el estado; lo he pedido al a aal gobierno federal y el gobierno federal nos ha apoyado con 30 plazas de profesionistas con las cuales hemos estado impulsando un uno de estos programas que es el programa Educación a Menores con Maduración Asistida.

El 2021 y el 2022 estamos atendiendo más de 500 jóvenes levantados de la calle, recuperados de la calle, de ahí del lugar donde los con los recluta la delincuencia; ahorita tenemos más de 300 jóvenes inscritos y los estamos atendiendo en estos términos.

De los primeros cien que pudimos darle seguimiento completo, porque se requiere un momento, un plazo largo para ver si reincidieron o no solamente uno cayó en las adicciones y murió de una sobredosis, uno de cien.

Las tasas de dededeéxito de los sistemas tradicionales de atención a jóvenes o de prevención de jóvenes con adicciones no pasa, no llega al

10% de cada 100 que atienden, 90 caen en las adicciones otra vez si no hay manera de que lo veamos esto, pues este vamos a ver, apóyenme, pero también apóyenme a que se convierta en realidad.

Hice una investigación con educación, con desarrollo humano y con salud, y ellos me sugirieron pedir a ustedes la ampliación de elevar el techocomunita... el techo presupuestal, en las siguientes partidas, para la Secretaría de edu... de Educación y Deportes se solicita se amplíe el techo presupuestal en 30 millones de pesos para aplicarlos en la partida presupuestal 1S001A1 que se denomina Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos.

Si ahí se incluyeran 30 millones de pesos las posibilidades de que Educación pudiera multiplicar los centros de educación extra escolares o el apoyo para la educación a estos jóvenes sería enorme, porque se podrían abrir treinta centros, nada más, Por educación pudiera abrir 30 centros, atendiendo cuarenta muchachos, 4 X 3 12, 1200 jóvenes pudieran rescatarse.

En la Secretaría de Desarrollo Humano solicitamos se amplíe el techo presupuestal en 30 millones de pesos para aplicarlos a la partida presupuestal, asignada al programa 1S054A1, atención a niñas, niños, adolescentes, juventudes y mujeres embarazadas para financiar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que atiendan la deserción escolar de primaria y secundaria, con un pre... proceso de maduración asistida que incluya alimentos, psicólogos, trabajadoras sociales y artistas, siguiendo los programas de certificación escolar con que cuenten las diferentes secretarías.

Podría organizar otros 30, otros 30 centros de atención a estos jóvenes y finalmente a la Secretaría de Salud, se amplió el techo presupuestal en 30 millones de pesos para aplicarlos en servicios de salud de Chihuahua en el Programa General Fortalecimiento a la Salud Pública, para financiar proyectos que atiendan

a jóvenes entre 12 y 17 años, que tienen suspendidos sus estudios de primaria y secundaria con un proceso de maduración asistida que incluya alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas, siguiendo los programas de certificación extra escolar de las diferentes secretarías.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo, hay siente siente uno ñañaras aquí como están las cosas, después co... ver como traen al pobre fiscal que acusó ala gobernadora, bueno este, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el la sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Muchas gracias,muchas gracias compañeros,muchas gracias paredes,gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por los artículos 169, 174, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, a efecto de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, para que amplíe el techo presupuestal del próximo presupuesto de egresos para el año 2023, asignando la cantidad de NOVENTA MILLONES DE PESOS, dividido por partes iguales a cada una de las

siguientes Secretarías: a la Secretaría de Educación y Deporte, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y a la Secretaría de Salud, en apoyo a las juventudes. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 29 de septiembre, se presentó ante esta H. Asamblea, proposición con carácter de punto de acuerdo, misma que fue turnada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, bajo el número de asunto 1275, y en la cual se exhortó a la mencionada comisión para que incluyera una partida presupuestal de 100 millones de pesos para el próximo presupuesto de egresos del 2023, asignadas por partes iguales a la Secretaría de Educación y Deporte, y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para la deserción escolar en apoyo a las juventudes, la cual se encuentra pendiente de dictaminar.

En la exposición de motivos de la mencionada proposición, manifesté que desde el momento en que fui electo para ser representante de la ciudadanía chihuahuense ante este H. Congreso del Estado, en 2018, y luego en 2021, he sido congruente en las causas sociales que por años han sido mi lucha, y las cuales tienen que ver con el tema de juventudes.

En ese compromiso me presento cada año ante esta H. Asamblea con la finalidad de solicitar también sea congruente y pasar de los bonitos discursos y deseos, a los hechos, solicitando se considere establecer programas de políticas públicas etiquetada a disposición de la Secretaría de Educación y Deporte, y a la Secretaría Desarrollo Humano y Bien Común, para combatir la deserción escolar de secundaria de las juventudes entre 12 y 17 años, como medida de prevención del delito y de las adicciones. Ya que el 90% de las sentencias condenatorias en los tribunales penales se dictan contra personas que iniciaron sus actividades fuera de las leyes pertenecientes a ese grupo de población, jóvenes fuera de secundaria. Algunas organizaciones cuentan con programas para atender la deserción escolar con modelos de intervención exitosos y de alto impacto, mismas que también están esperando recursos para poder continuar atendiendo a estos jóvenes, dándoles la posibilidad de cursar la secundaria en un año, usando el sistema de certificación de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de CEDEX o INEA, brindándoles no solo su certificación sino fortaleciéndolos con conocimientos y respeto a los derechos humanos, alimentación,

apoyo psicoemocional y artístico, usando todos los anteriores como elementos formadores de la personalidad de los jóvenes. La deserción escolar es un problema crítico que persiste, con niveles particularmente altos entre jóvenes vulnerables. Según datos estadísticos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) vs INEGI del año 2020, la cifra de jóvenes entre 12 y 17 años que deberían estar estudiando es de 395,974, sin embargo, solo estaban inscritos 343,950 jóvenes, lo que nos deja una población de 52,024 jóvenes de entre 12 y 17 años fuera de la escuela, de los cuales residen 20,809.6 (40%) en Ciudad Juárez, 13,006 (25%) en Chihuahua Capital y 18,208.3 (35%) en zonas serranas y otros municipios.

Los números son tan dramáticos que parecen increíbles, la deserción acumulada de jóvenes entre 12 y 17 años en estas dos grandes ciudades es de 33,815.6, jóvenes que no continuaron sus estudios, y a los que hay que sumar los que abandonaron sus estudios después de haberlos iniciado. Y debemos tomar en cuenta que entre marzo del 2020 y abril del 2022 los jóvenes enfrentaron los efectos de la pandemia, por lo que a las cifras anteriores habría que sumar por lo menos un 20% más de deserción escolar. Sin olvidar que en el campo y los pequeños poblados se requiere un censo específico para poder cuantificar el tamaño del problema, ya que los datos no nos dan un indicador puntual para poder localizarlos y acompañarlos en su regreso a la escuela.

Hay dos estrategias fundamentales para lidiar con la deserción escolar. Estas son: retener a los estudiantes en el sistema educativo y prevenir que abandonen la escuela, o bien, reinsertar a los jóvenes desertores a un sistema educativo alternativo, y muy importante, ofrecer programas profesionales con modelos novedosos de educación que conjugan el aprendizaje con la asistencia en el proceso de maduración de los jóvenes en tales circunstancias. Dos de ellos son el programa "DESAFIO" de la Fundación Comunitaria de la Frontera Norte y el programa EMMA (Educación a Menores con Maduración Asistida), el cual por mencionar un ejemplo requiere una inversión de 1 millón de pesos por cada sede que atiende entre 30 y 40 muchachos, del cual podemos presumir que gracias al apoyo de municipio y a la regiduría, en la colonia CDP ya tenemos la primer sede EMMA en esta ciudad, cuyos alumnos hoy nos visitan, en compañía de algunos colaboradores de las 7 sedes EMMA de ciudad Juárez.

Programas como estos implementan estrategias bien diseñadas y articuladas para lograr resultados favorables y que son casos de éxito. Que permiten y motivan a los jóvenes a continuar estudiando para obtener un título que amplíe sus oportunidades a futuro.

INSISTO, además de promover la adquisición de conocimientos, los programas de reinserción escolar tienen motivaciones adicionales como prevenir actividades de violencia, prevenir el abuso del empleo juvenil, y sobre todo, prevenir las adicciones y la incorporación a organizaciones delictivas.

La mayoría de los programas a gran escala son implementados por el sector público. Por eso insistimos, que los programas de atención a la deserción escolar deben ser políticas públicas diseñadas y llevadas a la práctica por la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado de Chihuahua, incluyendo también, a la Secretaría de Salud.

Es indiscutible que esta problemática debe ser atendida, y lo que hasta este momento se ha hecho resulta insuficiente, tenemos que atender de manera seria y organizada este problema.

No podemos dejar de aprobar nuevamente este programa para enfrentar la deserción escolar, y prevenir la violencia reduciendo la delincuencia. Basada en este antecedente, desde la presentación de la proposición en comento a la fecha, se han tenido acercamientos con los titulares de la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y la Secretaría de Salud, con la finalidad de que se otorgue la partida presupuestal necesaria en apoyo a la prevención de adicciones y salud mental, deserción escolar, según el objetivo específico de sus programas.

Las tres Secretarías coinciden en que es necesario, la solicitud de una ampliación del techo presupuestal ya estimado, lo cual motiva la presente proposición.

Por las razones anteriormente mencionadas, me permito poner a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura, exhorta a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, para que amplíe el techo presupuestal del presupuesto de egresos para el año 2023, en NOVENTA MILLONES DE PESOS para las siguientes dependencias, y en los siguientes términos:

A) La Secretaría de Educación y Deporte, se amplie el techo presupuestal en 30 millones de pesos para aplicarlos en la partida presupuestal de "subsidios, becas y otros", para proyectos de la sociedad civil, que atiendan los problemas de deserción escolar de secundaria, incluyendo un proceso de maduración asistida, que incluya: alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas, siguiendo los programas de certificación extraescolar, con que cuenta la propia secretaría.

B) La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se amplie el techo presupuestal en 30 millones de pesos para aplicarlos a la partida presupuestal asignada al programa "1S054A1, correspondiente a la Atención a Niños, Niñas, Adolescentes, Juventudes y Mujeres Embarazadas", para financiar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que atendían la deserción escolar de secundaria, con un proceso de maduración asistida, que incluya: alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas, siguiendo los programas de certificación extraescolar de la Secretaría de Educación y Deporte.

C) La Secretaría de Salud, se amplie el techo presupuestal en 30 millones de pesos para aplicarlos a las partidas presupuestales asignadas a los programas 2E035 ATENCIÓN DE ADICCIONES Y 2E184 ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL equitativamente, para financiar proyectos que atiendan a jóvenes entre 12 y 17 años, que tienen suspendidos sus estudios de secundaria y preparatoria, con un proceso de maduración asistida, que incluya: alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas, siguiendo los programas de certificación extraescolar de la Secretaría de Educación y Deporte.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.:** Gracias, diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informó la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la proposición antes leída.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. LXVII/PPACU/0442/2022 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0442/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, para que amplíe el techo presupuestal del presupuesto de egresos para el año 2023, en NOVENTA MILLONES DE PESOS para las siguientes dependencias, y en los siguientes términos:

A) La Secretaría de Educación y Deporte, se amplíe el techo presupuestal en TREINTA MILLONES DE PESOS para aplicarlos en la partida presupuestal "1S001A1 Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos", para financiar proyectos de la sociedad civil, que atiendan los problemas de deserción escolar de primaria y secundaria, incluyendo un proceso de maduración asistida, que incluya: alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas. Siguiendo los programas de certificación extraescolar, con que cuenten las diferentes Secretarías.

B) La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se amplíe el techo presupuestal en TREINTA MILLONES DE PESOS para aplicarlos a la partida presupuestal asignada al programa "1S054A1 Atención a Niños, Niñas, Adolescentes, Juventudes y Mujeres Embarazadas", para financiar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que atendían la deserción escolar de primaria y secundaria, con un proceso de maduración asistida, que incluya: alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas. Siguiendo los programas de certificación extraescolar, con que cuenten las diferentes Secretarías.

C) La Secretaría de Salud, se amplíe el techo presupuestal en TREINTA MILLONES DE PESOS para aplicarlos en Servicios de Salud de Chihuahua en el programa "Fortalecimiento a la Salud Pública", para financiar proyectos que atiendan a jóvenes entre 12 y 17 años, que tienen suspendidos sus estudios de primaria y secundaria, con un proceso de maduración asistida, que incluya: alimentos, psicólogos, trabajadores sociales y artistas, siguiendo los programas de certificación extraescolar de las diferentes Secretarías.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.:Se concede a continuación el uso de la palabra al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.:Adelante, diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.:Gracias, diputada.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado el Licenciado Gabriel Ángel García Cantú, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 de la fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al presidente municipal Cruz Pérez y al cabildo del municipio de Juárez, Chihuahua, proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de res... de exhortarlo respetuosamente a él y al cabildo

ciudad Juárez, lo anterior con la intencionalidad de que cesen las donaciones del patrimonio a los municipios, dejando de lado las necesidades inmediatas de los juarenses, lo anterior al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presidenta con fundamento de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito se me dispense la lectura parcial de la presente iniciativa, solicitando se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.:Adelante, diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.:Gracias, Diputada Presidenta.

Es evidente la falta de pericia administrativa del presidente municipal de ciudad Juárez, Cruz Pérez, lo que es preocupante son todas las carencias que existen en la frontera, pero el alcalde pone por encima las necesidades de otros municipios que de los propios habitantes de ciudad Juárez y sus seccionales.

No es mi intención dejar de lado las relaciones institucionales que deben llevar los alcaldes del estado, ni mucho menos, evitar la colaboración entre ellos, siempre y cuando no se dejen de satisfacer las necesidades de los mismos ciudadanos.

En fecha 29 de agosto del año 2022, se publicó en un portal de noticias, que el alcalde donó un camión recolector de basura al municipio de San Francisco de Conchos, si en Juárez contamos con este tipo de camiones, lo que corresponde es que salgan a las calles a colaborar con el problema de la recolección de residuos, ya que existe una complicación antigua con la empresa encargada de este tema, pero PASA es un tema que pronto vamos a estar hablando aquí en esta Tribuna. Aquí lo importante, es qué las intenciones del alcalde, con estas intenciones se publicita con las donaciones

en los distintos medios de comunicación, dejando a los juarenses a su suerte en este tema que no solamente representa una afectación en la salud sino también en la mala imagen de la ciudad.

Y eso no es todo, es de conocimiento popular, que la Dirección de Protección Civil, no cuenta con suficientes ambulancias para brindar la atención a los habitantes de Juárez, las ambulancias tardan horas en llegar al punto de emergencia. El Propio director de esta dependencia, el ciudadano Roberto Briones Mota, ha manifestado ante los medios de comunicación lo siguiente, en el departamento de rescate se cuentan con 8 ambulancias, de las que sólo 3 están en condiciones de brindar un servicio, cuando lo ideal es contar con una por cada 100 mil habitantes, pero en ciudad Juárez, por sus condiciones, se requieren alrededor de 60, además de otros 20 elementos, y en lugar de incrementar el número de ambulancias, ¿Qué hace el alcalde? Pues regala una de estas unidades al municipio de Parral, otra vez dejando en segundo plano a los juarenses, de igual manera publicitando esta donación y por ende su imagen a costa de las emergencias de los fronterizos, no se si no le preocupa la vida de los juarenses al señor alcalde de ciudad Juárez ¿Qué podemos esperar si anda donando este tipo de de vehículos?

Ya es de ustedes, diputado. No nos lo achaque, de acá lo corrimos.

[Aplausos].

También se han regalado vehículos, particularmente un vehículo Chevrolet, de la línea suburban, que fue donado al municipio de La Cruz, inclusive 2 mil luminarias fueron donadas al municipio de Villa Ahumada, con el argumento de que eran absoletas, pero no puedes tener ese argumento cuando las colonias de ciudad Juárez se encuentran a oscuras, cuando los niños juegan en parques a oscuridad, esas luminarias perfectamente pueden servir para iluminar calles y parques en la ciudad, aunque sea de manera provisional en lo que se adquieren luminarias con tecnología actual, sin embargo,

el presidente ha optado por seguir teniendo a Juárez en esa oscuridad con el afán de que le lo reconozcan en otro municipio.

Reitero que nono se busca eliminar esa colaboración entre municipios, insisto en que es algo provechoso, pero este tipo de donaciones deben realizarse sin perjudicar los intereses de los juarenses, no es posible que no tengamos ambulancias disponibles para las emergencias mientras nuestro presidente opta por regarlas, no es posible que Juárez siga batallando y teniendo problemas con recolección de basura, cuando nuestro presidente está regalando camiones de basura a otros municipios, no es posible que tenga o siga teniendo la ciudad en esa oscuridad en colonias que ya sabemos cuáles son las que padecen ese tipo de problemas, cuando él está regalando hasta 2 mil luminarias a otros municipios.

Exigimos enérgicamente que se deje de derrochar los bienes de la ciudad causando una deficiencia en áreas de emergencias, limpia y servicios públicos, por el solo hecho de satisfacer su ego y ganas de que le reconozcan en distintos municipios.

Reconociendo que actualmente gobierna ciudad Juárez, es irónico que mientras los juarenses agonizan en esperas de ambulancias, el presidente se dé el lujo de regarlas.

Además de irónico, es inadmisibile, que no se estén cubriendo situaciones de primera necesidad de las y los ciudadanos, mientras quien gobierna pretenda darse a conocer haciendo una campaña anticipada en el resto del estado, con recursos de los juarenses.

Ahora sí, como dice el dicho, no podemos permitir que Cruz Pérez sea candil de la calle y oscuridad de Juárez. Es por ello, que también nos oponemos al aumento del predial, porque es claro que la falta de criterio para administrar los bienes de los juarenses es, es un hecho que es por parte del alcalde Cruz Pérez. Nos esta aumentando el predial, quería cobrarle piso, haciendo, disfrazando un impuesto tipo extorsión a los transportistas y el andando

regalando los bienes de ciudad Juárez.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76, 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo.

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Licenciado Cruz Pérez, presidente municipal y al cabildo del municipio de Juárez, Chihuahua, lo anterior con la intencionalidad de que cese el derroche del patrimonio del municipio de Juárez, más aún cuando se realizan donaciones de bienes muebles pensando en las necesidades de otros municipios dejando de lado las necesidades inmediata de los juarenses.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para queque elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 6 días del mes de diciembre del año en curso.

Atentamente.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera, 168 y 169 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal Cruz Pérez y al Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, lo anterior con la intencionalidad de que cesen las donaciones del patrimonio de Juárez a otros municipios, dejando de lado las necesidades inmediatas de los juarenses, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es evidente la falta de pericia administrativa del presidente municipal del Municipio de Juárez, Cruz Pérez, lo que es preocupante son todas las carencias que existen en la frontera, pero que el alcalde pone por encima las necesidades de otros municipios que de los propios habitantes de Ciudad Juárez y sus seccionales.

No es mi intención dejar de lado las relaciones institucionales que deben llevar los alcaldes del Estado, ni mucho menos, evitar la colaboración entre ellos, siempre y cuando no se dejen de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

En fecha 29 de agosto del año 2022, se publicó en un portal de noticias, que el alcalde Cruz Pérez donó un camión recolector de basura al municipio de San Francisco de Conchos, si en Juárez contamos con este tipo de camiones, lo que corresponde es que salgan a las calles a colaborar con el problema de la recolección de residuos, ya que existe una complicación antigua con la empresa encargada de este tema, pero PASA es un tema del que pronto vamos a estar hablando. Aquí lo importante, es con qué intenciones el alcalde publicita este tipo de donaciones en los medios de comunicación, dejando a los juarenses a su suerte en este tema que no solamente representa una afectación en la salud sino también una mala imagen para la ciudad.

Y eso no es todo, es de conocimiento popular, que la Dirección de Protección Civil, no cuenta con suficientes ambulancias para brindar la atención a los habitantes de Juárez, las ambulancias tardan horas en llegar al punto de emergencia. El Propio director de esta dependencia, el ciudadano Roberto Briones Mota, ha manifestado ante los medios de comunicación lo siguiente: "En el Departamento de Rescate se cuenta con ocho ambulancias de las que sólo tres están en condiciones de

brindar servicio, cuando lo ideal es contar con una por cada 100 mil habitantes, pero en Ciudad Juárez, por sus condiciones, se requieren alrededor de 60, además de otros 20 elementos”, y en lugar de incrementar el número de ambulancias, >qué hace el alcalde Cruz Pérez?, pues regala una de estas unidades al municipio de Parral, otra vez dejando en segundo plano a los juarenses, de igual manera publicitando esta donación y por ende su imagen a costa de las emergencias de los fronterizos, si no le preocupa la vida de los juarenses, pues que podemos esperar.

También se han regalado vehículos, particularmente un vehículo Chevrolet, de la línea suburban, fue donado al municipio de La Cruz.

Inclusive 2000 luminarias fueron donadas al municipio de Ahumada, con el argumento de que eran obsoletas, pero no puedes tener ese argumento cuando muchas colonias de Ciudad Juárez se encuentran a oscuras, cuando los niños juegan en parques en total oscuridad, esas luminarias perfectamente pueden servir para iluminar calles y parques, aunque sea de manera provisional en lo que se adquieren luminarias con tecnología actual, sin embargo, el presidente municipal ha optado por seguir teniendo a Juárez en la oscuridad con el afán de que lo reconozcan en otro municipio.

Reitero que no se busca eliminar la colaboración entre municipios, insisto en que es algo provechoso, pero este tipo de donaciones deben realizarse sin perjudicar los intereses de los juarenses, no es posible que no tengamos ambulancias disponibles para las emergencias mientras que nuestro presidente municipal opta por regalarlas, no es posible que Juárez siga batallando con la recolección de basura mientras el alcalde regala camiones de este tipo, no es posible seguir teniendo la ciudad en la oscuridad cuando se regalan más de dos mil luminarias.

Exigimos enérgicamente que se dejen de derrochar los bienes de la ciudad causando una deficiencia en el área de emergencias, limpia y servicios públicos, por el solo hecho de satisfacer el egocentrismo y ganas de reconocimiento de quien actualmente gobierna ciudad Juárez. Es irónico que mientras los juarenses agonizan en espera de una ambulancia, el presidente Cruz Pérez se dé el lujo de regalarlas.

Además de irónico, es inadmisibles, que no se estén cubriendo situaciones de primera necesidad de las y los ciudadanos,

mientras quien gobierna pretende darse a conocer en el resto del Estado con los recursos propios del municipio de Juárez.

Ahora sí, como dice el dicho, no podemos permitir que Cruz Pérez sea "candil de la calle y oscuridad de su casa". Es por ello, que también nos oponemos al aumento del predial, porque es claro, la falta de criterio para administrar los bienes de los juarenses por parte del alcalde Cruz Pérez.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Licenciado Cruz Pérez Presidente Municipal y al Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, lo anterior con la intencionalidad de que cese el derroche del patrimonio del Municipio de Juárez, Chihuahua, más aún cuando se realizan donaciones de bienes muebles pensando en las necesidades de otros municipios dejando de lado las necesidades inmediatas de los juarenses.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 6 días del mes de diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez].

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino,

Presidenta en funciones.-P.A.N.: Gracias, diputado.

Está pidiendo al uso de la voz la diputada Marisela Terrazas, ¿Con qué objeto diputada?

Adelante, diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.-P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso, quisiera proponerle Diputado Gabriel García sobre su exhorto y sobre todo la misma preocupación como diputada juarense y sobre todo, la exposición de motivos que usted nos ha dado esta tarde me gustaría hacer una moción para agregar un resolutivo a este exhorto, pues para conocer un poco más sobre estas donaciones, sobre todo para saber, pues, a ciencia cierta, ¿cuántas y cuáles han sido estas donaciones?

Me gustaría leer textualmente la propuesta a este resolutivo y sería un segundo resolutivo a su exhorto y dice, la Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de ciudad Juárez que informe a esta Soberanía, las si han sido aprobadas más donaciones de bienes muebles durante esta administración y si se ha seguido el debido proceso.

Entonces sería está la petición para que tanto mis compañeros, como una servidora, como usted mismo, pudiéramos saber a ciencia cierta cuáles han sido las donaciones y si han seguido sobre todo el debido proceso, porque bien sabemos que todos estos estas donaciones pues son con autorización del Ayuntamiento.

Entonces, sería cuanto diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.: Con todo gusto, diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.: ¿Acepta la moción, diputado?

Bien, adelante Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Las donaciones que nos aclare también las donaciones de bienes inmuebles, porque ha donado no nada más muebles, sino ha do... ha donado o ha hecho donaciones muy grandes de bienes inmuebles. Entonces nos gustaría saber a dónde y a quién se le ha donado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.: Con todo gusto, diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: En ese sentido yo respaldaría su propuesta.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.: Con todo gusto que vaya también aquí en la misma propuesta, si ha habido donaciones y también aprobadas por el cabildo, en cuestiones de terrenos verdad, muy bien, si diputada, muy bien.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.-P.A.N.: Bien.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Marisela Terrazas y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Compañeros diputadas y diputados, de conformidad a lo que establece el artículo 193 en su fracción VI, establece que se solicitaran modificaciones, perdón, solicitar modificaciones a las proposiciones con carácter de punto de acuerdo deberán ser votadas de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Por lo cual procederemos a la votación de la moción presentada.

Para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados respecto de la moción presentada por el diputado, por la Diputada Marisela

Terrazas y el Diputado De la Rosa, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos, la moción, en todos todos sus términos.

Ahora, hora solicito a la Segunda Secretaria tome la votación del acuerdo.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.-P.A.N.:Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 15 votos a favor, cero votos en contra y ocho abstenciones de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tiene el uso de la Tribuna el Diputado

ta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. LXVII/PPACU/0443/2022 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0443/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Licenciado Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal, y al Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, con la intención de que cese el derroche del patrimonio del Municipio de Juárez, Chihuahua, más aún cuando se realizan donaciones de bienes muebles pensando en las necesidades de otros municipios dejando de lado las necesidades inmediatas de los juarenses.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, que informe a esta Soberanía si han sido aprobadas más donaciones de bienes muebles e inmuebles durante esta administración y si se ha seguido el debido proceso.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Gracias Presidenta y concon su venia también quería pedirle, quisiera pedirle autorización para hacer, referirme exclusivamente a la exposición de motivos, sin que esto sea impedimento que se ha escrito esta iniciativa en toda su extensión en el Diario los Debates y en y en los registros correspondientes.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Estimados, estimadas compañeras y compañeros.

La propuesta que hoy nos atiende, mantiene el mismo espíritu de la iniciativa que se promovió el año pasado, misma que, gracias a ustedes y a la disposición y compromiso social de todas las fuerzas políticas presentes en esta Asamblea se logró impulsar a través de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Chihuahua, el programa deborrón y cuenta nueva, que generó descuentos de hasta el 90% en adeudos de consumo, multas y recargos, logrando beneficiar a más de 7 mil familias chihuahuenses, con los resultados del año anterior como antecedentes, así como el soporte esperado por parte de todos y cada uno de los integrantes de esta Asamblea Legislativa, esperamos impulsar la eliminación de esta brecha social, así como, beneficiar y lograr incluir a las familias chihuahuenses que por diversas circunstancias no se integraron en el programa exitoso implementado el año pasado.

Los factores económicos negativos siguen impactando directamente a las familias chihuahuenses, no solo por lo estragos causados del COVID, sino también por los altos índices de empleo informal, cerca del 60%, y casi el 40% de los trabajadores que no cuentan con ningún tipo de régimen en protección o asistencia social hacen que el impacto sea dramático en la región.

Más allá de los efectos negativos antes señalados, tenemos, además un incremento histórico en la

inflación del 8.49% lo que deja a la población en un estado de vulnerabilidad económica con lo cual se recrudece el escenario para procurar el bienestar social de nuestra población.

Con la reforma al párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 febrero del 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se llevó a cabo, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, dicho precepto, en su parte conducente, establece que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Del el estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo, debemos recordar que el 10 de junio de 2011 se reformó el artículo 10º Constitucional, para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de lo que el estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Quienes formamos parte de los cuerpos de representación social no podemos minimizar un hecho real, palpable y de efectos permanentes.

El caso de la economía de las familias mexicanas es desesperanzador, donde la variable de pobreza y las actuales políticas sociales del orden nacional no muestran una recuperación a corto plazo, sirviendo solo como una bandera para mantener un frente

nacional asistencialista.

En el caso particular de Chihuahua, donde el salario mínimo gira en el orden de los 243 pesos , tenemos que, en el mejor de los casos, el integrante de una familia que cuentan con el beneficio de un trabajo formal, se encuentra en condiciones de supervivencia, pero sujeto ante la escalada inflacionaria, subyacente, es decir, por lo que respecta a alimentos y servicios del 9.96% anual.

Pero la realidad es os...ot... es otra, la falta de empleo formal, el aumento de productos básicos y por consiguiente el encarecimiento del del costo de los servicios, y que siguen causando estragos en la economía familiar.

Tengan por seguro que a estas familias no les interesa el tema de los mercados internacionales, ni las tasas de interés del sistema financiero mexicano, ni siquiera el aumento de la gasolina como insumo en su gasto familiar. No, solo tienen fijadas sus esperanzas en los aumentos de a estos productos básicos no se den como lamentablemente hoy se está gestando y contar con este servicio básico de agua potable para sus familias.

Es necesario que el derecho a una vida digna no quede en un discurso, máxime cuando contamos con los mecanismos y el marco jurídico regulatorio para implementar programas de apoyo a la población en situación económica baja o atención prioritaria.

Para el caso que nos ocupa, que es problema en el que viven miles de chihuahuenses en las condiciones antes citadas y cuentan con un rezago histórico en el adeudo del servicio del agua potable, es necesario hacer no solo efectivo, sino de forma inmediata, un programa urgente e intensivo para dar una solución final a dicha problemática.

Consecuencia de pagar su servicio en tiempo, por lo que la esencia del programa es brindar un apoyo extraordinario de parte de del Organismo Operador

con ese fin.

En cuanto a la interpretación y ejecución de los preceptos normativos antes citados, es necesario precisar que se debe hacer un llamamiento a la autoridad competente a efecto de emitir criterios generales que permitan a la población, en condición de economía baja o atención prioritaria, acceder, a una manera ágil, expedita y definitiva, que garantice su derecho de inclusión en este programa de recuperación de rezago.

Lo anterior, señala a efecto de clarificar los criterios para el cálculo de las variables de los estudios socioeconómicos que son necesarios aplicar para determinar el grado de descuento a los que están tendrá acceso este sector de la población.

Por otra parte, en el mismo orden de ideas se debe aprovechar este programa intensivo de recuperación de rezago en beneficio de la población en situación de económic... económica baja o atención prioritaria, para solicitar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento la aplicación, en forma paralela, la implementación del subsidio ABC, en los casos y condiciones que procedan conforma al artículo 132 de los lineamientos contemplados del sistema de cuotas y tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, el cual establece que dicho subsidio, corresponde al 10% del costo del servicio, para su aplicación a favor de usuario del servicio para uso doméstico, que el consumo mensual de agua potable sea igual o menor a 15 m³ y que el usuario beneficiado se encuentra en una situación económica clasificada como baja o atención prioritaria.

Es urgente que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento tome medidas extraordinarias ejecutivas atendiendo a la normatividad aplicable y a políticas públicas para el acceso a una vida digna de nuestros ciudadanos.

Seguimo se... seguimos reiterando que en este momento los chihuahuenses necesitamos cerrar filas y unirnos todos a quienes nos ha encomendado la sublime tarea de velar por los derechos de

nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, someto a consideración de esta Alta Representación Social, el presente proyecto con carácter de

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a efecto de que ejecute, de forma inmediata, un programa intensivo de apoyo extraordinario en favor de aquellos usuarios del servicio de agua potable para uso doméstico que por su condición de rezago social o pobreza carezcan de los recursos económicos suficientes para hacer el pago correspondiente al adeudo histórico por dicho servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo, esta Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Chihuahua a efecto de emitir los criterios generales que permitan dar seguridad y certeza jurídica a los beneficiarios de este apoyo, mediante la clarificación en los criterios para el cálculo de las variables de los estudios socioeconómicos que son necesarios aplicar para determinar el grado de descuento a los que tendrá acceso este sector de la población, en condición de economía baja, de atención prioritaria, de unaágil y expedita y definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Por otra parte, se solicita a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Chihuahua, a efecto de que se aplique, en forma paralela, el subsidio ABC, en los casos y condiciones que procedan conforma al artículo 132 de los Lineamientos Complementarios al Sistema de Cuotas Tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Túrnese copia del acuerdo que recaiga a la presente iniciativa a la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a los organismos operadores de agua, a efecto de generar las condiciones para replicar el intensivo

de apoyo extraordinario a favor de la población.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría y elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de diciembre del 2022.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por conducto de su Consejo de Administración, a efecto de que se implemente un programa intensivo de apoyo al rezago social en favor de la población en situación económica baja y de atención prioritaria, de manera inmediata, para implementar los mecanismos extraordinarios para la condonación de los adeudos históricos en materia de agua y saneamiento. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La propuesta que hoy nos atiende, mantiene el mismo espíritu de la iniciativa que se promovió el año pasado, misma que, gracias a la disposición y compromiso social de todas las fuerzas políticas presentes en esta alta asamblea, se logró impulsar, a través de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Chihuahua, el programa "Borrón y cuenta nueva", que generó descuentos de hasta el 90% en adeudos de consumo, multas y recargos, logrando beneficiar a más de 7 mil familias chihuahuenses. Con los resultados

del año anterior como antecedentes, así como el soporte esperado por parte de todos y cada uno de los integrantes de esta Asamblea Legislativa, esperamos impulsar la eliminación de la brecha social, así como, beneficiar y lograr incluir a más familias chihuahuenses que por diversas circunstancias no se integraron en el programa exitoso implementado el año pasado.

II.- Los factores económicos negativos siguen impactando directamente a las familias Chihuahuenses, no solo por lo estragos causados el COVID-19, los altos índices de empleo informal (cerca del 60%) y el casi 40% de los trabajadores que no cuentan con ningún tipo de régimen de protección o asistencia social hacen que el impacto sea dramático en la región⁽¹⁾.

Más allá de los efectos negativos antes señalados, tenemos, además, un incremento histórico de la inflación en México del 8.49 lo que deja a la población en un estado de vulnerabilidad económica con lo cual se recrudece el escenario para procurar el bienestar social de nuestra población.

III. Con la reforma al párrafo sexto del Artículo 4º a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, dicho precepto, en su parte conducente, establece que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo, debemos recordar que el 10 de junio de 2011 se reformó el artículo 1o. Constitucional, para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar

los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

IV. Quienes formamos parte de los cuerpos de representación social no podemos minimizar un hecho real, palpable y de efectos permanentes.

El caso de la economía de las familias mexicanas es desesperanzador, donde la variable de pobreza y las actuales políticas sociales del orden nacional no muestran una recuperación a corto plazo, sirviendo solo como una bandera para mantener un frente nacional asistencialista.

En el caso particular de Chihuahua, donde el Salario Mínimo gira en el orden de los

Pero la realidad es otra. La falta de empleo formal, el aumento de los productos básicos y por consiguiente el encarecimiento del costo de los servicios, siguen causando estragos en la economía familiar.

Tengan por seguro que a estas familias no les interesa el tema de los mercados internacionales, ni las tasas de interés del sistema financiero mexicano, ni siquiera el aumento de la gasolina como insumo en su gasto familiar. No. Solo tienen fijadas sus esperanzas en que los aumentos a estos productos básicos no se den como lamentablemente hoy se está gestando y contar con este servicio básico de agua potable para sus familias.

V. Es necesario que el derecho a una vida digna no quede en un discurso demagogo, máxime cuando contamos con los mecanismos y el marco jurídico regulatorio para implementar programas de apoyo a la población en situación económica baja o de atención prioritaria.

Para el caso que nos ocupa, que es el problema que viven miles de Chihuahuenses en las condiciones antes citadas y que cuentan con el rezago histórico en el adeudo del servicio de agua potable, es necesario hacer no solo efectivo, sino de forma inmediata, un programa urgente e intensivo para dar una solución final a dicha problemática.

La Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a través de su regulación secundaria contenida en los "Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas para el municipio de Chihuahua", publicado en el Folleto Anexo

del Periódico Oficial del Estado número 105, de fecha 30 de diciembre de 2020, se establecen los mecanismos para atender este rezago social. Efectivamente, el artículo 129 de dicho ordenamiento señala, en su parte conducente, que:

”ARTÍCULO 129.- El Organismo Operador podrá otorgar una bonificación en su adeudo a aquellos usuarios del servicio para uso doméstico que por su condición de rezago social o pobreza carezcan de los recursos económicos suficientes para hacer el pago, la cuál será otorgada en base al resultado del estudio socioeconómico que se practique por el personal adscrito al Departamento de Atención Comunitaria del Organismo Operador...”

Por su parte, el artículo 130 del ordenamiento en cita, justifica que estas medidas de apoyo se realicen de forma intensiva, mediante programas específicos de apoyos extraordinarios, al señalar que el Organismo Operador, en este caso la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, podrá implementar, en cualquier momento, previo acuerdo de su Consejo, programas intensivos de recuperación de rezago, cuyo enfoque sean aquellos usuarios que por sus condiciones de rezago social o pobreza carezcan de los recursos económicos suficientes para regularizar su adeudo y en consecuencia pagar su servicio en tiempo, por lo que la esencia del programa es brindar un apoyo extraordinario de parte del Organismo Operador con ese fin.

En cuanto a la interpretación y ejecución de los preceptos normativos antes citados, es necesario precisar que se debe hacer un llamamiento a la autoridad competente a efecto de emitir criterios generales que permitan a la población, en condición de economía baja o de atención prioritaria, acceder, de una manera ágil, expedita y definitiva, que garantice su derecho de inclusión a este programa de recuperación de rezago.

Lo anterior, se señala a efecto de clarificar los criterios para el cálculo de las variables de los estudios socioeconómicos que son necesarios aplicar para determinar el grado de descuento a los que tendrá acceso este sector de la población.

VI. Por otra parte, pero en el mismo orden de ideas, se debe aprovechar este programa intensivo de recuperación de rezago en beneficio de la población en situación económica baja o atención prioritaria, para solicitar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento la aplicación, en forma paralela, la implementación del subsidio ABC, en los casos y condiciones

que procedan conforma al artículo 132 de los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, el cual establece que dicho subsidio, corresponde al 10% del costo del servicio, para su aplicación a favor de usuario del Servicio para Uso Doméstico, que el consumo mensual de agua potable sea igual o menor a 15 m³ y que el usuario beneficiado se encuentra en una situación económica clasificada como ”Baja” o ”Atención Prioritaria”.

VII. Es urgente que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento tome medidas extraordinarias ejecutivas atendiendo a la normatividad aplicable y a políticas públicas para el acceso a una vida digna de nuestros ciudadanos.

Seguimos reiterando que en este momento los Chihuahuenses necesitamos cerrar filas y unirnos todos a quienes se nos ha encomendado la sublime tarea de velar por los derechos de nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, someto a consideración de esta Alta Representación Social, el presente proyecto con carácter de

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a efecto de que ejecute, de forma inmediata, un programa intensivo de apoyo extraordinario en favor de aquellos usuarios del Servicio de Agua Potable para Uso Doméstico que por su condición de rezago social o pobreza carezcan de los recursos económicos suficientes para hacer el pago correspondiente al adeudo histórico por dicho servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo, esta Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Chihuahua a efecto de emitir criterios generales que permitan dar seguridad y certeza la jurídica a los beneficiarios de este apoyo, mediante la clarificación en los criterios para el cálculo de las variables de los estudios socioeconómicos que son necesarios aplicar para determinar el grado de descuento a los que tendrá acceso este sector de la población, en condición de economía baja o de atención prioritaria, de una manera ágil, expedita y definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Por otra parte, se solicita a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Chihuahua, a efecto de que se aplique, en forma paralela, el subsidio ABC, en los casos y condiciones que procedan conforma al artículo 132 de los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Túrnese copia del Acuerdo que recaiga a la presente Iniciativa a la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a los organismos operadores del agua, a efecto de generar las condiciones para replicar el programa intensivo de apoyo extraordinario en favor de la población del resto de los municipios en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTEEN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

[Pies de página del documento]:

(1) Basto Aguirre, N., S. Nieto Parra y J. Vázquez Zamora (2020), "Informality in Latin America in the post COVID-19 era: Towards a more formal 'new normal'?", Vox LACEA, <http://www.lacea.org/vox/?q=blog/informality>

(2) Chihuahua Entidad Federativa. (2022). Data México. Recuperado 2 de diciembre de 2022, de <https://datamexico.org/es/profile/geo/chihuahua-ch>

(3) Índice Nacional de Precios al Consumidor septiembre 2022. (2022, 7 de octubre). INEGI. Recuperado 2 de diciembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/inpc>

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias,diputado.

Diputado este Óscar Castrejón adelante, si le proporciona por favor el tele... el micrófono.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Pues primero que nada, felicitarte Carlos y anunciar pues el voto en favor de eso.

Nosotros observamos que el año pasadotaen hiciste eso y benefició, como bien dijiste ahí a muchísima gente, a más de 7 mil usuarios, es algo que ayuda mucho al pueblo de abajo y queríamos pedirte si nos puedes sumar a esa propuesta, por favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Claro que sí.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:**Muchas gracias.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Al contrario y le agradezco, yo sé que es ha sido un interés suyo en lo personal esto y que también fue el año pasado y fue impulsor también de vigilante de este programa, la bancada, perdón.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado adelante, por favor el micrófono al Diputado Roberto Carreón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** De igual manera Diputado Olson felicitarte, en los recorridos que hemos tenido también por el distrito 19, la problemática pues no es especial de Chihuahua, pedirte si podrías a añadir a laJunta Municipal de Agua y Saneamiento deDelicias, para que también para brindar este beneficio a la región centro sur.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:**Sin problema.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Procederemos, si no hay más intervenciones, procederemos a la votación por lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto

de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Se cierre el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

FALTA ACUERDO, NO ESTA EN LA PÁGINA.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día en Asuntos Generales se concede la palabra a la diputada a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Diputada Presidenta, solicito su autorización para que este Pleno guarde un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Maestro Juan Quezada, así como para realizar la presentación de un video previamente autorizado por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y entregado al area de sistemas, previo a dar lectura a mi posicionamiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante diputada, le pido a todos los compañeras y compañeros

diputados ponernos de pie.

Podemos tomar asiento.

Se reproduce video

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Descanse en paz el Maestro Juan Quezada Celado y de aquí le hacemos, le mandamos un abrazo solidario a todo su familia.

Adelante, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.

Presente.- La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar el siguiente:

POSICIONAMIENTO:

La cultura es también un mecanismo de articulación que nos permite conocer pensamientos, expresiones y trascender en el tiempo.

El alfarero Juan Quezada Celado, nacido el 6 de mayo de 1940 en el municipio de Belisario Domínguez, hijo de Don José Quezada Gallegos y Doña Pablita Celado de Quezada; hermano de Consolación, Hilario, Reinalda, Jesús, Genoveva, Nicolás, Reynaldo, Rosa y Lidia, esposo de Guillermina Olivas Reyes, con quien tuvo 8 hijos e hijas; Mara Elena, Noé, Mireya, Juan Jr, Álvaro, Arturo, Efrén y Laura, representa una trayectoria de contribución al arte y la cultura que se manifiestan en cada una de las obras creadas y representativas de la comunidad de Juan Mata Ortiz; uno de los principa... principales centros de producción de cerámica de nuestro país que llevan, además, impresa la cultura de Paquimé.

Con el ingenio que lo caracterizó, llevó las creaciones de nuestro Chihuahua y de mi querida comunidad de Juan Mata Ortiz, que representan la historia prehispánica de Casas Granes, Casas Grandes al plano internacional, exhibiéndose fuera de nuestro país y que actualmente tienen no solo cautivo al mercado local y nacional sino también al extranjero.

Como parte de la historia conocemos que sus piezas fueron conocidas y reconocidas por su gran calidad por el antropólogo americano Spencer MacCallum, creando una dinámica que propició conocer los trabajos de los alfareros de Mata Ortiz, disparando la demanda de estas artesanías.

Llevó en alto el nombre de Casas Grandes y de Chihuahua, impartiendo conferencias, cursos y talleres, logrando que sus obras sean motivo de tesis doctorales, obras literarias

y reconocimientos a nivel nacional e internacional, como sucedió con el reconocimiento realizado por el Congreso de Estados Unidos, así como:

o El Homenaje organizado por el Museo de las Culturas del Norte y placa conmemorativa otorgada por el Gobierno del Estado de Chihuahua en 1998;

o El Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Artes y Tradiciones Populares otorgado por la Secretaría de Educación Pública en 1999;

o El Galardón Pantaleón Panduro en reconocimiento a su trayectoria como alfarero, otorgado por el ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco en 2000.

o El Reconocimiento como chihuahuense distinguido por el Gobierno del Estado de Chihuahua en 2014; y

o Exposiciones en galerías de Arizona, Nuevo México, en museos de San Diego, California; ciudad de México, Estados Unidos, Japón y Europa.

Como dato para ilustrar la alta aceptación de sus obras, les comparto que sus primeras creaciones las regalaba para darse a conocer; las intercambiaba por ropa y juguetes para sus hijos, otras las vendía en 5 dólares y posteriormente debido al gran reconocimiento de su trabajo, han llegado a tener un valor de 3 mil 500 dólares, 5 mil dólares y la obra que se vendió en Japón por 20 mil dólares

Por más de 60 años de trayectoria que han impactado en el ámbito internacional impulsando la cultura de Casas Grandes y que dejan un legado para nuestro estado que sin duda trascenderá en el tiempo como parte de nuestra cultura, arte e identidad, es que a través de este Honorable Congreso, reconocemos el legado del Maestro Juan Quezada.

Agradezco la oportunidad de realizar este reconocimiento en Tribuna y compartir un poco de lo mucho que merece Don Juan Quezada el gran maestro; orgullo no solo de Chihuahua, sino de México, un hombre que dejó huella a su paso, marcando un antes y un después, con un corazón donde todas y todos cabían, por ello y su gran legado que continúen las y los alfareros, siempre vivirá en nuestros corazones.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto diputada.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

Se concede el uso de la pala... de la Tribuna al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El suscrito, Gustavo De La Rosa diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, letra a), de la ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco a efectos de presentar la el siguiente

POSICIONAMIENTO:

Estamos de celebración, tenemos y recibimos muy buenas noticias, el salario mínimo establecido en la ley para los trabajadores y tras un consenso entre el sector obrero, empresarial, en conjunto con el gobierno federal, por unanimidad, se llegó a la determinación de que, a partir del 1° de enero del 2023, el salario mínimo general en la mayoría del territorio nacional sube de 172 pesos diarios a 207 pesos, lo que significa un aumento de mil 52 pesos al mes y beneficiará a 6.4 millones de trabajadores, en 40 años no aumentaba el salario mínimo en esta proporción.

Además, habrá también un alza del 20% en la zona fronteriza, donde se pasará de los 260 pesos diarios a los 312 pesos por día.

El salario mínimo como concepto es un ingreso que garantiza un cierto nivel mínimo de consumo básico, cuando se comparaba el nivel de 2018 con las canastas de pobreza alimentaria y no alimentaria resulta que aquel salario tenía un nivel de poder adquisitivo totalmente insuficiente.

Desde 1987, el salario se estabilizó entre 5 y 7 dólares diarios, tomamos como referencia el dólar porque ha tenido menos devaluaciones brutales de aquellos años a la fecha.

En 2018, antes de que se tomara posesión como presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, el sueldo traducido en dólares seguía siendo de 5.50, es decir, alrededor de 100 pesos diarios.

El mayor crimen colectivo que cometió la economía neoliberal salvaje de mantener congelados los salarios y a la baja, llegó al extremo de que se pudiera hablar de una especie de semi esclavitud con salario y siguiendo el índice devaluatorio del dólar de aquellos 5.50 dólares de 1987, actualmente en el mejor de los casos tendría un valor 3 dólares con 50 centavos, por eso la economía mexicana estaba paralizada sin mercado interno, por eso solo se vendían artículos chinos de baja calidad, obligando al cierre de múltiples empresas.

Todo lo anterior es producto de la economía capitalista neoliberal salvaje, alimentada en México por la corrupción de gobernantes que transferían recursos públicos a una minoría rapas, a tal grado de que en México luchar contra la corrupción significa hacer la revolución.

Quiero terminar con las históricas palabras de Carlos Marx y Federico Engels que analizaron las formas de explotación de los capitalistas sobre los trabajadores:

Los trabajadores de antes de 2018, jamás imaginaban que pudieran llegar a tener un sueldo de 312 pesos, era inimaginable, lo más que aspiraban era a un sueldo de 150, 160 pesos y eso como un sueño, pero precisamente porque ha sido el impulso de los trabajadores lo que ha llegado a obligar a que se mejore su ingreso.

Retomo las palabras de Marx y Engels

Año II, Chihuahua, Chih., 06 de diciembre del 2022

"Los proletarios, no tienen nada que perder más que sus cadenas, proletarios de todo el mundo unidos".

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente, Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, diputado.

Gracias Diputado De la Rosa Hickerson.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se

cita para el jueves 8 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día 6 de diciembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.